

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXII Legislatura

NUM. 18

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 22 DE OCTUBRE DEL 2019

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de octubre del año dos mil diecinueve Pág. 10

- Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de octubre del año dos mil diecinueve Pág. 22

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de

Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales a que informen a esa Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en Materia de Constancias de Antecedentes Penales y, en el caso de aquellos que aún no lo han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo Pág. 24

- Oficio signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realice un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas Pág. 24

- Oficio suscrito por el Maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones, el cual manifiesta el estatus de cumplimiento de aquellas que aún se encuentran en trámite al 1° de julio de 2019 Pág. 24

- Oficio signado por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión

<p>Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite la recomendación general 38, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal que garantizan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad Pág. 24</p>	<p>Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Helidoro Castillo, Guerrero, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal Pág. 25</p>
<p>- Oficio suscrito por el diputado Héctor Apreza Patrón integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año Legislativo 2018-2019 Pág. 24</p>	<p>- Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Subsecretaría de Gobierno de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación Pública; Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Auditoría Superior del Estado; y de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 25</p>
<p>- Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año Legislativo 2018-2019 Pág. 24</p>	<p>INICIATIVAS</p>
<p>- Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe Anual de Actividades correspondiente al Primer Año Legislativo septiembre 2018-agosto 2019 Pág. 24</p>	<p>- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020; de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020; de Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429; y de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que establece las bases para el procedimiento al que se deberá ajustarse la inscripción de los predios Sub-Urbanos y rústicos en el Registro Público de la Propiedad. Signadas por el titular del ejecutivo estatal Pág. 25</p>
<p>- Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el Informe Anual de Actividades de dicha comisión, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional Pág. 25</p>	<p>- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite la iniciativa de decreto de proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal Pág. 26</p>
<p>- Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe Anual de Actividades Legislativas que comprende los meses de Septiembre 2018-Agosto 2019 Pág. 25</p>	<p>- De decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley Número 454 de</p>
<p>- Oficio signado por el contador público Serafín Hernández Landa, presidente del</p>	

Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 26

- De decreto en materia de difusión legislativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 198, se adiciona la fracción XI del artículo 202, y se adicionan los artículos 361 bis, 361 bis a, 361 bis b y 361 bis c, al Título Noveno así como se agrega el capítulo segundo denominado “del Canal de Televisión del Honorable Congreso”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 33

- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que hace del conocimiento de los oficios signados por los Municipios de Petatlán Iguala de la Independencia, San Miguel Totolapan, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Alcozauca de Guerrero, Tlacoapa, Xochihuehuatlán, Juchitán, Coahuayutla de José María Izazaga, Arcelia, Mártir de Cuilapan, Cocula, Florencio Villarreal, Metlatónoc, Igualapa, Atlixnac, Copanatoyac, Zitlala, Cuetzala del Progreso, Marquelia, Tlalchapa, Alpoyeca, Tecpan de Galeana, Cualác, Ayutla de los Libres, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Tlapa de Comonfort, Acapulco de Juárez, Eduardo Neri, Mochitlán, Taxco de Alarcón, Huamuxtitlán, San Luis Acatlán, Teloloapan, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tecoaapa, Chilpancingo de los Bravo, Juan R. Escudero, Cuauhtepic y Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo y Discos Compactos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 Pág. 37

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo de

la fracción VIII del artículo 14, un Cuarto y Quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología) Pág. 38

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 7, y un párrafo cuarto al artículo 42, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología) Pág. 44

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 51

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para denominar el subprograma “Apoyo a Pescadores y Buzos afectados por marea Roja”, para quedar como “Apoyo a Pescadores y Buzos afectados por marea roja, mar de fondo y fenómenos Hidrometeorológicos”, para el Ejercicio Fiscal 2020, incorporando a los buzos, el mar de fondo y los fenómenos Hidrometeorológicos, asimismo actualice las reglas de operación de dicho Programa, en el cual, se contemple un aumento de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el apoyo que se destina a los buzos y pescadores, estableciendo la posibilidad de recibir el apoyo las veces que acontezcan estos

hechos y fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal destinada a este sector; asimismo, se actualicen y se publiquen los padrones de beneficiarios del programa. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 56

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; al licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno; al licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración; y, al licenciado Javier Rojas Benito, secretario de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones necesarias para la conclusión de la traducción a las Lenguas Indígenas y su publicación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto 453 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 29 de abril de 2014. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 60

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los 81 presidentes Municipales del Estado de Guerrero, con objeto de que informen a la brevedad y en orden prioritario dos obras que se encuentran inconclusas, informando a su vez la razón por la cual no fueron terminadas en su totalidad o en su defecto informar las obras que han sido y son requeridas en sus respectivos municipios. lo anterior en el propósito de que en acuerdo conjunto con el Ejecutivo puedan ser integradas en el próximo Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio

Fiscal 2020. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 66

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente y con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, al ciudadano licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que observe la normatividad que en materia de obra pública mandata el Sistema Jurídico Mexicano, con un triple propósito: primero, que las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal; en segundo término, evite ser observado y sancionado por las instancias correspondientes y finalmente, se generen condiciones de igualdad de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción, propiciando un ambiente de oportunidades de "Piso Parejo" para todas las empresas que dignamente buscan trabajo y de esta manera llevan el sustento a sus hogares" , pretendiendo "evitar y acabar con los "amiguismos", "compadrazgos" y los famosos "moches" con los gobernantes en turno. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 70

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Mariana Itallitzin García Guillén, Blanca Celene Armenta Piza, Nilsan Hilario Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al titular de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a efecto de que el citado secretario, presente

a la brevedad a esta Soberanía Popular, en forma digital e impresa un informe detallado y pormenorizado, especificando el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicha obra, destacando los costos y tiempos así como el nombre de la empresa ejecutora y el estado que guarda la citada obra, denominada Parque Lineal sobre el Encauzamiento del Río Huacapa, ubicado en la Ciudad de Chilpancingo, mejor conocida como la Ciclovía. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 74**

INTERVENCIONES

- De las diputadas María Verónica Muñoz Parra y Guadalupe González Suástegui, en relación al “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama” **Pág. 78**

- Del diputado J. Jesús Villanueva Vega, en relación a la aprobación a la reforma Federal en contra de la facturación falsa y la defraudación fiscal catalogada como delincuencia organizada **Pág. 81**

- De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación a la solicitud de los alcaldes de distintas expresiones políticas que acudieron a Palacio Nacional a solicitar una audiencia con el presidente Andrés Manuel López Obrador **Pág. 82**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág.100**

**Presidencia
Diputado Alberto Catalán Bastida**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe el número de diputadas y diputados que ya registraron su asistencia, mediante el Sistema Electrónico.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente, mediante el Sistema Electrónico 30 diputadas y diputados y una asistencia vía secretaría a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

Cruz López Carlos, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Ocampo Arcos Héctor, Uriostegui Patiño Robell, Rafael Dircio Fabiola, Ríos Saucedo Luis Enrique, Catalán Bastida Alberto, García Silva Perla Xóchitl, Cabada Arias Marco Antonio, Mora Eguiluz Celeste, Gómez Valdovinos Zeferino, Hilario Mendoza Nilsan, Armenta Piza Blanca Celene, Villanueva Vega J. Jesús, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Arroyo Salgado Samantha, Martínez Núñez Arturo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Hernández Martínez Norma Otilia, Helguera Jiménez Antonio, Platero Avilés Teófila, Tito Arroyo Aristóteles, García Guillén Mariana Itallitzin, Mosso Hernández Leticia, Alvarado González Aracely Alheli.

Y vía secretaría los diputados Apreza Patrón Héctor y Ayala Rodríguez Cervando, haciendo un total de veintiocho asistencias.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia favor de hacerlo antes de declarar cerrado el registro de asistencias, mediante el Sistema Electrónico, para tal efecto se otorgaran 30 minutos.

Asimismo esta Presidencia informa que si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, mediante el Sistema Electrónico y desea hacerlo a través de la Secretaría de la Mesa Directiva, puede realizarlo en este momento.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado celestino Cesáreo Guzmán y para llegar tarde la diputada Eunice Monzón García y el diputado Arturo López Sugia.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 32 minutos del día Martes 22 de octubre de 2019, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

El diputado Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de octubre del año dos mil diecinueve.

b) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de octubre del año dos mil diecinueve.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales a que informen a esa Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en Materia de Constancias de Antecedentes Penales y, en el caso de aquellos que aún no lo han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo.

II. Oficio signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realice un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.

III. Oficio suscrito por el Maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos, mediante el cual remite el Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones, el cual manifiesta el estatus de cumplimiento de aquellas que aún se encuentran en trámite al 1° de julio de 2019.

IV. Oficio signado por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite la recomendación general 38, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal que garantizan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

V. Oficio suscrito por el diputado Héctor Apreza Patrón integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año Legislativo 2018-2019.

VI. Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año Legislativo 2018-2019.

VII. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe Anual de Actividades correspondiente al Primer Año Legislativo septiembre 2018-agosto 2019.

VIII. Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el Informe Anual de Actividades de dicha comisión, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

IX. Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe Anual de Actividades Legislativas que comprende los meses de Septiembre 2018-Agosto 2019.

X. Oficio signado por el contador público Serafín Hernández Landa, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Helidoro Castillo, Guerrero, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal.

XI. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Subsecretaría de Gobierno de

la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación Pública; Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Auditoría Superior del Estado; y de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020; de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020; de Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429; y de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que establece las bases para el procedimiento al que se deberá ajustarse la inscripción de los predios Sub-Urbanos y rústicos en el Registro Público de la Propiedad. Signadas por el titular del ejecutivo estatal.

b) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite la iniciativa de decreto de proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal.

c) De decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto en materia de difusión legislativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 198, se adiciona la fracción XI del artículo 202, y se adicionan los artículos 361 bis, 361 bis a, 361 bis b y 361 bis c, al Título Noveno así como se agrega el capítulo segundo denominado “del Canal de Televisión del Honorable Congreso”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el

que hace del conocimiento de los oficios signados por los Municipios de Petatlán Iguala de la Independencia, San Miguel Totolapan, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Alcozauca de Guerrero, Tlacoapa, Xochihuehuatlán, Juchitán, Coahuayutla de José María Izazaga, Arcelia, Mártir de Cuilapan, Cocula, Florencio Villarreal, Metlatónoc, Igualapa, Atlixnac, Copanatoyac, Zitlala, Cuetzala del Progreso, Marquelia, Tlalchapa, Alpoeyca, Tecpan de Galeana, Cualác, Ayutla de los Libres, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Tlapa de Comonfort, Acapulco de Juárez, Eduardo Neri, Mochitlán, Taxco de Alarcón, Huamuxtlán, San Luis Acatlán, Teloloapan, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tecoanapa, Chilpancingo de los Bravo, Juan R. Escudero, Cuauhtepac y Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo y Discos Compactos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14, un Cuarto y Quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 7, y un párrafo cuarto al artículo 42, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para denominar el subprograma “Apoyo a Pescadores y

Buzos afectados por marea Roja”, para quedar como “Apoyo a Pescadores y Buzos afectados por marea roja, mar de fondo y fenómenos Hidrometeorológicos”, para el Ejercicio Fiscal 2020, incorporando a los buzos, el mar de fondo y los fenómenos Hidrometeorológicos, asimismo actualice las reglas de operación de dicho Programa, en el cual, se contemple un aumento de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el apoyo que se destina a los buzos y pescadores, estableciendo la posibilidad de recibir el apoyo las veces que acontezcan estos hechos y fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal destinada a este sector; asimismo, se actualicen y se publiquen los padrones de beneficiarios del programa. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; al licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno; al licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración; y, al licenciado Javier Rojas Benito, secretario de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones necesarias para la conclusión de la traducción a las Lenguas Indígenas y su publicación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto 453 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 29 de abril de 2014. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los 81 presidentes Municipales del Estado de Guerrero, con objeto de que informen a la brevedad y en orden prioritario dos obras que se encuentran inconclusas, informando a su vez la razón por la cual no fueron terminadas en su totalidad o en su defecto informar las obras que han sido y son requeridas en sus respectivos municipios. lo anterior en el propósito de que en acuerdo conjunto con el Ejecutivo puedan ser integradas en el próximo Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente y con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, al ciudadano licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que observe la normatividad que en materia de obra pública mandata el Sistema Jurídico Mexicano, con un triple propósito: primero, que las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal; en segundo término, evite ser observado y sancionado por las instancias correspondientes y finalmente, se generen condiciones de igualdad de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción, propiciando un ambiente de oportunidades de “Piso Parejo” para todas las empresas que dignamente buscan trabajo y de esta manera llevan el sustento a sus hogares”, pretendiendo “evitar y acabar con los “amiguismos”, “compadrazgos” y los famosos “moches” con los gobernantes en turno. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Mariana Itallitzin García Guillén, Blanca Celene Armenta Piza, Nilsan Hilario Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al titular de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a efecto de que el citado secretario, presente a la brevedad a esta Soberanía Popular, en forma digital e impresa un informe detallado y pormenorizado, especificando el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicha obra, destacando los costos y tiempos así como el nombre de la empresa ejecutora y el estado que guarda la citada obra, denominada Parque Lineal sobre el Encauzamiento del Río Huacapa, ubicado en la Ciudad de Chilpancingo, mejor conocida como la Ciclovía. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) De las diputadas María Verónica Muñoz Parra y Guadalupe González Suástegui, en relación al “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.

b) Del diputado J. Jesús Villanueva Vega, en relación a la aprobación a la reforma Federal en contra de la facturación falsa y la defraudación fiscal catalogada como delincuencia organizada.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 22 de Octubre de 2019.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 16 asistencias vía Sistema Electrónico, haciendo un total de 44 de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

Si diputada ¿con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Guadalupe González Suástegui: Para solicitar agregar un inciso “c” en el quinto punto del Orden del Día, esto con fundamento en el artículo 83 con relación a la solicitud de los alcaldes de distintas expresiones políticas que acudieron a Palacio Nacional a solicitar una audiencia con el presidente Andrés Manuel López Obrador)

El Presidente:

Con gusto, diputada.

Si diputado ¿con qué objeto?

(Desde su curul el diputado Bernardo Ortega Jiménez: de igual manera para solicitarle la intervención para el mismo tema)

El Presidente:

Entonces le ponemos el de la diputada Guadalupe y después usted hace el uso de la palabra sobre el mismo tema.

Si diputado, ¿con qué objeto?

(Desde su curul el diputado Heriberto Huicochea Vázquez: presidente de conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica de este Congreso, le solicito de favor si puede incluir en el quinto punto del Orden del Día, un inciso adicional que sería en este caso sobre o en relación a las últimas actuaciones que han tenido los Servidores Públicos de Nación).

El Presidente:

Con gusto, diputado.

Primero vamos a someter a consideración el Orden del Día ya leído y después votaremos las tres propuestas.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Es el Orden del Día, presentado por la presidencia, el primero el que leyó el diputado Olaguer.

Gracias, diputadas y diputados, les pido a los asesores y asistentes puedan replegarse al final del pleno para que podamos ver la votación de los diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día en referencia y damos pase a la propuesta de la diputada Guadalupe González Suástegui, para que en el quinto punto intervenciones inciso “c” se adhiera el inciso “c” y el tema es respecto a la manifestación de los Presidentes Municipales el día de hoy pidiendo audiencia con el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador y ahí mismo se incluiría la participación del diputado Bernardo Ortega referente al mismo tema.

Sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Diputado cuál es el sentido de su voto, ya que no está en su lugar.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, en el quinto punto de intervenciones, inciso “c” el punto solicitado por la diputada Guadalupe González Suástegui, referida a los alcaldes que solicitaron audiencia al licenciado Andrés Manuel López Obrador y ahí mismo la participación del diputado Bernardo Ortega.

Si diputado ¿con qué objeto?

El Presidente:

Si lo tomaremos en cuenta diputado y sometemos a votación también que en el punto número cinco intervenciones se agregue la intervención del diputado Heriberto Huicochea, respecto a los últimos acontecimientos sucedidos en el Estado, respecto a los servidores de la Nación. Sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Diputado Cervando nuevamente ¿Cuál es su voto? Es que no está en su lugar diputado y está levantado diputado.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, en el quinto punto inciso “d” la Intervención del diputado Heriberto Huicochea, respecto a los últimos acontecimientos de los Servidores de la Nación.

Ya lo declaramos, la votación somos 21 y en contra 20 la diputada secretaria así lo marcamos, 21 a favor y 20 en contra, con la llegada del diputado Villanueva que no estaba en la votación pasada. Así fue como se hizo.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas incisos “a” y “b” en mi calidad de presidente me

permito proponer la dispensa de lectura de las actas de las sesiones celebradas el día Martes 08 Octubre del 2019, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Diputados y diputadas les pido tomen con seriedad la votación lo que se está refiriendo esta votación es a la lectura de las actas “a” y “b” por lo que sometamos a votación de manera económica poniéndose de pie:

A favor, y les pido al diputado secretario y diputada secretaria, puedan informar de la votación a esta Presidencia.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL

DÍA MARTES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con dieciocho minutos del día martes ocho de octubre del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada Perla Xóchitl García Silva, informará el número de diputadas y diputados que registraron su asistencia previamente mediante el sistema electrónico.- Enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, procedió a verificar el registro de asistencias de las diputadas y diputados: Cesáreo Guzmán Celestino, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Hernández Martínez Norma Otilia, Ríos Saucedo Luis Enrique, García Silva Perla Xóchitl, Cabada Arias Marco Antonio, Reyes Sandoval Moisés, Platero Avilés Teófila, Martínez Ríos Perla Edith, Martínez Núñez Arturo, Ocampo Arcos Héctor, Mosso Hernández Leticia, Castillo Peña Ricardo, Pacheco Salas Ossiell, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Catalán Bastida Alberto, Sánchez Esquivel Alfredo, Gómez Valdovinos Zeferino, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, Villanueva Vega J. Jesús, Hernández Flores Olaguer, Monzón García Eunice.- Acto continuo, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron previamente veintiséis mediante el sistema electrónico y vía secretaría el diputado Apreza Patrón Héctor, haciendo un total de veintisiete asistencias.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y desea hacerlo a través de la secretaría de la Mesa Directiva, queda a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar la diputada Samantha Arroyo Salgado, Blanca Celene Armenta Piza, y los diputados Cervando Ayala Rodríguez, Adalid Pérez Galeana y Bernardo Ortega Jiménez y para llegar tarde la diputada Celeste Mora Eguiluz y Guadalupe González Suástegui.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero A.- “Intervenciones”:** **a)** De los señores Mario César González Contreras, Emiliano Navarrete Victoriano y Cristina Bautista Salvador, padres y madre de 3 de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, Guerrero. **Segundo.-“Actas”:** **a)** Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve. **b)** Acta de la sesión pública del primer de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve. **c)** Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve. **d)** Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve.- **Tercero.-“Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Mediante el cual remite el cuarto informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, así mismo informa su disposición para asistir a pronunciar un mensaje, ante esta Soberanía. **b)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la ciudadana Carmina Cortes Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 28/2019, promovida

por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **II.** Oficio suscrito por el diputado René Frías Bencomo, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite el acuerdo por medio del cual el Congreso del Estado de Chihuahua, manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos. Así mismo exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas Locales, para que en atención al presente acuerdo, consideren emitir exhortos de carácter similar. **III.** Oficio signado por la diputada Teófila Platero Avilés, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el primer año en funciones. **IV.** Oficio suscrito por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su primer informe de actividades legislativas y de gestión social. **V.** Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el informe anual correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite el primer informe anual de actividades, correspondiente al periodo septiembre 2018-agosto 2019. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo junio-agosto 2019. **VIII.** Oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que remite el primer informe de gobierno municipal correspondiente al periodo de 1° de octubre de 2018 a julio de 2019. **IX.** Oficio signado por los ciudadanos Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú, integrantes de la honorable Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se incorpore al citado municipio como afectado por el huracán “NARDA”. **X.** Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subprocuraduría de Gobierno, perteneciente a la

Secretaría de Gobernación, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo.

Cuarto.- “Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito suscrito por los ciudadanos Miguel Galindo Pastrana, Pedro Rivera de los Santos y Mauro Cano Rivera, delegado municipal constitucional, delegado suplente y regidor municipal, respectivamente de la delegación municipal de la Colonia Santa Anita, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan se eleve a rango de comisaria municipal la delegación antes mencionada.

Quinto.- “Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto en materia de seguridad, vigilancia y protección civil del poder legislativo, por el que se adiciona el capítulo sexto y los artículos 368 y 369 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, por el que se adiciona el artículo 96 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforman los incisos a) y b), fracción II, del artículo 175, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Sexto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo último al artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 193 y el párrafo tercero del artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para instituir la Comisión Ordinaria de Ganadería, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Grupo Parlamentario de Morena. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declaran improcedentes las iniciativas: 1) de decreto por el que se

reforman los artículos 145, 151, numerales 1 y 3, y el 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 2) de decreto por el que se reforman los artículos 116, fracción I, inciso c; 117 fracción III, inciso c; 202, fracción III y 209, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscritas por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Grupo Parlamentario de Morena. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se estima improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46, fracción III y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada el tres de noviembre de dos mil dieciocho por el actual diputado Moisés Reyes Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido de Morena. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** h) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** i) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** j) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** k) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez,

Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** l) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado c al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por

el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de san miguel Totolapan, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda legislatura del congreso del estado de guerrero, se adhiere a la solicitud emitida por la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango y exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en usos de sus atribuciones, le solicite a la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a la Guardia Nacional; para que; dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias, que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero).** v) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya al licenciado Arturo Álvarez Angli, secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Procuraduría de Protección Ecológica, a la brevedad, procedan a realizar las investigaciones correspondientes, para deslindar responsabilidades; así como a implementar las acciones y medidas necesarias, tendientes a garantizar el saneamiento de la laguna de tres palos, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. w) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus

atribuciones, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y al titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que de manera conjunta regulen y limiten de manera drástica la distribución y uso del herbicida paraquat y en su caso sentar las bases para la prohibición definitiva de esta sustancia en territorio nacional. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. x) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, así como a los 81 municipios del Estado, con el propósito de que las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal, a efecto de evitar ser observados y sancionados por las instancias correspondientes como lo son la Auditoría Superior del Estado (ASE), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública; desde luego también con el objeto principal de propiciar y generar condiciones de transparencia e igualdad de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción. Buscando afín de esta forma evitar y acabar con los “amiguismos”, “compadrazgos” y los famosos “moches” con los gobernantes en turno. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Primero B).- “Intervenciones”:** b) De la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, sobre las acciones desarrolladas para la atención del fenómeno meteorológico “NARDA”. Séptimo.- **“Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará cuantas diputada y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron trece asistencias mediante el sistema electrónico de las diputadas y diputados: Quiñonez Cortés Manuel, Alvarado González Aracely Alheli, Huicochea Vázquez Heriberto, Valencia Cardona Erika, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Helguera Jiménez Antonio, Muñoz Parra María Verónica, Salgado Parra Jorge, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Mora Eguiluz Celeste.- Haciendo un total de cuarenta asistencias.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración

de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia; resultando aprobada por unanimidad de votos 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primero A Punto del Orden del Día, “Intervenciones” Inciso a)** De los señores Mario César González Contreras, Emiliano Navarrete Victoriano y Cristina Bautista Salvador, padres y madre de 3 de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, Guerrero.- El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, designó a las diputadas y diputados Antonio Helguera Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Celestino Cesáreo Guzmán, Manuel Quiñonez Cortes, Leticia Mosso Hernández, Guadalupe González Suástegui, y Arturo López Sugía, en Comisión de Cortesía, para que se trasladaran a la sala “Armado Chavarría” y acompañaran al interior del Recinto Legislativo a los señores Mario César González Contreras, Emiliano Navarrete Victoriano y Cristina Bautista Salvador, para tal efecto declaró un receso de cinco minutos para que la Comisión antes mencionada cumpliera con lo señalado.- Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, reanudó la sesión y le concedió el uso de la palabra al señor Mario César González Contreras, padre del normalista César Manuel González Hernández. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al señor Emiliano Navarrete Victoriano, padre del normalista José Ángel Navarrete González. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la señora Cristina Bautista Salvador. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró un receso de diez minutos.- Enseguida, se registró la asistencia vía electrónica de la diputada González Suástegui Guadalupe.-**En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”: incisos a), b), c) y d):** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes diecisiete, jueves diecinueve, martes veinticuatro y miércoles veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido de las actas en mención,

resultando aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Mediante el cual remite el cuarto informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, así mismo informa su disposición para asistir a pronunciar un mensaje, ante esta Soberanía. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo, se informó que se distribuyó un ejemplar del cuarto informe a cada diputada y diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la ciudadana Carmina Cortes Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 28/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **II.** Oficio suscrito por el diputado René Frías Bencomo, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite el acuerdo por medio del cual el Congreso del Estado de Chihuahua, manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía a la formulación de un proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto de Egresos. Así mismo exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas Locales, para que en atención al presente acuerdo, consideren emitir exhortos de carácter similar. **III.** Oficio signado por la diputada Teófila Platero Avilés, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el primer año en funciones. **IV.** Oficio suscrito por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite

su primer informe de actividades legislativas y de gestión social. **V.** Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite el informe anual correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite el primer informe anual de actividades, correspondiente al periodo septiembre 2018-agosto 2019. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo junio-agosto 2019. **VIII.** Oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que remite el primer informe de gobierno municipal correspondiente al periodo de 1° de octubre de 2018 a julio de 2019. **IX.** Oficio signado por los ciudadanos Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú, integrantes de la honorable Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se incorpore al citado municipio como afectado por el huracán "NARDA". **X.** Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subprocuraduría de Gobierno, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Comuníquese a la Comisión de Hacienda, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, para su conocimiento y cumplimiento.- **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartados III, IV, V, VI y VII.** La presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dársele difusión por los medios institucionales. **Apartado VIII.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado IX.** Turnado a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado X.** Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Correspondencia" inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios,

con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito suscrito por los ciudadanos Miguel Galindo Pastrana, Pedro Rivera de los Santos y Mauro Cano Rivera, delegado municipal constitucional, delegado suplente y regidor municipal, respectivamente de la delegación municipal de la Colonia Santa Anita, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan se eleve a rango de comisaria municipal la delegación antes mencionada.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Iniciativas" inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que en virtud de que la diputada promovente se encontraba atendiendo un asunto, se desahogaría al final.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una iniciativa de decreto en materia de seguridad, vigilancia y protección civil del poder legislativo, por el que se adiciona el capítulo sexto y los artículos 368 y 369 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró cerrado el sistema electrónico con cuarenta y un asistencias.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura para dar lectura a una iniciativa de decreto en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, por el que se adiciona el artículo 96 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los incisos a) y b), fracción II, del artículo 175, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la

iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- El primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.-**En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **incisos a) al l)** El primer vicepresidente en funciones de presidente el diputado Ricardo Castillo Peña, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día siete de octubre del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que solo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente en funciones de presidente el diputado Ricardo Castillo Peña, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo último al artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Concluida la lectura, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Ricardo Castillo Peña, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día** El primer vicepresidente en funciones de presidente el diputado Ricardo Castillo Peña, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 193 y el párrafo tercero del artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el

presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para instituir la Comisión Ordinaria de Ganadería, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Grupo Parlamentario de Morena. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declaran improcedentes las iniciativas: 1) de decreto por el que se reforman los artículos 145, 151, numerales 1 y 3, y el 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 2) de decreto por el que se reforman los artículos 116, fracción I, inciso c; 117 fracción III, inciso c; 202, fracción III y 209, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscritas por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Grupo Parlamentario de Morena. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso e) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se estima improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46, fracción III y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada el tres de noviembre de dos mil dieciocho por el actual diputado Moisés Reyes Sandoval del Grupo Parlamentario del Partido de Morena. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso f) del Sexto Punto del Orden del Día** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del

dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso g) del Sexto Punto del Orden del Día.** En razón de lo anteriormente aprobado, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso h) del Sexto Punto del Orden del Día** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso j) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el

que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso k) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso l) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso m) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso m) del punto número seis del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de del dictamen con proyecto de decreto, resultando aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del

dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado c al artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, asimismo solicitó se hiciesen los avisos a que se refiere el artículo 62 párrafo cuarto de la Ley Orgánica en vigor.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, instruyó a la secretaría abriera el sistema electrónico por siete minutos, para proceder a la votación nominal.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, preguntó si algún diputado o diputada faltó por registrar su voto, y declaró cerrado el sistema de votación electrónica, e instruyó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informé se los resultados de la votación, enseguida la diputada Perla Xóchitl García Silva, informó del resultado de la votación mediante vía electrónica: 38 y vía secretaría 01, el resultado de la votación: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, por lo que el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que se tenía aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular y ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos n) al t) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de

acuerdo enlistados en los incisos n) al t) del punto número seis del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, en cada uno de sus términos, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en atención la solicitud realizada por la diputada presidenta de la Comisión de Hacienda; con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de acuerdo, se diera bajo el siguiente mecanismo. Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serían sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtiría sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, se tomaría en consideración aquellos dictámenes con proyecto de acuerdo en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, en términos de lo establecidos en el artículo ya citado, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados, indicaran que dictámenes con proyecto de acuerdo quedaran en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.- En virtud de no haber registrado reserva de artículos el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y a solicitud de la Comisión dictaminadora, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, quien como integrante de la comisión dictaminadora en un mismo acto expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes de los incisos **n)** Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero. **o)** Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero. **p)** Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. **q)** Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Tecoanapa, Guerrero. **r)** Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero. **s)** Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero. **t)** Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de reformas propuesta por el ayuntamiento del municipio de san miguel Totolapan, Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión de los acuerdos correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso u) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo

Agropecuario y Pesquero, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso u) del punto número seis del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de del dictamen con proyecto de acuerdo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda legislatura del congreso del estado de guerrero, se adhiere a la solicitud emitida por la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango y exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en usos de sus atribuciones, le solicite a la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a la Guardia Nacional; para que; dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias, que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los

efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, a lo dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del inciso v) del Cuarto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya al licenciado Arturo Álvarez Angli, secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Procuraduría de Protección Ecológica, a la brevedad, procedan a realizar las investigaciones correspondientes, para deslindar responsabilidades; así como a implementar las acciones y medidas necesarias, tendientes a garantizar el saneamiento de la laguna de tres palos, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado orador manifestó que la misma es suscrita en el mismo sentido por el diputado Ossiél Pacheco Salas.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Moisés Reyes Sandoval y Ossiél Pacheco Salas; resultando aprobada por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.-**En desahogo del inciso w) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para dar lectura a

una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y al titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que de manera conjunta regulen y limiten de manera drástica la distribución y uso del herbicida paraquat y en su caso sentar las bases para la prohibición definitiva de esta sustancia en territorio nacional. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para razonar su voto. Agotada la lista de oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel; resultando aprobada por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso x) del Cuarto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, así como a los 81 municipios del Estado, con el propósito de que las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal, a efecto de evitar ser observados y sancionados por las instancias correspondientes como lo son la Auditoría Superior del

Estado (ASE), la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y la Secretaria de la Función Pública; desde luego también con el objeto principal de propiciar y generar condiciones de transparencia e igualdad de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción. Buscando afín de esta forma evitar y acabar con los “amiguismos”, “compadrazgos” y los famosos “moches” con los gobernantes en turno.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado orador solicitó al diputado Presidente se turnaré a la Comisión respectiva para su trámite.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, en atención a la solicitud de antecedentes, turnó el asunto en desahogo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Primero b) del Orden del Día, “Intervenciones”: inciso b)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que se retiró del Orden del Día a petición de la diputada promovente.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausuras”: inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con tres minutos del día martes ocho de octubre del dos mil diecinueve, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **C O N S T E.** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintidós de octubre del año dos mil diecinueve. -----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

DIPUTADA SECRETARIA PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA	DIPUTADO SECRETARIO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES
---	---

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL

DÍA MARTES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con nueve minutos del día martes ocho de octubre del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada Perla Xóchitl García Silva, informará el número de diputadas y diputados que registraron su asistencia previamente mediante el sistema electrónico.- Enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, procedió a verificar el registro de asistencias de las diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alheli, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cruz López Carlos, García Guillén Mariana Itallitzin, González Suástegui Guadalupe, Gómez Valdovinos Zeferino, Hernández Flores Olaguer, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Muñoz Parra María Verónica, Pacheco Salas Ossiell, Platero Avilés Teófila, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Mozón García Eunice, Ocampo Arcos Héctor, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Parra Jorge, Flores Majul Omar Jalil, García Silva Perla Xóchitl, Reyes Sandoval Moisés, Cesáreo Guzmán Celestino, Martínez Ríos Perla Edith, Villanueva Vega J. Jesús.- Acto continuo, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron previamente treinta y uno mediante sistema electrónico y vía secretaría el diputado Apreza Patrón Héctor, haciendo un total de treinta y dos asistencias.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y desea hacerlo a través de la secretaría de la Mesa Directiva, queda a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Samantha Arroyo Salgado, Blanca Celene Armenta Piza, y los diputados Cervando Ayala Rodríguez, Adalid Pérez Galeana y Bernardo Ortega Jiménez.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131

fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual designa a los diputados que integran la Comisión Especial para el caso Iguala, con el objeto de coadyuvar a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará cuantas diputada y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron cuatro asistencias mediante el sistema electrónico de las diputadas y diputados: Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Mosso Hernández Leticia y Helguera Jiménez Antonio.- Haciendo un total de treinta y seis asistencias.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia; resultando aprobada por unanimidad de votos 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** Inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la junta de Coordinación Política, para dar lectura a un acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual designa a los diputados que integran la Comisión Especial para el caso Iguala, con el objeto de coadyuvar a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco

minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la plenaria para su discusión, el acuerdo de antecedentes, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores.- En virtud de que no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Resultando aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del presente asunto, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a los diputados Arturo López Sugia, Luis Enrique Ríos Saucedo, Heriberto Huicochea Vázquez, Celestino Cesáreo Guzmán y a las ciudadanas diputadas Eunice Monzón García, Leticia Mosso Hernández y Guadalupe González Suástegui; se ubicaran al centro del Recinto Legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión, ponerse de pie.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó: ciudadanos diputados Arturo López Sugia, Luis Enrique Ríos Saucedo, Heriberto Huicochea Vázquez, Celestino Cesáreo Guzmán y ciudadanas diputadas Eunice Monzón García, Leticia Mosso Hernández y Guadalupe González Suástegui ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente, secretario y vocales de la Comisión Especial para el caso Iguala, con el objeto de coadyuvar a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que el Pleno de este Honorable Congreso les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y de este congreso?.- A lo que las diputadas y diputados, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondieron: “Sí, protesto”.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, resaltó: “Si así no lo hicieren, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausuras”:** a) No habiendo otro asunto que tratar,

siendo las quince horas con veintiocho minutos del día martes ocho de octubre de dos mil diecinueve, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves diez de octubre del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - - **C O N S T E**. - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintidós de octubre del año dos mil diecinueve. - - - - -
DAMOS FE - - - - -

**DIPUTADO PRESIDENTE
 ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

DIPUTADA SECRETARIA PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA	DIPUTADO SECRETARIO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES
---	---

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 22 de Octubre del 2019.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la

Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales a que informen a esa Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en Materia de Constancias de Antecedentes Penales y, en el caso de aquellos que aún no lo han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo.

II. Oficio signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realice un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.

III. Oficio suscrito por el Maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones, el cual manifiesta el estatus de cumplimiento de aquellas que aún se encuentran en trámite al 1° de julio de 2019.

IV. Oficio signado por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite la recomendación general 38, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal que garantizan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

V. Oficio suscrito por el diputado Héctor Apreza Patrón integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año Legislativo 2018-2019.

VI. Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año Legislativo 2018-2019.

VII. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe Anual de Actividades correspondiente al Primer Año Legislativo septiembre 2018-agosto 2019.

VIII. Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el Informe Anual de Actividades de dicha comisión, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

IX. Oficio suscrito por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe Anual de Actividades Legislativas que comprende los meses de Septiembre 2018-Agosto 2019.

X. Oficio signado por el contador público Serafín Hernández Landa, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Helidoro Castillo, Guerrero, con el que remite el Primer Informe de Gobierno Municipal.

XI. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Subsecretaría de Gobierno de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación Pública; Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Auditoría Superior del Estado; y de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, A la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III y IV, A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, VI, VII, VIII y IX, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los Medios Institucionales.

Apartado X, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XI, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, de lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Dependencia: Secretaría general de gobierno.

Asunto: se envía iniciativas.

2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 15 de Octubre de 2019.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 facción II y 91 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 apartado A, fracción I y 20 fracciones II y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, muy atenta y respetuosamente remito a usted, para que sean sometidas a esa alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa de decreto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

3. Iniciativa de decreto de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429;

5. Iniciativa de decreto de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero;

6. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que establece las bases para el procedimiento al que se deberá ajustarse la inscripción de los predios Sub-Urbanos y rústicos en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna las presentes iniciativas de Ley y de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl Gracia Silva, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Perla Xóchitl Gracia Silva:

Con gusto, presidente.

Asunto: se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 15 de Octubre de 2019.

Licenciado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracciones VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6 y 18 fracción I y 20 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, así como tercera y decima fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, me permito someter a esta alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de decreto de proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020.

Le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:

Con permiso, diputado presidente.

Medios de comunicación.

Público en general.

Compañeras y compañeros diputados.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena

de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día es muy común ver en administraciones tanto estatales como municipales práctica reiterada por funcionarios y servidores públicos encargados de ejercer el presupuesto que tienen asignado para el cumplimiento de metas contenidos en los programas prioritarios o en el compromiso formal de su ejecución, el incumplir con el calendario determinado para tal efecto, o realizar la ministración de recursos a los rubros presupuestados con retraso o con modalidades que dificultan la debida aplicación de los mismos.

Esta situación impacta de manera negativa en la política social estatal, es decir, que dejan de gastar en tiempo y forma lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para determinado ejercicio fiscal.

Ello se traduce en el manejo discrecional de los recursos públicos e ineficiencia para manejarlos, ahora bien como todo sabemos que el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, es un instrumento jurídico y financiero que establece el monto y destino de las erogaciones que realizará el gobierno estatal en un año calendario, es decir que dicho documento, señala la orientación, destino y tipo de gasto que se efectuará en un año con los recursos públicos que se requieren para que la maquinaria del gobierno lleve a cabo sus funciones y cumpla con los objetivos y compromisos proporcionando servicios educativos, de salud, de construcción de infraestructura privada, pública, vías generales de comunicación, vivienda, desarrollo y fomento a actividades del campo, generación de energías, procuración y administración de justicia, seguridad pública, funcionamiento de los demás entes que conforman el poder público, entre otros.

La generación de subejercicios presupuestarios viola los principios en que se sustenta la obligación del Estado de garantizar el desarrollo estatal de manera integral y sustentable, así como afecta gravemente la competitividad, el fomento del crecimiento económico, la promoción de inversión, la generación de empleo y sobre todo afecta la justa distribución del ingreso y la riqueza, poniendo en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas del Estado, generando condiciones desfavorables para el crecimiento económico y para la

debida aplicación del Plan Estatal de Desarrollo, así como afectación en la aplicación de los planes estatales y municipales. De igual forma, los subejercicios de gasto público rompen con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que son necesarios aplicar en la debida administración de los recursos económicos de que disponen el estado y los municipios para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, ante esto, se requieren medidas más eficaces de control y disciplina en la administración de dichos recursos.

Los subejercicios son derivados de acciones humanas responsabilidad de los servidores públicos ejecutores del gasto, quienes son los responsables directos de su generación, pero también se ha podido establecer que en muchas ocasiones por mera burocracia, se retrasa la firma de convenios de coordinación, se reprograman los rubros o se pasa por alto la programación contenida en los calendarios presupuestales y las necesidades de inversión en plazos precisos, por lo que hacen entrega de manera desfasada de los recursos públicos a las dependencias ejecutoras, incluso liberándolos casi al término del ejercicio fiscal, violando la exigencia de ministrar los recursos atendiendo al principio de oportunidad y de respeto a los calendarios de gasto que fueron elaborados de acuerdo a prioridades y requerimientos de las dependencias y entidades y dependencias.

La auditoría como organismo fiscalizador, revisó una muestra de 187 millones 645 mil pesos, cantidad que represento el 85.3 por ciento del total del presupuesto y detecto un probable daño a la hacienda pública federal, por un monto de 20 millones 158, mil pesos. Según el informe de la Auditoría Superior de Fiscalización, emitido en noviembre de 2017, pero dado a conocer públicamente a finales de febrero de 2018.

De esa cantidad, al menos 990 mil pesos corresponden a una obra no ejecutada y 19 millones 258 mil pesos a un subejercicio de los recursos federales transferidos en 2016.

Esta irregularidad del gobierno de Astudillo generó un impacto negativo en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública y provoca un retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En ese sentido, determinó que también existe un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 990 mil pesos, considerando 61 mil pesos que generaron los intereses de los recursos depositados en una cuenta bancaria y que no se tiene hasta el día de hoy, ni rastro ni justificación de los mismos.

La Auditoría Superior de la Federación, concluyó que el mal manejo de los recursos federales provocó el incumplimiento de las metas del combate a la delincuencia en Guerrero, y emitió 20 observaciones que generaron tres recomendaciones, una solicitud de aclaración y 17 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Es por esto que en concordancia con los objetivos y políticas públicas de combate a la corrupción, de austeridad republicana y de eficiencia presupuestaria que está implementando la administración del licenciado Andrés Manuel López Obrador, que las y los legisladores de Morena tenemos el compromiso ineludible de impulsar reformas legislativas para establecer mecanismos idóneos sancionadores para aquellos funcionarios y servidores públicos que de manera deliberada o por negligencia generen subejercicios del gasto público.

La presente iniciativa sirve de mecanismo para incentivar a los funcionarios y servidores públicos ejecutores de gasto público a que cumplan sus atribuciones y obligaciones derivadas de su cargo con eficiencia y eficacia, absteniéndose de materializar cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de las mismas, como sería el caso de no alcanzar las metas y objetivos sociales de un programa o acción por no utilizar los recursos disponibles para ello, es decir se pretende evitar la generación de los subejercicios generados por acciones u omisiones negligentes o de forma deliberada para evitar, condicionar, dificultar o retrasar la asignación o entrega de recursos para que no sean ejercidos oportunamente de acuerdo con los calendarios presupuestales.

Señoras y señores diputados con la presente iniciativa pretendemos no tolerar más la generación de subejercicios o la reconducción de recursos públicos a programas, fondos o fideicomisos que resulten opacos toda vez que la generación de estos subejercicio de gastos en diversas dependencias de la administración pública estatal y municipal generan irregularidades que afectan gravemente el debido cumplimiento de los objetivos y metas del plan estatal de desarrollo y en consecuencia a los sectores más vulnerables de la sociedad, ya que dejan de gastar recursos públicos, ya determinados que están destinados a programas que atienden a dicha población y lo reetiquetan para otros rubros.

En otro orden de ideas, se integrara a la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal, una descripción precisas de las conductas con las que se pretende inhibir el incumplimiento de la debida función pública de

servidores públicos ejecutores de gasto así como el inhibir incumplimiento de los objetivos y metas anuales de los presupuestos, éstas es la era de la austeridad, la rendición de cuentas y la transparencia.

Versión íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas administraciones y en los tres niveles de gobierno, ha sido práctica reiterada por funcionarios y servidores públicos encargados de ejercer el presupuesto que tienen asignado para el cumplimiento de metas contenidos en los programas prioritarios o en el compromiso formal de su ejecución, el incumplir con el calendario determinado para tal efecto, o realizar la ministración de recursos a los rubros presupuestados con retraso o con modalidades que dificultan la debida aplicación de los mismos. Esta situación se ha dado con mayor frecuencia en las secretarías de la administración pública estatal, siendo en ocasiones generados con el objeto de presionar o coaccionar políticamente, o bien por imprudencia o negligencia en su actuar, situación que impacta de manera negativa en la política social estatal, es decir, que dejan de gastar en tiempo y forma lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para determinado ejercicio fiscal. Esta falta de gasto o el realizarlo en menor cantidad en relación con el presupuesto original, genera consecuencias negativas que afectan a la población y al desarrollo de nuestro Estado, si bien la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado reporta la existencia de subejercicios, no detalla de manera clara el hecho o hechos que motivaron esa falta de gasto, lo que implica un manejo poco claro de los recursos públicos e ineficiencia para manejarlos. Ante esta problemática,

con la intención de inhibir y sancionar de manera más estricta y definida la generación de subejercicios del presupuesto, por ello se propone reformar el Título Noveno y adicionar el artículo 109 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, misma Ley que por cierto carece de sanciones, que por técnica legislativa todo cuerpo normativo que regula un área en específico dentro de la administración pública del Estado, debe contener las respectivas sanciones en caso de incumplimiento a la misma, por ello, la finalidad de la presente iniciativa es especificar las hipótesis respecto a las sanciones de todo aquel servidor público encargado de ejercer el gasto público, no adecue su conducta a lo que establece la ley de referencia, será sancionado de conformidad con el capítulo de sanciones que establece el Título Noveno del cuerpo de la Ley.

Es de todos conocido que, el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, es un instrumento jurídico y financiero que establece el monto y destino de las erogaciones que realizará el gobierno estatal en un año calendario, es decir que dicho documento, señala la orientación, destino y tipo de gasto que se efectuará en un año con los recursos públicos que se requieren para que la maquinaria del gobierno lleve a cabo sus funciones y cumpla con los objetivos y compromisos para proporcionar servicios educativos, de salud, de construcción de infraestructura pública, vías generales de comunicación, vivienda, desarrollo y fomento a actividades del campo, generación de energías, procuración y administración de justicia, seguridad pública, funcionamiento de los demás entes que conforman el poder público, entre otros.

Esos recursos son obtenidos por el pago de impuestos, pago de derechos y productos, aprovechamientos por la venta de bienes, así como otras contribuciones que realiza la sociedad, la venta de bienes y servicios de las empresas y organismos públicos o de empresas productivas del Estado, de contribuciones de trabajadores y patronos al sistema de seguridad social, así como de financiamientos que el gobierno contrata, mismos que son recaudados en términos de la Ley de Ingresos del Estado. Por ello, el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal en cada ejercicio fiscal debe ejercerse de manera responsable, efectiva y oportuna para que éste pueda impactar de manera positiva y productiva en la economía nacional. Las dependencias y entidades públicas al ejercer sus presupuestos, deben sujetarse estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad, de acuerdo y en los términos que marca la legislación, en atención a sus requerimientos, por ello, dichos entes públicos deben remitir a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado y

esta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ante esto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza dichos calendarios tomando en consideración las necesidades y la oportunidad en la ejecución de los recursos para estar en aptitud de cumplir con los objetivos de los programas gubernamentales, priorizando a los programas sociales y de infraestructura, incluso la ley prevé la posibilidad de que la Secretaría de Hacienda elabore los calendarios de presupuesto de las entidades, cuando no se presenten en los términos y plazos que establece el reglamento de la ley en mención, dichos presupuestos se publican en el Diario Oficial de la Federación de manera posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Los calendarios de presupuestos autorizados, así como el gasto de los recursos públicos que se vayan efectuando mes con mes, deben ser publicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deben evitar tanto la acumulación de saldos, como de subejercicios presupuestarios. En caso de que las dependencias o entidades públicas generen subejercicios de sus presupuestos, deberán subsanarlos en un plazo máximo de noventa días naturales y en caso de que esto no suceda, los recursos públicos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente. La Secretaría de Hacienda se encuentra obligada a reportar a la Cámara de Diputados, con la información que resulte necesaria, de este tipo de situaciones que en las anteriores administraciones y en la actual han sido generadas de forma reiterada.

La generación de subejercicios presupuestarios viola los principios en que se sustenta la obligación del Estado de garantizar el desarrollo estatal de manera integral y sustentable, así como afecta gravemente la competitividad, el fomento del crecimiento económico, la promoción de inversión, la generación de empleo y sobre todo afecta la justa distribución del ingreso y la riqueza, poniendo en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas del Estado, generando condiciones desfavorables para el crecimiento económico y para la debida aplicación del Plan Estatal de Desarrollo, así como afectación en la aplicación de los planes estatales y municipales. De igual forma, los subejercicios de gasto público rompen con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que son necesarios aplicar en la debida administración de los recursos económicos de que disponen el Estado y los municipios para satisfacer los objetivos a los que estén destinados,

ante esto, se requieren medidas más eficaces de control y disciplina en la administración de dichos recursos.

Como se ha establecido en párrafos anteriores, la recurrencia en la generación de subejercicios del gasto en diversas dependencias de la administración pública estatal generan irregularidades que afectan gravemente el debido cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y en consecuencia afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad, ya que se dejan de gastar recursos públicos ya determinados que están destinados a programas que atienden a dicha población.

Los subejercicios implican una mala planeación y ejecución en el ejercicio del gasto, que en muchas ocasiones se derivan de maquinaciones deliberadas o acciones pensadas para afectar a un sector de la sociedad, el subejercicio de gasto consiste en las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución, es decir, que es la aplicación, en un periodo determinado, de un gasto menor que el autorizado, sin alcanzar las metas o propósitos para la política pública, programa o ramo presupuestario para el que originalmente fueron aprobados dichos recursos.

Los subejercicios son derivados de acciones humanas responsabilidad de los servidores públicos ejecutores del gasto, quienes son los responsables directos de su generación, pero también se ha podido establecer que en muchas ocasiones por mera burocracia, ha sido la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado retrasa la firma de convenios de coordinación, o por el elevado número de reprogramaciones en el ejercicio, o por incurrir en actuación discrecional que pasa por alto la programación contenida en los calendarios presupuestales y las necesidades de inversión en plazos precisos, por lo que hacen entrega de manera desfasada de los recursos públicos a las dependencias ejecutoras, incluso liberándolos casi al término del ejercicio fiscal, violando la exigencia de ministrar los recursos atendiendo al principio de oportunidad y de respeto a los calendarios de gasto que fueron elaborados de acuerdo a prioridades y requerimientos de las dependencias y entidades, lo que afecta el uso eficiente de los recursos públicos.

Tal como sucedió en el ejercicio 2016 en nuestro Estado, ya que de acuerdo con el informe de la Auditoría Superior de la Federación, los recursos federales de ese año fueron administrados directamente por el secretario de Finanzas en aquel entonces Héctor Apreza Patrón, y

la titular del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Nybia Solís Peralta.

El organismo fiscalizador revisó una muestra de 187 millones 645 mil pesos, cantidad que representó el 85.3% del total, y detectó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20 millones 158 mil pesos, según el informe de la Auditoría Superior de Fiscalización, emitido en noviembre de 2017, pero dado a conocer públicamente a finales de febrero de 2018.

De esa cantidad, al menos 990 mil pesos corresponden a una obra no ejecutada y 19 millones 258 mil pesos a un subejercicio de los recursos federales transferidos en 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, el gobierno de Guerrero no había ejercido 89 millones 552 mil pesos, cifra que representa el 40.2% de los recursos transferidos, incluyendo depósitos a otras cuentas, y al cierre de la auditoría, el 30 de junio de 2017, aún no se ejercía el 8.6% (19 millones 258 mil pesos).

Esta irregularidad del gobierno de Astudillo generó un impacto negativo en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública y provocó un retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

La Auditoría Superior de la Federación, constató que el gobierno estatal transfirió al Fideicomiso para la implementación del sistema de justicia penal la cantidad de 928 mil 700 pesos para la construcción de un Centro de Atención Temprana en el municipio de Arcelia, en la región de Tierra Caliente, pero la obra fue cancelada y los recursos no han sido reintegrados a la cuenta del fondo.

En ese sentido, determinó que también existe un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 990 mil pesos, considerando 61 mil pesos que generaron los intereses de los recursos depositados en una cuenta bancaria y que se encuentran desaparecidos.

De igual manera, observó que los funcionarios del Consejo Estatal de Seguridad Pública realizaron depósitos a una cuenta no específica por 2 millones 436 mil pesos, y realizaron pagos que no corresponden al objetivo del fondo por 2 millones 667 mil pesos.

Al respecto, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental estatal, en aquel entonces encabeza Mario Ramos del Carmen, inició un

procedimiento administrativo para deslindar responsabilidades en el expediente RS/IA/258/2017.

La Auditoría Superior de la Federación, también comprobó que el equipo de cómputo y de radio comunicación adquirido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública con recursos del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública en 2016 se encontraban almacenados en una bodega, sin resguardo oficial y en desuso.

Por lo que fue evidente que el gobierno en turno destinó mayores recursos del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública, durante el periodo que va del 2016 al 30 de junio de 2017 y que fueron en Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, con 40.4% (90 millones 202 mil pesos), y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas complementarios, con un 17.9% (39 millones 827 mil pesos).

En contraparte, los que menos recursos recibieron fueron: Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, con 0.7%, y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, con 1.3% de los recursos.

El Programa para la Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas no recibió un solo peso de los recursos del Fondo Aportaciones de Seguridad Pública en 2016.

Para el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial se destinaron solo 27 millones 212 mil pesos, y la certificación del personal del sistema de Seguridad Pública estatal presenta un avance insuficiente.

En 2016 el gobierno estatal reportó la existencia de una fuerza policial de 6 mil 881 elementos, de los cuales 3 mil 304 uniformados están en la Secretaría de Seguridad Pública, mil 406 en la Fiscalía General del Estado, mil 518 en la Policía Auxiliar y 653 en el sistema carcelario. Es decir que en Guerrero existe un promedio de 1.9 policías por cada mil habitantes, cifra que se encuentra por debajo del parámetro de 2.9 policías por cada mil habitantes recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El informe de la Auditoría Superior de la Federación, concluye que los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública se cumplieron “parcialmente”, porque algunos indicadores registran

insuficiencias, dado que presentan un subejercicio del 8.6% al 30 de junio del 2017, así como un incremento de los principales delitos: homicidios dolosos, extorsión y robo de vehículos.

La Auditoría Superior de la Federación, concluyó que el mal manejo de los recursos federales provocó el incumplimiento de las metas del combate a la delincuencia en Guerrero, y emitió 20 observaciones que generaron tres recomendaciones, una solicitud de aclaración y 17 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, pero a la fecha el caso sigue impune.

Por ello y para efectos de evitar incurrir en responsabilidad, se debe evitar que la ejecución presupuestaria sea opaca o tendiente a evitar la fiscalización, aunque en la mayoría de los casos son las propias dependencias de la administración pública estatal las que han sido incapaces de ejercer las asignaciones presupuestales en tiempo y forma o las ejercen con discrecionalidad, incluso el no cumplir con los presupuestos en tiempo y forma, ha servido como instrumento de coacción o de presión para otros entes públicos de los tres niveles de gobierno que sean representados por personas no afines al gobierno estatal. La Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal contiene diversos preceptos y directrices para el uso eficiente de los recursos públicos, para evitar el desvío de dichos recursos y la generación de subejercicios, pero desgraciadamente, como en muchos otros rubros, estos se incumplen por las dependencias y los funcionarios públicos, e incluso la propia secretaría cabeza de sector produce subejercicios como mecanismo para limitar o eliminar programas o políticas públicas que no son del agrado del Poder Ejecutivo Estatal, o para desviar recursos de su propósito original, toda vez que los recursos no ejercidos en tiempo y forma se tienen que reintegrar a la Tesorería de la Federación para que esta última los aplique discrecionalmente en nuevas acciones o programas.

La falta de ejercicio transparente del gasto público o la entrega de recursos públicos fuera de los tiempos programados, genera una serie de afectaciones graves en diversos sectores, ejemplo de esto es la entrega de los apoyos de manera extemporánea para el campo, que rompe el ciclo productivo, eleva el costo del crédito y de los insumos, alterando la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria.

Es por esto que en concordancia con los objetivos y políticas públicas de combate a la corrupción, de austeridad republicana y de eficiencia presupuestaria que está implementando la administración del licenciado

Andrés Manuel López Obrador, las y los legisladores de Morena tenemos el compromiso ineludible de impulsar reformas legislativas para establecer mecanismos idóneos sancionadores para aquellos funcionarios y servidores públicos que de manera deliberada o por negligencia generen subejercicios del gasto público.

La presente iniciativa sirve de mecanismo para incentivar a los funcionarios y servidores públicos ejecutores de gasto público a que cumplan sus atribuciones y obligaciones derivadas de su cargo con eficiencia y eficacia, absteniéndose de materializar cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de las mismas, como sería el caso de no alcanzar las metas y objetivos sociales de un programa o acción por no utilizar los recursos disponibles para ello, es decir se pretende evitar la generación de los subejercicios generados por acciones u omisiones negligentes o de forma deliberada para evitar, condicionar, dificultar o retrasar la asignación o entrega de recursos para que no sean ejercidos oportunamente de acuerdo con los calendarios presupuestales, o de acuerdo con los fines, objetivos y metas anuales previstos en las leyes, decretos, programas o disposiciones de carácter fiscal, o que realicen actos u omisiones que dificulten la posterior fiscalización de los mismos.

La modificación legislativa que se propone en el presente proyecto de decreto, integra una descripción precisa de conductas con las que se pretende inhibir el incumplimiento de la debida función pública de servidores públicos ejecutores de gasto, así como el inhibir el incumplimiento de los objetivos y metas anuales en los presupuestos, con lo que se cumple el principio que rige la actuación del Congreso del Estado de Guerrero, debe servir de contrapeso al Poder Ejecutivo estatal y debe promover una conducción eficaz de la política económica estatal y la rendición de cuentas, no tolerando la generación de subejercicios o la reconducción de recursos públicos a programas, fondos o fideicomisos que resulten opacos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y

DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforma el Título Noveno, de las Responsabilidades de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

TÍTULO NOVENO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 108.- ...

Artículo Segundo. Se adiciona el Artículo 109 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 109.- Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en los siguiente supuestos:

I.- Cualquier acto u omisión que traiga como consecuencia subejercicios por incumplimiento de los objetivos y metas anuales en el presupuesto de egresos;

II.- Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas;

III.- No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal establecidas en esta Ley, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, y

IV.- Todo aquel acto que causen daño o perjuicio a la hacienda estatal y municipal, incluyendo los recursos del patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 16 de octubre del 2019.

Atentamente.

Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto en materia de difusión legislativa por el que se adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para crear el canal de televisión del Honorable Congreso al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde hace algunas décadas, nuestro país ha iniciado un proceso de transición a la democracia, en el que ha influido de manera relevante los diversos medios de comunicación, sin embargo hoy día se tiene la necesidad de expandirse y actualizarse para ganar terreno en la rutina y consumo de las audiencias, tratando de lograr una mayor contribución hacia una cultura política con mejores valores y significados democráticos. En las últimas dos décadas el canal del Congreso en 1998 y el canal de la Asamblea Legislativa de la ciudad de México en el 2014, surgen como canales dedicados a visibilizar los trabajos del Congreso de la Unión y del Congreso local de la ciudad de México.

Y operan con recursos públicos y son controlados por los mismos; conformándose propiamente como televisoras legislativas de acuerdo a los criterios antes establecidos.

Ahora bien, con la creación de un Canal de Televisión se asume el compromiso de hacer públicos los debates y trabajos legislativos, y no solo se va a transparentar los procesos parlamentarios, sino que también se otorgaría la garantía de acceso a los trabajos de las diputadas y los diputados integrantes de la presente Legislatura, pero principalmente los ciudadanos tendrían la posibilidad de conocer qué están haciendo sus diputados para mejorar sus condiciones de vida, ya que el objetivo principal del Canal Televisivo sería difundir e informar de la actividad del Congreso y sus procesos deliberativos y resolutivos relacionados con la actividad productiva, social, educativa, cultural y económica del nuestro Estado.

Los contenidos de las transmisiones deben presentarse en un formato amable y atractivo para el televidente, además de que la información parlamentaria debe ser directamente de los propios legisladores y legisladoras, como protagonistas del quehacer del Canal. Además con el objeto de fortalecer los vínculos culturales, la educación cívica y la responsabilidad social, se debe priorizar el considerar convenios de colaboración con otros medios de comunicación e instituciones para el intercambio de programación y coproducción de contenidos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE DIFUSIÓN LEGISLATIVA POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION V AL ARTICULO 198, SE ADICIONA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 202, Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 361 BIS, 361 BIS A, 361 BIS B Y 361 BIS C, AL TITULO NOVENO ASI COMO SE AGREGA EL CAPITULO SEGUNDO DENOMINADO “DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL H. CONGRESO”, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 231.

Artículo Primero. Se adiciona la fracción V al artículo 198, para quedar como sigue:

Artículo 198. Los Comités son órganos auxiliares en las actividades y tareas administrativas y operativas del Congreso, cuyos integrantes son nombrados por el Pleno.

Los Comités tendrán a su cargo los asuntos relacionados al funcionamiento administrativo del propio Congreso del Estado y ejercerán las funciones que para tal efecto establezca el Reglamento.

Dichos Comités serán los siguientes:

I...IV.

V.- Del Canal de Televisión del Congreso.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XI al artículo 202, para quedar como sigue:

Artículo 202. El Congreso del Estado, para el cumplimiento de sus atribuciones, dispondrá de los siguientes órganos administrativos y técnicos:

I...X.

XI. Del Canal de Televisión del Congreso.

XII. los demás que por las necesidades disponga el presupuesto.

Artículo Tercero. Se adicionan los artículos 361 BIS, 361 BIS A, 361 BIS B y 361 BIS C, al Título Noveno, así como se adiciona el Capítulo Segundo denominado "Del Canal de Televisión del H. Congreso", a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEGUNDO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO

Artículo 361 Bis. Para la difusión de las actividades a que hace referencia el artículo 361, el Congreso del Estado contará con un órgano denominado "Canal de Televisión del Congreso", el cual funcionará con base en los permisos y las autorizaciones que le asigne la autoridad competente y de conformidad con las normas técnicas aplicables.

Artículo 361 Bis A. El Canal de Televisión del Congreso del Estado, es un órgano técnico desconcentrado de difusión de la actividad legislativa, el cual contribuiría a la información, el análisis y las discusiones amplias y públicas de la situación Estatal y Municipal vinculada con los trabajos legislativos.

Artículo 361 BIS B. Para el cumplimiento de sus fines, el Canal de Televisión del Congreso, se sujetara a lo siguiente:

I. A lo previsto en esta Ley, el Reglamento del Canal, por los lineamientos administrativos, políticas internas

de orden general y programas de trabajo que apruebe este H. Congreso.

II. Para la realización de su objeto, el Canal de Televisión del Congreso contará con el presupuesto que este H. Congreso le asigne y que será acorde a las necesidades del Canal, para asegurar la transmisión y la calidad de los contenidos.

III. El presupuesto a que se hace referencia en la fracción anterior, será aportados por este H. Congreso en los términos que se determinen en el anexo del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado que le corresponde al Poder Legislativo, y deberán ser ejercidos de manera mensual a través de la Secretaria de Administración y Finanzas, para el funcionamiento del Canal.

IV. El Canal del Congreso, podrá recibir por concepto de cuotas, aportaciones o donativos de los usuarios de sus servicios o de los que deriven de los convenios suscritos con dependencias y organismos del sector público o privado.

V. Establecer convenios de colaboración y coordinación con las dependencias y entidades del Estado y de la Federación, para efectos de su buen funcionamiento.

Artículo 361 BIS C. el Órgano superior del Canal de Televisión del Congreso será el comité respectivo.

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Una vez publicado el presente decreto, el Congreso del Estado designara de acuerdo a Ley Orgánica del Poder Legislativo, al Comité Del Canal de Televisión del Congreso.

Cuarto. Entrado en vigor el presente decreto, se expedirá el reglamento del Canal del Congreso, en un plazo máximo de 60 días hábiles.

Quinto. El presupuesto para la instalación, operación y funcionamiento del Canal Televisivo del Congreso, se programara en el ejercicio fiscal siguiente en que se

publique el presente decreto, y con el asegurara la transmisión y la calidad de los contenidos.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Integra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto en materia de difusión legislativa por el que se adiciona la fracción V al artículo 198, se adiciona la fracción XI del artículo 202, y se adicionan los artículos 361 bis, 361 bis a, 361 bis b y 361 bis c, al título noveno así como se agrega el capítulo segundo denominado “del canal de televisión del H. Congreso”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Habermas (1994) realizó una interesante y vigente reflexión sobre la naturaleza de la vida pública y sobre los modos en que ha cambiado a lo largo de la evolución histórica de Occidente (Thompson, 1996). Habermas (1994, 2002) planteó que en la Grecia clásica existió una esfera pública constituida en los mercados, asambleas, en donde los ciudadanos se reunían y discutían los asuntos públicos, esta circunstancia se modificó en la Edad Media dejando la representatividad a los reyes y señores, pero a finales del siglo XVIII y principios del XIX emergió una nueva esfera “de lo público” en el contexto del capitalismo, caracterizado por el tráfico de mercancías y noticias creado por el comercio de larga distancia, así como de los cambios institucionales del poder político.

El autor identifica claramente la existencia de una esfera pública que se gestaba entre el ámbito de la autoridad pública, por un lado; y el ámbito de la sociedad civil y de la esfera íntima, por el otro. Era una esfera pública burguesa, que consistía en individuos privados que se habían reunido para debatir entre ellos y con las autoridades estatales la regulación de la sociedad civil y la conducta del Estado, se incorporaba además la idea de que un grupo de ciudadanos reunidos en un foro ajeno a la autoridad pública del Estado como a los ámbitos privados de la sociedad civil y de la vida familiar, fueran capaz de formar una opinión pública por medio de la discusión crítica, la argumentación razonada y el debate, siendo la comunicación el punto toral de esta transformación.

Desde hace algunas décadas, nuestro país ha iniciado un proceso de transición a la democracia, en el que ha influido de manera relevante los diversos medios de comunicación, sin embargo hoy día se tiene la necesidad de expandirse y actualizarse para ganar terreno en la rutina y consumo de las audiencias, tratando de lograr una mayor contribución hacia una cultura política con mejores valores y significados democráticos. Ese ámbito ha mostrado un enorme dinamismo en México producto de la alternancia en el poder, el pluripartidismo y una sociedad civil más activa. Resulta notorio que en la década reciente se han gestado cambios importantes en materia de medios públicos televisivos en términos de crecimiento y certeza jurídica.

No podemos dejar de señalar que la relación democracia-medios públicos de comunicación, muestra un referente en su configuración, bajo ese esquema., el surgimiento de la Televisión Legislativa, es aquella que se especializa en las tareas propias de un congreso. En países como Reino Unido y Francia se originan en 1992 y 1993, o en Estados Unidos desde 1979 (Navarro y Salas, 2008), con subvención privada. Si bien han existido prácticas previas en México que han vinculado a los medios públicos con el poder legislativo, no habían alcanzado una configuración como medios públicos especializados en esa tarea.

De una investigación a nivel nacional en torno al vínculo de los medios masivos de comunicación y el poder legislativo, nos indica que aunque se han registrado tres casos importantes, en el Estado de Oaxaca, el cual no alcanza la categoría de Televisión Legislativa en virtud de lo siguiente:

Primero, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) transmite los contenidos y trabajos de la LXII Legislatura a partir de la firma de un convenio y segundo, La Dirección de Comunicación

Social del Congreso del Estado de Oaxaca, lleva a cabo transmisiones en línea de los trabajos del legislativo, por iniciativa propia y desde la óptica del escrutinio y la rendición de cuentas, sin que haya de por medio un acuerdo o un marco jurídico que lo establezca.

El otro caso, es el Estado de Morelos, con el Instituto Morelense de Radio y Televisión, el cual fue administrado por el Poder legislativo de 2000 a 2012 (Toussaint, 2011), y dependió por 12 años del Congreso del Estado de Morelos, hasta que la LI Legislatura aprobó el Dictamen que reformó la Fracción LVI del Artículo 40 y adicióno la fracción XIII del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Morelos, devolviéndole al Poder Ejecutivo la administración y programación de las cuatro estaciones de radio, así como del canal de televisión.

En las últimas dos décadas, El Canal del Congreso en 1998 y el Canal de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México en 2014 surgen como canales dedicados a visibilizar los trabajos del Congreso de la Unión y del Congreso local de la Ciudad de México, y operan con recursos públicos y son controlados por los mismos; conformándose propiamente como televisoras legislativas de acuerdo a los criterios antes establecidos.

Ahora bien, con la creación de un Canal Television se asume el compromiso de hacer públicos los debates y trabajos legislativos, y no solo se va a transparentar los procesos parlamentarios, sino que también se otorgaría la garantía de acceso a los trabajos de las diputadas y los diputados integrantes de la presente Legislatura, pero principalmente los ciudadanos tendrían la posibilidad de conocer que están haciendo sus diputados para mejorar sus condiciones de vida, ya que el objetivo principal del Canal Televisivo sería difundir e informar de la actividad del Congreso y sus procesos deliberativos y resolutivos relacionados con la actividad productiva, social, educativa, cultural y económica del nuestro Estado.

Los contenidos de las transmisiones deben presentarse en un formato amable y atractivo para el televidente, además de que la información parlamentaria debe ser directamente de los propios legisladores y legisladoras, como protagonistas del quehacer del Canal. Además con el objeto de fortalecer los vínculos culturales, la educación cívica y la responsabilidad social, se debe priorizar el considerar convenios de colaboración con otros medios de comunicación e instituciones para el intercambio de programación y coproducción de contenidos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE DIFUSIÓN LEGISLATIVA POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION V AL ARTICULO 198, SE ADICIONA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 202, Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 361 BIS, 361 BIS A, 361 BIS B Y 361 BIS C, AL TITULO NOVENO ASI COMO SE AGREGA EL CAPITULO SEGUNDO DENOMINADO “DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL H. CONGRESO”, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 231.

Artículo Primero. Se adiciona la fracción V al artículo 198, para quedar como sigue:

Artículo 198. Los Comités son órganos auxiliares en las actividades y tareas administrativas y operativas del Congreso, cuyos integrantes son nombrados por el Pleno.

Los Comités tendrán a su cargo los asuntos relacionados al funcionamiento administrativo del propio Congreso del Estado y ejercerán las funciones que para tal efecto establezca el Reglamento.

Dichos Comités serán los siguientes:

I...IV.

V.- Del Canal de Televisión del Congreso.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XI al artículo 202, para quedar como sigue:

Artículo 202. El Congreso del Estado, para el cumplimiento de sus atribuciones, dispondrá de los siguientes órganos administrativos y técnicos:

I...X.

XI. Del Canal de Televisión del Congreso.

XII. los demás que por las necesidades disponga el presupuesto.

Artículo Tercero. Se adicionan los artículos 361 BIS, 361 BIS A, 361 BIS B y 361 BIS C, al Título Noveno, así como se adiciona el Capítulo Segundo denominado “Del Canal de Televisión del H. Congreso”, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO

Artículo 361 Bis. Para la difusión de las actividades a que hace referencia el artículo 361, el Congreso del Estado contará con un órgano denominado "Canal de Televisión del Congreso", el cual funcionará con base en los permisos y las autorizaciones que le asigne la autoridad competente y de conformidad con las normas técnicas aplicables.

Artículo 361 Bis A. El Canal de Televisión del Congreso del Estado, es un órgano técnico desconcentrado de difusión de la actividad legislativa, el cual contribuiría a la información, el análisis y las discusiones amplias y públicas de la situación Estatal y Municipal vinculada con los trabajos legislativos.

Artículo 361 BIS B. Para el cumplimiento de sus fines, el Canal de Televisión del Congreso, se sujetara a lo siguiente:

I. A lo previsto en esta Ley, el Reglamento del Canal, por los lineamientos administrativos, políticas internas de orden general y programas de trabajo que apruebe este H. Congreso.

II. Para la realización de su objeto, el Canal de Televisión del Congreso contará con el presupuesto que este H. Congreso le asigne y que será acorde a las necesidades del Canal, para asegurar la transmisión y la calidad de los contenidos.

III. El presupuesto a que se hace referencia en la fracción anterior, será aportados por este H. Congreso en los términos que se determinen en el anexo del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado que le corresponde al Poder Legislativo, y deberán ser ejercidos de manera mensual a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para el funcionamiento del Canal.

IV. El Canal del Congreso, podrá recibir por concepto de cuotas, aportaciones o donativos de los usuarios de sus servicios o de los que deriven de los convenios suscritos con dependencias y organismos del sector público o privado.

V. Establecer convenios de colaboración y coordinación con las dependencias y entidades del Estado y de la Federación, para efectos de su buen funcionamiento.

ARTICULO 361 BIS C. el Órgano superior del Canal de Televisión del Congreso será el comité respectivo.

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Una vez publicado el presente decreto, el Congreso del Estado designara de acuerdo a Ley Orgánica del Poder Legislativo, al Comité Del Canal de Televisión del Congreso.

Cuarto. Entrado en vigor el presente decreto, se expedirá el reglamento del Canal del Congreso, en un plazo máximo de 60 días hábiles.

Quinto. El presupuesto para la instalación, operación y funcionamiento del Canal Televisivo del Congreso, se programará en el ejercicio fiscal siguiente en que se publique el presente decreto, y con el asegurará la transmisión y la calidad de los contenidos.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Área: Secretaría de servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de iniciativas de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de octubre del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios las iniciativas de leyes de ingresos, tablas de valores, presupuestos de ingresos, actas de cabildo y discos compactos para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Municipios de: Petatlán, Iguala de la Independencia, San Miguel Totolapan, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Alcozauca de Guerrero, Tlacoapa, Xochihuehuetlán, Juchitán, Coahuayutla de José María Izazaga, Arcelia, Mártir de Cuilapan, Cocula, Florencio Villareal, Metlatónoc, Iguala, Atlixac, Copanatoyac, Zitlala, Cuetzala del Progreso, Marquelia, Tlalchapa, Alpoyeca, Tecpan de Galeana, Cualac, Ayutla de los Libres, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Tlapa de Comonfort, Acapulco de Juárez, Eduardo Neri, Mochitlán, Taxco de Alarcón, Huamuxtitlán, San Luis Acatlán, Teloloapan, Chilapa de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tecoaapa, Chilpancingo de los Bravo, Juan R. Escudero, Cuauhtepic y Pedro Ascencio Alquisiras del Estado de Guerrero.

Iniciativas que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna las presentes iniciativas de ley de ingresos, tablas de valores, presupuestos de ingresos y actas de cabildo, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Se informa a esta Plenaria que se ha cerrado el sistema electrónico de asistencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo incisos “a” “b” y “c” esta presidencia, hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos

electrónicos el día 21 de octubre del año en curso, por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que adiciona un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14, un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

La secretaria Parla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 14, UN CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 33 Y UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Primero.- Se adicionan un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14, un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Artículo 14.-

VIII.-

Integrar los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar (CPC y SE), en todos los centros escolares públicos y privados, con la participación activa de docentes, administrativos, alumnos y padres de familia, de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales de Seguridad Pública y Protección Civil, para elaborar el Programa Escolar de Protección Civil que contenga los estudios y diagnósticos técnicos de riesgo, llevar a cabo de manera calendarizada las prácticas de simulacros de actuación, resguardo y evacuación ante posibles escenarios de desastres como son: sismos, incendio y fenómenos meteorológicos.

Las autoridades educativas federal y estatal, de manera concurrente y con la participación de dichos Comités y de las autoridades estatales y municipales de Prevención y Protección Civil, establecerán y verificarán trimestralmente que los sistemas, los planes, programas y procedimientos así como los mecanismos y dispositivos operen satisfactoriamente para enfrentar los posibles escenarios de desastre señalados anteriormente.

Artículo 33.-

XIV.-

....

Las autoridades educativas del Estado, además de los programas señalados en el párrafo segundo del presente artículo, deberán establecer Programas de orientación vocacional, desde el nivel secundaria, tomando en cuenta en su elaboración, el entorno actual de la oferta educativa estatal y nacional, los perfiles adecuados de los docentes que les corresponderá impartirlos, las aptitudes y destrezas de los educandos, para el seguimiento estadístico y evaluación de los planes de acceso a los niveles medio superior y superior de la población escolar demandante.

También corresponderá a las autoridades educativas del Estado, fomentar la cultura de la civilidad y del respeto de los derechos humanos, para prevenir, desde los sistemas educativos dirigidos a garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes contra las diferentes formas de violencia, las adicciones, la trata de personas y otras conductas asociadas, con el objetivo de garantizar la sana convivencia escolar y el desarrollo armónico de los educandos.

Artículo 34.-

....

Corresponderá a la Secretaría de Educación Guerrero además de evaluar los resultados de los programas

compensatorios, en coordinación con las autoridades educativas federales, el puntual seguimiento y evaluación de los resultados de los programas señalados en los artículos 14 y 33 de la presente Ley.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de julio de 2019.

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente.- Diputado Omar Jalil Flores Majúl, Secretario.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputada Erika Valencia Cardona. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Intgra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado LXII Legislatura. Presentes

A las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción XVII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnada para su estudio y análisis la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14, un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Que a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa en comento ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en acatamiento del mandato de la Mesa Directiva, fue turnada para el estudio, análisis, discusión y valoración de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, y conforme a lo establecido en el artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el Presidente de la Comisión dictaminadora de Educación, Ciencia y Tecnología, Diputado Ricardo Castillo Peña, hizo del conocimiento y distribuyó a cada integrante de dichas Comisiones Unidas un ejemplar de la Iniciativa, para recabar sus comentarios y propuestas, a efecto de emitir el proyecto de Dictamen que recaerá sobre la misma.

Que las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, en la elaboración del proyecto de Dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinó para su emisión la estructura siguiente:

Que en este apartado denominado “Metodología de Trabajo”, se describe todo el proceso y trámite legislativo que las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, acordaron para la elaboración, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Dictamen sobre dicha Iniciativa y que, para los efectos legales conducentes, se someterá al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se hace referencia a la facultad del Diputado Ricardo Castillo Peña, para promover y remitir a esta Soberanía la Iniciativa en comento, así como del turno oficial que por mandato de la Mesa Directiva, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, para los efectos legales correspondientes.

Que en el apartado “Objeto y descripción de la Iniciativa”, se describen los aspectos fundamentales de los motivos, estadísticas que dan sustento técnico, legal y normativo a la multicitada Iniciativa sujeta a estudio, análisis, discusión y emisión del dictamen respectivo que recaerá sobre la misma.

En el apartado de “Consideraciones”, se plasman aquellos razonamientos y conclusiones que discutieron y acordaron los integrantes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, después de realizar un exhaustivo análisis de la Iniciativa

sujeta a dictamen y que determinó el sentido positivo de aprobación del mismo.

ANTECEDENTES GENERALES

1. Que en sesión del Pleno de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, el Ciudadano Diputado Ricardo Castillo Peña, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 233, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; presentó en su intervención en tribuna de este Poder Legislativo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14, un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.

2. En sesión de la misma fecha, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por mandato de la Mesa Directiva, mediante oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01358/2019, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, para su análisis, discusión y emisión del Dictamen con proyecto de Decreto correspondiente.

OBJETO Y DESCRIPCION DE LA INICIATIVA

Los integrantes de estas Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, realizamos el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto y constatamos que sustenta dicha Iniciativa bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

“Que nuestro país está inmerso en la interacción de cinco placas tectónicas, las cuales son:

- La Placa Norteamericana: esta placa contiene a toda Norteamérica, parte de Océano Atlántico y parte de Asia. Casi la totalidad de nuestro territorio descansa sobre ella.
- La Placa del Pacífico: contiene a la península de Baja California, así como a gran parte del Estado de California en Estados Unidos y casi la totalidad del Océano Pacífico.

- La Placa de Rivera: se trata de una pequeña placa oceánica situada en el Golfo de California, frente a Sinaloa y Nayarit.

- La Placa de Cocos: también oceánica, limita con la placa del Pacífico cerca de los 105° w, y se extiende hacia el Este hasta topor con la placa Norteamericana en las costas de México y Centroamérica, y por último,

- La Placa del Caribe: abarca prácticamente todo el mar Caribe y la mayoría de sus numerosas islas, incluyendo parte de Cuba. También contiene a casi toda Centroamérica y una porción de Sudamérica. Del territorio mexicano, sólo el Sur de Chiapas se encuentra dentro de ella.

El Estado de Guerrero por su ubicación geográfica está inmerso en la interacción de éstas cinco placas tectónicas, de manera que vivimos sobre una superficie cambiante que seguirá siendo modificada, sobre todo, por el constante desplazamiento de las mismas o derivado del fenómeno conocido como subducción, lo que se traduce en una actividad sísmica muy activa, y que por desgracia, ha ocasionado lamentablemente la pérdida de muchas vidas y daños materiales incuantificables.

Que precisamente, ante la alta sismicidad, un estudio realizado por el Instituto de Geofísica de la UNAM sobre los Sismos ocurridos en México durante el Siglo XX, se desprende que:

- Cada año se registran más de 100 sismos con magnitudes mayores o iguales a 4.5

- Ocurren 5 sismos de magnitud mayor o igual a 6.5 cada 4 años □ Se espera un sismo con magnitud mayor o igual a 7.5 cada 10 años

Sirva como ejemplo que en el mes de febrero de 2019, el Servicio Sismológico Nacional reportó 2,295 temblores con epicentros dentro de territorio mexicano. Las magnitudes de los sismos van de 2.2 a 6.5. Los epicentros se distribuyen en gran parte del territorio nacional, concentrándose principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima y Jalisco, así como, en el golfo de California.

Que por tal motivo, ante el ineludible escenario de posibles afectaciones por la actividad sísmica en nuestro Estado, y por alto riesgo que la población escolar sea de los grupos más vulnerables, tomando en cuenta factores como: la complejidad y saturación de las instalaciones, la nula o deficiente señalética para el resguardo y

evacuación en casos de emergencia, la falta de sistemas, los planes, programas de capacitación continua y procedimientos así como el monitoreo y actualización de los dispositivos de alarma, considero pertinente adicionar un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, para establecer los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar (CPC y SE) en todos los centros escolares, sean públicos o privados, esto conforme a las facultades concurrentes de las autoridades educativas a nivel federal y estatal, para quedar como sigue:

ARTICULO 14.-

VIII.-

Integrar los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar (CPC y SE), en todos los centros escolares públicos y privados, con la participación activa de docentes, administrativos, alumnos y padres de familia, de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales de Seguridad Pública y Protección Civil, para elaborar el Programa Escolar de Protección Civil que contenga los estudios y diagnósticos técnicos de riesgo, llevar a cabo de manera calendarizada las prácticas de simulacros de actuación, resguardo y evacuación ante posibles escenarios de desastres como son: sismos, incendio y fenómenos meteorológicos.

Las autoridades educativas federal y estatal, de manera concurrente y con la participación de dichos Comités y de las autoridades estatales y municipales de Prevención y Protección Civil, establecerán y verificarán trimestralmente que los sistemas, los planes, programas y procedimientos así como los mecanismos y dispositivos operen satisfactoriamente para enfrentar los posibles escenarios de desastre señalados anteriormente.

Que por otra parte, una de las principales causas que inciden en la deserción escolar a nivel medio superior y superior, se origina por la falta de valoración oportuna de las capacidades cognoscitivas, destrezas y habilidades innatas y adquiridas de los educandos que influyan sobre el perfil profesional que decidan elegir, de ahí la importancia que fomentar programas de orientación vocacional desde el nivel secundaria.

Que además de proponer la inclusión de los programas de orientación vocacional, igual relevancia cobra la iniciativa de adicionar un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 en la Ley de Educación estatal, para fomentar la cultura de civilidad y del respeto de los derechos humanos para prevenir, desde los sistemas educativos dirigidos a garantizar la protección

de niñas, niños y adolescentes contra las diferentes formas de violencia, las adicciones, la trata de personas y otras conductas asociadas, con el objetivo de garantizar la sana convivencia escolar y el desarrollo armónico de los educandos, para quedar como sigue:

ARTICULO 33.-

XIV.-

....

....

Las autoridades educativas del Estado, además de los programas señalados en el párrafo segundo del presente artículo, deberán establecer Programas de orientación vocacional, desde el nivel secundaria, tomando en cuenta en su elaboración, el entorno actual de la oferta educativa estatal y nacional, los perfiles adecuados de los docentes que les corresponderá impartirlos, las aptitudes y destrezas de los educandos, para el seguimiento estadístico y evaluación de los planes de acceso a los niveles medio superior y superior de la población escolar demandante.

También corresponderá a las autoridades educativas del Estado, fomentar la cultura de la civilidad y del respeto de los derechos humanos, para prevenir, desde los sistemas educativos dirigidos a garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes contra las diferentes formas de violencia, las adicciones, la trata de personas y otras conductas asociadas, con el objetivo de garantizar la sana convivencia escolar y el desarrollo armónico de los educandos.

Que corresponderá a la Secretaría de Educación de Guerrero el seguimiento y evaluación, además de los programas compensatorios, de las adiciones propuestas a los artículos 14 y 33, para tal efecto, se propone adicionar un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, para quedar como sigue:

ARTICULO 34.-

....

Corresponderá a la Secretaría de Educación Guerrero además de evaluar los resultados de los programas compensatorios, en coordinación con las autoridades educativas federales, el puntual seguimiento y evaluación de los resultados de los programas señalados en los artículos 14 y 33 de la presente Ley.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 61 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero; 174 fracción II, 195 fracciones VIII y XVII, 196, 241, 248, 256 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, estas Comisiones Ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, tienen plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Que el signatario de la iniciativa, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene plenas facultades para presentar ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Segunda.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política Local; 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de referencia.

Tercera.- Que toda vez analizada la iniciativa de referencia, se constató que el objetivo de adicionar un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14, un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, es el de suscitar la integración de los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar, en todos los centros escolares públicos y privados, con la participación activa de docentes, administrativos, alumnos y padres de familia, así como para establecer y verificar trimestralmente que los sistemas, los planes, programas y procedimientos así como los mecanismos y dispositivos operen satisfactoriamente para enfrentar los posibles escenarios de desastre como el caso de sismo, incendio y fenómenos meteorológicos.

Cuarta.- Que en la iniciativa que se dictamina busca la inclusión de los programas de orientación vocacional, para fomentar la cultura de civilidad y del respeto de los derechos humanos para prevenir y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes contra las diferentes formas de violencia, las adicciones, la trata de personas y otras conductas asociadas, con el objetivo de garantizar la sana convivencia escolar y el desarrollo armónico de los educandos.

Quinta.- Que los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, discutieron ampliamente en reunión de trabajo y determinaron por votación mayoritaria, dictaminar favorablemente la iniciativa con las adecuaciones correspondientes a los términos originalmente propuestos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚM.____ POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 14, UN CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 33 Y UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Primero.- Se adicionan un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14, un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Artículo 14.-

VIII.-

Integrar los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar (CPC y SE), en todos los centros escolares públicos y privados, con la participación activa de docentes, administrativos, alumnos y padres de familia, de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales de Seguridad Pública y Protección Civil, para elaborar el Programa Escolar de Protección Civil que contenga los estudios y diagnósticos técnicos de riesgo, llevar a cabo de manera calendarizada las prácticas de simulacros de actuación, resguardo y evacuación ante posibles escenarios de desastres como son: sismos, incendio y fenómenos meteorológicos.

Las autoridades educativas federal y estatal, de manera concurrente y con la participación de dichos Comités y de las autoridades estatales y municipales de Prevención

y Protección Civil, establecerán y verificarán trimestralmente que los sistemas, los planes, programas y procedimientos así como los mecanismos y dispositivos operen satisfactoriamente para enfrentar los posibles escenarios de desastre señalados anteriormente.

Artículo 33.-

XIV.-

....

Las autoridades educativas del Estado, además de los programas señalados en el párrafo segundo del presente artículo, deberán establecer Programas de orientación vocacional, desde el nivel secundaria, tomando en cuenta en su elaboración, el entorno actual de la oferta educativa estatal y nacional, los perfiles adecuados de los docentes que les corresponderá impartirlos, las aptitudes y destrezas de los educandos, para el seguimiento estadístico y evaluación de los planes de acceso a los niveles medio superior y superior de la población escolar demandante.

También corresponderá a las autoridades educativas del Estado, fomentar la cultura de la civilidad y del respeto de los derechos humanos, para prevenir, desde los sistemas educativos dirigidos a garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes contra las diferentes formas de violencia, las adicciones, la trata de personas y otras conductas asociadas, con el objetivo de garantizar la sana convivencia escolar y el desarrollo armónico de los educandos.

Artículo 34.-

....

Corresponderá a la Secretaría de Educación Guerrero además de evaluar los resultados de los programas compensatorios, en coordinación con las autoridades educativas federales, el puntual seguimiento y evaluación de los resultados de los programas señalados en los artículos 14 y 33 de la presente Ley.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de julio de 2019.

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología Diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente.- Diputado Omar Jalil Flores Majúl, Secretario.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputada Erika Valencia Cardona.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil

Diputada Perla Edith Martínez Ríos, Presidenta.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Secretaria.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, Vocal.- Diputado Omar Jalil Flores Majúl, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 7 y un párrafo cuarto al artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 7. Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Primero. - Se adiciona la fracción XVI al artículo 7, para quedar como siguen:

Artículo. 7. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los

particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I A XV. ...

XVI. Garantizar el desarrollo psico-emocional del educando, fomentando para ello el uso adecuado de las herramientas de tecnología de la información y la comunicación.

Segundo. - Se adiciona un párrafo cuarto, al artículo 42, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 42.- En la educación que se imparta a los menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su salud, haciendo énfasis en los rubros de nutrición, integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

En caso de que las y los educadores, así como las autoridades educativas locales, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

Para garantizar el desarrollo psico-emocional del educando y lograr una educación de calidad, así como para prevenir la comisión de delitos en materia de tecnologías y cibernéticos, queda prohibido a los educandos en el interior de las escuelas, el uso de celulares, Tabletts electrónicas, o cualquier dispositivo móvil de comunicación y de navegación en internet, en los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria. Los docentes y directivos de cada plantel educativo, con el apoyo de los padres de familia, implementaran las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

Transitorios

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. - Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos constitucionales y legales conducentes.

Artículo Tercero. - Dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de este decreto de reforma, la Secretaría de Educación Guerrero, deberá emitir y publicar los lineamientos para regular el uso de los dispositivos electrónicos móviles de comunicación y navegación por internet en las instalaciones de las escuelas mencionadas en la emisión de estos lineamientos se debe tomar en cuenta la opinión de los padres de familia, investigadores del tema y organizaciones afines a la educación.

Artículo Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; septiembre del 2019.

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente.- Diputado Omar Jalil Flores Majúl, Secretario.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputada Erika Valencia Cardona. Todos con rúbrica.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Intgra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de la LXII Legislatura. Presentes.

Las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 174, fracción II ,195 fracción XVII,196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 7o, y un párrafo cuarto al artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido

MORENA, por lo que nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

I. Metodología de trabajo.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología encargada del análisis de la iniciativa motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

Que a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa en comentario ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en acatamiento del mandato de la Mesa Directiva, fue turnada para el estudio, análisis, discusión y valoración de la misma a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, y conforme a lo establecido en el artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el Presidente de la Comisión dictaminadora, Diputado Ricardo Castillo Peña, hizo del conocimiento y distribuyó a cada integrante de dicha Comisión un ejemplar de la Iniciativa, para recabar sus comentarios y propuestas, a efecto de emitir el proyecto de Dictamen que recaerá sobre la misma.

Por lo que la Comisión Dictaminadora de Educación, Ciencia y Tecnología, en la elaboración del proyecto de Dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinó para su emisión la estructura siguiente:

De manera que en este apartado denominado “Metodología de Trabajo”, se describe todo el proceso y trámite legislativo que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, acordó para la elaboración, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Dictamen sobre dicha Iniciativa y que, para los efectos legales conducentes, se someterá al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se hace referencia a la facultad de la Diputada Erika Valencia Carmona, para promover y remitir a esta Soberanía la Iniciativa en comentario, así como del turno oficial que, por mandato de la Mesa Directiva, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales correspondientes.

Luego, en el apartado “Objeto y descripción de la Iniciativa”, se describen los aspectos fundamentales de

los motivos, estadísticas que dan sustento técnico, legal y normativo a la multicitada Iniciativa sujeta a estudio, análisis, discusión y emisión del dictamen respectivo que recaerá sobre la misma.

Asimismo, en el apartado de “Consideraciones”, se plasman aquellos razonamientos y conclusiones que discutieron y acordaron los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, después de realizar un exhaustivo análisis de la Iniciativa sujeta a dictamen y que determinó el sentido positivo de aprobación del mismo.

II. Antecedentes Generales.

1. En sesión del Pleno de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, la Ciudadana Diputada Erika Valencia Cardona y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; presentó en su intervención en tribuna de este Poder Legislativo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XVI del artículo 7o, y un párrafo cuarto al Artículo 42, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.

2. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01833/2019, de fecha 03 de Julio del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a la Secretaría de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, la iniciativa de referencia, para su análisis, discusión y emisión del Dictamen con proyecto de Decreto correspondiente.

III. Objeto y Descripción de la Iniciativa

Los integrantes de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, realizamos el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto y constatamos que sustenta dicha Iniciativa bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

A. Identificación de la problemática.

El cuidado en el desarrollo educativo de la niñez y de los adolescentes, es una obligación, no sólo de los padres y tutores, sino de la sociedad y del Estado mismo. El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla la garantía constitucional a la educación, y en su artículo 4, prevé que, en las

decisiones del Estado, se debe de cumplir y vigilar el interés superior de la niñez, garantizando la gratuidad y calidad de la educación, así como el sano esparcimiento para su desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y la salud psicoemocional de estos.

Actualmente la creciente demanda de las Tecnologías de la Comunicación ha llevado a nuestra sociedad a la búsqueda de nuevos dispositivos tecnológicos que le permitan adaptarse a las nuevas tendencias digitales. Uno de estos dispositivos son los smartphones o teléfonos móviles inteligentes. Es usual ver a nuestros jóvenes con estos equipos de última generación dentro del aula de clase, que tiene las bondades de una computadora en la palma de la mano.

Los dispositivos tecnológicos, en particular los teléfonos móviles (smartphones) y tabletas (tablets), han empezado a formar parte de la vida cotidiana de los niños, por seguridad para mantenerse en contacto con su familia, por diversión para tener un medio para entretenerse, por apoyo a la educación ya que es el “canal” de búsqueda sobre tareas, proyectos o trabajos escolares, entre muchos otros usos.

Con frecuencia, los maestros se enfrentan a problemas con sus alumnos por el uso de celulares y Tabletas Electrónicas. Dichos dispositivos, son de uso cotidiano en la vida de los educandos, algunos estudios arrojan que las niñas y niños a partir de los 3 años de edad, ya empiezan a utilizar estos dispositivos.

Es bueno el uso e implementación de las tecnologías, sin embargo, el abuso en su uso y hacerlo en horas de clases, genera problemas de aprendizaje, para ello es necesario se legisle sobre ese aspecto, sobre todo en las escuelas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, lo anterior debido a que, existen consecuencias graves que causa el uso de celulares en la niñez y en los adolescentes.

Según estudios, los problemas más graves se resumen en los siguientes:

1. EL RÁPIDO CRECIMIENTO DEL CEREBRO. Entre 0 y 2 años, los cerebros se triplican en tamaño en el niño, y continúan en un estado de rápido desarrollo hasta los 21 años de edad. El desarrollo temprano del cerebro está determinado por los estímulos ambientales, o la falta de los mismos. La estimulación del desarrollo cerebral causada por la exposición excesiva a las tecnologías (teléfonos celulares, internet, iPads, TV), se ha demostrado que se asocia con la función ejecutiva y simultáneamente con déficit de atención, retrasos cognitivos, problemas de aprendizaje,

aumento de la impulsividad y disminución de la capacidad de autorregularse.

2. **RETRASO EN EL DESARROLLO.** El uso de estas tecnologías restringe el movimiento, lo cual puede resultar en retraso en el desarrollo. Uno de cada tres niños ahora entra a la escuela con retrasos de desarrollo, afectando negativamente la alfabetización y el rendimiento en el aprendizaje. El movimiento de los niños, en cambio, mejora la atención y la capacidad de aprendizaje. El uso de la tecnología bajo la edad de 12 años es perjudicial para el desarrollo infantil y el aprendizaje, según estudios de especialistas citados por Rowan en su página web.

3. **EPIDEMIA DE OBESIDAD.** Los video-juegos se correlacionan con el aumento de la obesidad. Los niños a quienes se permiten dispositivos tienen 30 % más de incidencia de la obesidad, y las personas obesas tienen un mayor riesgo de accidente cerebro vascular y ataque cardíaco temprano, lo que acorta la esperanza de vida. “En gran parte debido a la obesidad, los niños del siglo XXI pueden ser la primera generación de la cual muchos no van a sobrevivir a sus padres”, advirtió el profesor Andrew Prentice.

4. **TRASTORNOS DEL SUEÑO.** El 60 % de los padres no supervisa el uso de la tecnología de sus hijos, y al 75 % de los niños se les permite la tecnología. El 75 % de los niños de 9 y 10 años son privados de sueño en la medida en que sus calificaciones se ven afectadas negativamente, según estudios del Boston College en 2012.

5. **AFECCIONES MENTALES.** El uso excesivo de tecnología digital está implicado como un factor causal en el aumento de las tasas de depresión infantil, ansiedad, trastornos de vinculación, déficit de atención, autismo, trastorno bipolar, psicosis y comportamiento del niño problemático.

6. **AGRESIÓN.** Contenidos de los medios violentos pueden causar agresión infantil. Los niños pequeños están cada vez más expuestos a la creciente incidencia de la violencia física y sexual en los medios de comunicación actual. Aplicaciones violentas en canales de la internet, retratan sexo explícito, homicidios, violaciones, torturas, mutilación, entre otros.

7. **DEMENCIA DIGITAL.** Contenidos de los medios de comunicación de alta velocidad pueden contribuir a déficit de atención, así como la disminución de la concentración y de memoria, debido a la poda de pistas neuronales de la corteza frontal cerebral, según

estudios de Christakis 2004 y Pequeño 2008. Los niños que no pueden mantener la atención no pueden aprender.

8. **EMISIÓN DE RADIACIÓN Y CÁNCER.** Ya en 2011, la Organización Mundial de la Salud clasificó los teléfonos celulares (y otros dispositivos inalámbricos) como un riesgo de categoría 2B, (posible carcinógeno), debido a la emisión de radiación (OMS 2011). James McNamee, de “Health Canada”, en octubre de 2011 emitió una advertencia de precaución que indica: “Los niños son más sensibles a una variedad de agentes que los adultos ya que sus cerebros y sistemas inmunes todavía se están desarrollando, por lo que no se puede decir que el riesgo sería igual para un adulto que para un niño”. La exposición a señales de radio debe ser reclasificado como 2A (probable carcinógeno), no como 2B (posible cancerígeno).

9. **SOBREEXPOSICION.** La constante y sobreexposición de los niños y niñas, así como de adolescentes a la tecnología, les hacen vulnerables, a los abusos sexuales y de bullying.

Como se advierte de lo expuesto, es urgente regular el uso seguro de los celulares, Tabletas electrónicas y Internet en los educandos, que permita aprovechar sus beneficios y minimizar sus riesgos

Esto no quiere decir que se ignore que el uso de las tecnologías constituye una herramienta útil para el aprendizaje y aportan a la vida de quienes las usan, mejoras y aprovechamientos, solo que pueden surgir riesgos, sobre todo cuando este no es supervisado.

Sin embargo, según estudios del CNN, “descubrió que el impacto de prohibir los teléfonos a los estudiantes equivale a una hora adicional de clases por semana, o a aumentar el año escolar en cinco días”. Otro estudio dirigido por Rich Murphy, profesor de Economía de la Universidad de Texas, en Austin, reveló que la “prohibición de celulares en escuelas de Gran Bretaña, tuvo como consecuencia un aumento en las calificaciones de los alumnos”. Para Bryan Molina, Maestro de Español en Corozal, el uso de celular se convierte en problema de disciplina en las escuelas y también ha ido en detrimento del uso del lenguaje, Cabe destacar que la comunicación escrita a través de los celulares es tendiente a la deformación del lenguaje y debilita el desarrollo de la escritura convencional, realidad que se vuelve alarmante en la preparación académica de las niñas, niños y adolescentes

Por lo que es necesario encauzar el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología en atención a los requerimientos de la sociedad; fomentando entre los

educandos el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, así como prevenir la comisión de delitos en materia de tecnologías y cibernéticos, advirtiendo de los riesgos por el uso de internet.

Por lo que es muy importante poder delimitar el uso de estos en la niñez y en los jóvenes, por lo que ve a una estancia educativa, ya que si hablamos que las instituciones educativas son un lugar para promover y fomentar el desarrollo educativo y profesional debe de prevalecer esta actividad del Estado por sobre la utilización desmedida de estas tecnologías, no como negación a su acceso a este derecho de la era digital, sino como una limitante para evitar distracciones durante las clases, asegurando con ello una educación efectiva para el sector infantil.

Consecuentemente, es forzoso regular el uso de dispositivos móviles de comunicación y de navegación en internet por parte de los educandos dentro de las instituciones educativas durante el tiempo destinado para la impartición de horas efectivas de clases, para los niveles de educación básica de primaria y secundaria, garantizando el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes de recibir educación efectiva y de calidad que contribuya a su bienestar y desarrollo pleno.

B. Justificación legal de la propuesta legislativa.

Conforme a los antecedentes vertidos, resulta fundamental regular y prohibir el uso de los dispositivos móviles en las escuelas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, con la finalidad de proteger a las y los estudiantes de diferentes tipos de problemas como el ciberacoso, contacto con extraños, el aislamiento social, y problemas físicos, como pérdida de vista y la obesidad.

Se debe fortalecer la dinámica e interacción social y pedagógica que caracteriza y enmarca la enseñanza y el aprendizaje en las aulas y horas de clases para que la niñez y la juventud, durante su proceso escolar, aprovechen de la mejor manera la enseñando dentro de las aulas, por lo que se debe crear un entorno de aprendizaje eficaz mediante el establecimiento de reglas en el aula, siendo la limitación del uso del teléfono celular durante las clases, una adecuada medida para evitar la distracción de las y los alumnos y así favorecer el aprendizaje efectivo.

Asimismo, la iniciativa tiene la finalidad de vigilar y proteger el desarrollo psico-emocional de la niñez en el ámbito educativo, esto es así porque es responsabilidad del Estado y de la Secretaría de Educación Guerrero, proteger y brindar una buena educación a la niñez

Guerrerense, así como cuidar de su sano desarrollo, por lo que, atendiendo al interés superior de la niñez, debe limitarse este tipo de tecnologías, porque representan el presente y futuro de Guerrero y de México.

IV. Jurisdicción sobre la Iniciativa.

Que el signatario de la iniciativa, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene plenas facultades para presentar ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Por lo Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política Local; 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de referencia y al examinarla, consideramos:

V. Considerandos.

Primero. Que toda vez analizada la iniciativa de referencia, y tomando en consideración que el objetivo de adicionar la fracción XVI del artículo 7 y un párrafo cuarto al Artículo 42. de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, es en el sentido de que es urgente regular y prohibir el uso de los dispositivos móviles como celulares y Tabletas electrónicas en los educandos de las escuelas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, por el grave daño que ocasionan ya que los estudiantes, utilizan estos dispositivos para entretenerse y por diversión ya que en ellos encuentran video juegos, películas, música, entre otros programas, con la finalidad de proteger a las y los estudiantes de diferentes tipos de problemas como el ciberacoso, contacto con extraños, el aislamiento social, y problemas físicos, como pérdida de vista y la obesidad.

Esto es así porque es responsabilidad del Estado y de la Secretaría de Educación Guerrero, proteger y brindar una buena educación a la niñez Guerrerense, así como cuidar de su sano desarrollo, por lo que, atendiendo al interés superior de la niñez, debe limitarse este tipo de tecnologías, porque representan el presente y futuro de Guerrero y de México, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Educación, Ciencia y Tecnología, discutieron ampliamente en reunión de trabajo y determinaron por votación mayoritaria, dictaminar

favorablemente la iniciativa con las adecuaciones correspondientes a los términos originalmente propuestos.

Segundo. Que las razones fundamentales para dictaminar procedente dicha iniciativa, con las adecuaciones correspondientes a los términos originalmente propuestos, son las siguientes:

a) Que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocen que es fundamental crear un entorno de aprendizaje eficaz, mediante el establecimiento de reglas en las escuelas para una adecuada medida para evitar la recurrente distracción de las y los alumnos y así favorecer el aprendizaje efectivo.

b) La propuesta inicial de la iniciativa motivo de este dictamen, se propone agregar y especificar el lugar y espacio de la prohibición del uso de los celulares y tabletas a los educando, esto para lograr el objetivo de la iniciativa, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera pertinente adicionar que la prohibición debe ser en el interior de las escuelas, es decir, no sólo en el salón de clases sino en toda la escuela, esto es así porque el recreo o receso que se da en cada escuela, es para que los alumnos convivan entre sí, y para evitar los casos de ciberacoso que se da mayormente en ese lapso de tiempo, pero además como se dijo, se busca implementar más la disciplina en las escuelas el buen uso del lenguaje, la convivencia directa de la niñez y la juventud, porque lo que se agrega que la prohibición es en toda la escuela.

c) Que es necesario tomar las medidas necesarias a fin regular el uso de teléfonos celulares dentro de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, tanto durante el tiempo destinado para la impartición de horas efectivas de clases, como en el interior mismo de las Escuelas, esto para garantizar el derecho de todas la niñez y juventud de recibir una educación efectiva y de calidad que contribuya a su bienestar y desarrollo pleno.

Tercero. En cuanto a la inseguridad y el derecho de mantener contacto ilimitado con los hijos a través del celular, en caso de alguna emergencia. Esta comisión analiza que es obligación de las y los maestros, así como de las autoridades de la institución dar aviso inmediato a los padres de familia para coadyuvar y brindar una debida asistencia a los alumnos. Esto es, los maestros de cada grado escolar, pueden crear grupos de WhatsApp con los padres de familia para mantenerlos informados de cualquier acontecimiento o cambio en la hora de entrada y salida de los alumnos, lo que a la fecha se sabe que ya ocurre en muchas escuelas, por lo que ese aspecto se subsana con la medida ya mencionado y con ello se

evita la necesidad de que los estudiantes tengan que cargar con un dispositivo móvil en las escuelas.

Cuarto. Resulta necesario destacar que se analiza que un dispositivo móvil representa también una fuente de aprendizaje y es un medio para complementar lo que un estudiante aprende en clase, provocando que se cuestione sobre permitir o no el uso de celulares por los estudiantes al interior de las aulas; consecuentemente las investigaciones realizadas sobre el cuestionamiento han dado cuenta que el resguardo de éstos durante la impartición de clases ha generado automáticamente resultados positivos, según estudios del CNN, “descubrió que el impacto de prohibir los teléfonos a los estudiantes equivale a una hora adicional de clases por semana, o a aumentar el año escolar en cinco días”. Otro estudio dirigido por Rich Murphy, profesor de Economía de la Universidad de Texas, en Austin, reveló que la “prohibición de celulares en escuelas de Gran Bretaña, tuvo como consecuencia un aumento en las calificaciones de los alumnos”. De manera que es necesaria la implementación de la prohibición del uso de celulares para el alumno en el interior de la escuela.

Esta comisión dictaminadora concluye que la iniciativa en estudio tiene como objetivo principal garantizar el desarrollo psico-emocional del educando y lograr una educación de calidad, así como para prevenir la comisión de delitos en materia de tecnologías y cibernéticos, el cual se lograra prohibiendo a los educandos el uso de celulares, Tablet as electrónicas, o cualquier dispositivo móvil de comunicación y de navegación en internet, en las escuelas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.

Quinto. Así mismo, a efecto de retomar el propósito loable contenido en la Iniciativa en comento, esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, acuerda y determina adecuar y corregir la duplicidad de la fracción XIV, de la Ley de Educación en el Estado de Guerrero, número 158, dado que en el texto vigente aparece repetido, por un error al realizar a dicho artículo la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 07 de septiembre del 2012, como se advierte de dicho precepto y de la nota que aparece en el mismo texto que para mayor ilustración se transcribe: “... XIV. Fomentar y afianzar actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito, y (REFORMADA, P.O. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012) N. DE E. EL LEGISLADOR EN EL ARTÍCULO SEGUNDO SEÑALA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 7 DE ESTA LEY, PERO AL EXPRESAR SU CONTENIDO APARECE COMO FRACCIÓN XIV EN EL DECRETO NÚMERO 1208, PUBLICADO EN

EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 72 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

XIV.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el ahorro y el bienestar general.”

Por lo que es dable corregir dicha duplicidad, para que quedar como sigue:

“Artículo 7. ...

I al XIII. ...

XIV. Fomentar y afianzar actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito, y

XV. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el ahorro y el bienestar general.”.

De acuerdo a esta corrección y la lógica, la fracción a adicionar es la XVI.

Séptimo. Analiza la iniciativa que nos ocupa, que PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 7 Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo. 7. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a XV. ...

XVI. Garantizar el desarrollo psico-emocional del educando, fomentando para ello el uso adecuado de las herramientas de tecnología de la información y la comunicación.

Artículo 42.- En la educación que se imparta a los menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su salud, haciendo énfasis en los rubros de nutrición, integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

En caso de que las y los educadores, así como las autoridades educativas locales, tengan conocimiento de la comisión de algún delito o acción antisocial en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato a la autoridad correspondiente.

Se propone sea agregado un párrafo cuarto, con el texto siguiente:

Para garantizar el desarrollo psico-emocional del educando y lograr una educación de calidad, así como para prevenir la comisión de delitos en materia de tecnologías y cibernéticos, queda prohibido a los educandos en el interior de las escuelas, el uso de celulares, Tabletas electrónicas, o cualquier dispositivo móvil de comunicación y de navegación en internet, en los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria. Los docentes y directivos de cada plantel educativo, con el apoyo de los padres de familia, implementaran las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

Con base al exhaustivo estudio y análisis realizado, esta Comisión de: Educación, Ciencia y Tecnología, aprueban en sus términos la propuesta de Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se adicionan la Fracción XVI del Artículo 7, y un Párrafo Cuarto al Artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sometemos a consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

DECRETO NÚM.____ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTICULO 7. Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Primero. - Se adiciona la fracción XVI al artículo 7, para quedar como siguen:

Artículo. 7. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I A XV. ...

XVI. Garantizar el desarrollo psico-emocional del educando, fomentando para ello el uso adecuado de las herramientas de tecnología de la información y la comunicación.

Segundo. - Se adiciona un párrafo cuarto, al artículo 42, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 42.- En la educación que se imparta a los menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su salud, haciendo énfasis en los rubros de nutrición, integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

En caso de que las y los educadores, así como las autoridades educativas locales, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

Para garantizar el desarrollo psico-emocional del educando y lograr una educación de calidad, así como para prevenir la comisión de delitos en materia de tecnologías y cibernéticos, queda prohibido a los educandos en el interior de las escuelas, el uso de celulares, Tabletas electrónicas, o cualquier dispositivo móvil de comunicación y de navegación en internet, en los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria. Los docentes y directivos de cada plantel educativo, con el apoyo de los padres de familia, implementaran las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

Transitorios

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. - Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos constitucionales y legales conducentes.

Artículo Tercero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; agosto de 2019.

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente.- Diputado Omar Jalil Flores Majúl, Secretario.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputada Erika Valencia Cardona.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley número 51 de Estatutos de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único: Se adiciona el artículo 74 Bis a la Ley Número 51, Estatuto de los trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 74 BIS. La Caducidad de la Instancia, operará de pleno derecho cualquiera que sea el estado del juicio

desde el emplazamiento hasta antes de que se dicte el laudo, si transcurrido el término de noventa días naturales, no hubiere promoción de cualquiera de las partes que impulse el procedimiento.

Una vez transcurrido el término el Tribunal de oficio o a petición de parte declarará la Caducidad. Antes de declararla, el Secretario de Acuerdos levantará en el expediente la certificación correspondiente haciendo constar esta circunstancia dando cuenta de ello a los integrantes del Tribunal, quienes dictaran la resolución que corresponda.

No operará la caducidad, cuando exista pendiente el desahogo de diligencias que practicar. Las actuaciones o promociones de mero trámite que no impliquen ordenación o impulso de procedimiento, no se considerarán como actividad de las partes ni impedirán que la caducidad se realice.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 21 de febrero de 2019.

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Todos con rúbrica, excepto el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Servido, diputado presidente.

Versión Integra

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y

Descentralizados del Estado de Guerrero, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. “Fundamento”: Apartado destinado al anuncio de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. “Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. “Contenido de la Iniciativa”: Este apartado se divide en dos, el primero referente a “Argumentos del proponente”, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado “Decreto” contendrá la modificación deseada por parte del proponente.

IV. “Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa la modificación de ser aprobada, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

V. “Régimen Transitorio”: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para la correcta adhesión de la propuesta al marco normativo vigente.

VI. “Proyecto de Decreto”: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. ANTECEDENTES

➤ Con fecha del 27 de septiembre de 2018, la Diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó al Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se incluyera en el orden del día próximo a la fecha, su Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

➤ Durante la sesión del 02 de octubre del año 2018, la Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Fabiola Rafael Dircio, presentó ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

➤ Con fecha del 15 de octubre de 2018, esta Comisión recibió copia del oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00136/2018 por parte del Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dicha copia contenía la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

III.I. ARGUMENTOS DEL PROPONENTE

Señala la diputada proponente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprenden las bases para regular las

relaciones de trabajo entre los servidores públicos de los municipios y de las entidades federativas (123 apartado B), pero también, la precisión de quien es el ente que deberá de emitir las leyes particulares (fracción VI del artículo 116 y VIII del 115); así pues se establece que para emitir las normas secundarias que regirán las relaciones laborales en las que intervengan los municipios y los Estados, son las legislaturas locales las que cuentan con las facultades.”

“el procedimiento laboral-burocrático que prevé la Ley 51, es muy sencillo y se rige por el principio de expedites, ya que se someten a la competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero [...] Durante la secuela procesal el promovente en reiteradas ocasiones paraliza el procedimiento, es decir, omite realizar promoción alguna tendiente a impulsar la emisión de una sentencia dentro del mismo, esto puede suceder por la simple desatención de sus apoderados legales o de los titulares de derecho, pero dicho acto no siempre debe entenderse como negligencia o de algo imprudencial, sino que puede tratarse de una conducta dolosa con la finalidad de que al momento de emitirse el laudo se condene a la parte demandada el pago de salarios caídos o al interés moratorio sobre los mismos en mayor cantidad, pero en ambos casos, estas omisiones traen la misma consecuencia causando daños graves a la hacienda pública municipal, toda vez que deben realizarse pagos millonarios por conceptos de condenas de prestaciones que tienen un tracto sucesivo.”

“En la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, no se encuentra contemplada la figura procesal denominada “caducidad”, que es entendida como la sanción procesal por inactividad de la parte promovente de realizar ciertas acciones a las que está obligada en el proceso la cual tiene como consecuencia la extinción de una acción o un derecho”

“Es importante destacar que dicha figura procesal, no debe entenderse de forma indiscriminada, sino que deben tomarse como sus bases las diversas legislaciones laborales ya existentes, como lo es el propio artículo 124 de la Ley 248, de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y el 140 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del artículo 123 constitucional; así como también los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que esencialmente se ha reconocido que la figura de caducidad de la instancia no opera cuando se encuentren pendientes el desahogo de diligencias ya ordenadas y que deban practicarse fuera

del local del tribunal o por estar pendientes de recibirse informes o copias certificadas que hayan sido solicitadas, a efecto de evitar prácticas de omisión por parte del órgano jurisdiccional substanciador.”

“Se pretende adicionar el artículo 74 bis en el capítulo de prescripción, de la ley en comento con la finalidad de evitar que los procedimientos laborales burocráticos continúen siendo largos y engorrosos, lo que redundaría en que los entes de las administraciones públicas municipales realicen el pago de laudos acorde a la temporalidad del proceso; por lo que con la implementación de dicho precepto legal la parte promovente obligatoriamente requerirá incentivar al órgano burocrático, para que la administración de justicia sea pronta y expedita, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.”

III.II. DECRETO

Único: Se adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 74 BIS. - Se tendrá por desistida de la acción y de la demanda intentada, a la parte que no haga promoción alguna en el término de tres meses, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento. El tribunal, de oficio o a petición de parte, una vez transcurrido dicho término declarará la caducidad, sin perjuicio de que realizada actuación posterior pueda decretarlo en sentencia definitiva.

No operará la caducidad, aun cuando el término transcurra, si está pendiente el desahogo de diligencias que deban practicarse fuera del local del Tribunal o de recibirse informes o copias certificadas inherentes a ellos que hayan sido solicitadas.

El tiempo para la caducidad a que se refiere este artículo, se contará de momento a momento. La declaratoria de caducidad, se notificará personalmente a las partes.

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

La figura legal de caducidad es un término empleado en múltiples marcos normativos, a su vez, como el

proponente menciona en su Iniciativa, no contradice ninguna disposición legal o constitucional al tener jurisprudencia de la corte que la avala, esta Comisión considera a la caducidad como una figura propia e indispensable de cualquier procedimiento legal.

No transgrede el principal bien jurídico tutelado por la Ley número 51, los trabajadores al servicio del Estado, esto debido a que en ningún momento se le impide al trabajador el acceso a la justicia, simplemente se pretende agilizar los procesos y a su vez, llegar a resoluciones justas que de ganar el trabajador el proceso, sus beneficios se materialicen con mayor prontitud.

Tristemente, las famosas “chicanadas” descritas por uno de los máximos exponentes del derecho, Ángel Ossorio y Gallardo, se dan frecuentemente desde 1919 que escribió “El alma de la toga” hasta la fecha, es una práctica recurrente cuya única finalidad es retroceder el proceso y entorpecer las actuaciones de los órganos de gobierno, por ello, figuras legales como la caducidad son indispensables para el pronto acceso a la justicia.

Acelera la actuación del órgano gubernamental en cuestión, pues al tener tanta carga de trabajo, reducir la duración de los procesos beneficiaría al quehacer del tribunal.

En el ámbito presupuestal, debido a la naturaleza terminológica que representa la iniciativa, no presenta incremento alguno en el gasto público, pues al ser una propuesta de corte adjetiva, no se crean órganos, nuevos cargos, proyectos o infraestructura, al contrario, la iniciativa pretende reducir el gasto al excluir por completo todas las pérdidas resultantes de las “chicanadas” antes descritas, en consideración de esta Comisión, un acto de gran ayuda para las finanzas del Estado.

A su vez, la propuesta es clara al excluir la caducidad en casos extraordinarios que impidan al promovente participar en el proceso, protegiendo en todo momento los derechos del trabajador.

Por otra parte, esta Comisión considera aspectos inconclusos o confusos dentro de la redacción del decreto.

Primero. El término, la redacción establece “tres meses”, esta Comisión considera ambigua la temporalidad, no especifica los días a transcurrir, puede ser confuso para el promovente; la Ley Federal del Trabajo establece que un mes se entenderá como 30 días, lo cual afectaría al promovente si este contara los meses calendario, pues si uno o más meses de los

incluidos en el término duran 31 días, este podría perder su derecho, por ello, proponemos modificar el término y esclarecerlo de toda duda al incluir a la redacción “90 días hábiles” con la finalidad de proteger en todo momento al trabajador y generar una legislación clara.

Segundo. Esta Comisión considera importante especificar dentro de la redacción que la figura legal de caducidad dará fin al proceso y a su vez, esta fungirá como excepción en futuras diligencias, consideramos que no funcionará de mucho la modificación si no se establece claramente que de no hacer promociones se perderá un derecho.

Tercero y último. La redacción incluye “momento a momento”, por momento a momento se pueden entender varias cosas, no se especifica nuevamente el funcionamiento de la figura legal, que, al ser nueva en nuestra legislación, podría confundir en demasía al promovente, lo cual sería por completo contrario al espíritu de la disposición, por ello, proponemos una mejora a la interpretación de la norma, al establecer que el término comenzará a contar a partir del día siguiente de la última promoción durante el proceso. De esta manera, no habrá cabida a dudas de contabilidad y se mostrará un panorama claro para cualquier interesado.

V. RÉGIMEN TRANSITORIO

Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado modificar el régimen transitorio que propone la Iniciativa, para quedar como sigue:

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

VI. PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo económico y Trabajo, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único: Se adiciona el artículo 74 Bis a la Ley Número 51, Estatuto de los trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 74 BIS. La Caducidad de la Instancia, operará de pleno derecho cualquiera que sea el estado del juicio desde el emplazamiento hasta antes de que se dicte el laudo, si transcurrido el término de noventa días naturales, no hubiere promoción de cualquiera de las partes que impulse el procedimiento.

Una vez transcurrido el término el Tribunal de oficio o a petición de parte declarará la Caducidad. Antes de declararla, el Secretario de Acuerdos levantará en el expediente la certificación correspondiente haciendo constar esta circunstancia dando cuenta de ello a los integrantes del Tribunal, quienes dictaran la resolución que corresponda.

No operará la caducidad, cuando exista pendiente el desahogo de diligencias que practicar. Las actuaciones o promociones de mero trámite que no impliquen ordenación o impulso de procedimiento, no se considerarán como actividad de las partes ni impedirán que la caducidad se realice.

TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 21 de febrero de 2019.

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Guadalupe Salgado Apátiga:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Como es de conocimiento público, año con año el Estado de Guerrero, hay contingencias ambientales como tormentas y huracanes, que afectan el trabajo y la economía de los pescadores y buzos que se encuentran principalmente en las zonas costeras.

Aunado a estas contingencias ambientales, existen otros hechos naturales que también dañan a este sector como es la marea roja y el mar de fondo.

La Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), señala que la marea roja es una floración algal que adquiere una tonalidad alta de la biomasa de algas marinas, que pueden concentrar toxinas nocivas, la cual afecta a pescadores y a buzos.

Pues la venta de mariscos disminuye considerablemente y su extracción se complica, afectando gravemente su venta e ingresos familiares. A hora bien, estos fenómenos naturales, en algunas ocasiones forman parte de las consecuencias del paso de las tormentas y huracanes y en otros casos ocurren de manera natural, lo cual hace impredecible su acontecimiento.

Sin embargo, lo que sí es seguro, es el alcance económico y social que dejan a su paso, pues no se trata de un solo evento el que ocurre en el Estado de Guerrero, sino de varios hechos naturales que están dejando a nuestros pescadores y buzos en condiciones de vulnerabilidad, pues su principal fuente de ingresos se ve mermada, por ello, es importante que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus facultades y funciones, proteja a este sector.

Es importante señalar, que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, tiene a su cargo el programa apoyo a pescadores y acuacultores, con el subprograma apoyo a pescadores y buzos afectados por la marea roja, el cual año con año

se presupuesta a dicha dependencia con el objetivo de contribuir a mitigar las condiciones económicas que padecen las familias de quienes se dedican a la extracción de moluscos bivalvos, cuando son afectados en sus actividades, por la presencia del fenómeno de marea roja o mar de fondo.

De acuerdo con las últimas reglas de operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 23, de fecha viernes 28 de marzo del 2016 en su punto en su punto 5.1.4. Tipos de Apoyo de Adquisición de Servicios de Localización Satelital para la Seguridad y Vida del Mar, contiene un apartado para Apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja, el cual señala lo siguiente:

“Se otorgaran recursos económicos para cubrir el costo de una despensa familiar con un costo de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.), que ayude a mitigar la afectación ocasionada por el fenómeno de marea roja, a quienes realizan actividades de extracción de moluscos bivalvos y que cuenten con concesión o permiso de pesca vigentes.

Este apartado en las reglas de operación, también señala la supuesta frecuencia con la que se suelen presentar los fenómenos naturales, pero no existe una certeza en la periodicidad y el número de veces que ocurren estos hechos, es decir no existe garantía de atención a este sector por cada vez que se vean afectados por estas condiciones naturales.

Por ello, es necesario considerar el aumento del monto del apoyo otorgado por el programa, pues se consideraba para el año 2016, un monto de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) para una despensa familiar, pero actualmente ese monto no es suficiente para alimentar a una familia, pues a tres años de diferencia, con el aumento de combustibles, se impactó los precios de la canasta básica, por lo que este apoyo resulta insuficiente para este sector tan castigado como lo son los buzos y los pescadores del estado de Guerrero.

Y en estas circunstancias se considera necesario, aumentar el apoyo a la cantidad de dos mil quinientos pesos, para que las familias de buzos y pescadores puedan tener medianamente un sustento económico apenas suficiente para los alimentos, no olvidando que los estragos de los hechos naturales pueden llegar hacer por varios días.

No puede pasar desapercibido, que apenas unas semanas atrás, el paso de la Tormenta Tropical Narda, dejó estragos en las costas de Guerrero, y consigo, afectó a los pescadores y buzos que trabajan de la extracción de

especies marinas para consumo humano, sumando una contingencia adicional a las demás que se han presentado en el año.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre y representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, sometemos a consideración de este Pleno del Honorable Congreso del Estado, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para denominar al subprograma apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja para quedar como apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja, mar de fondo y fenómenos hidrometeoro lógicos para el ejercicio fiscal 2020, incorporando a los buzos el mar de fondo y fenómenos hidrometeoro lógicos, así mismo que se actualice las reglas de operación de dichos programas en el que se contemple el aumento a 2,500 pesos de apoyo; destinado para buzos y pescadores, estableciendo la posibilidad de recibir el apoyo las veces que puedan acontecer diferentes fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal destinada a este sector.

Asimismo, se actualicen y publiquen los padrones de beneficiarios del programa.

Es cuanto, presidente.

Versión Integra

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento público, año con año el Estado de Guerrero, tiene contingencias ambientales como tormentas y huracanes, afectando el trabajo y la economía de los pescadores y buzos que se encuentran principalmente en zonas costeras.

Además de los estragos de estas contingencias ambientales, existen otros que también dañan a este sector de manera significativa, como lo es la marea roja y el mar de fondo.

La Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), define la marea roja¹ como una floración algal que adquiere una tonalidad alta de la biomasa de algas marinas, que pueden concentrar toxinas nocivas.

Debido al grado de toxicidad los pescadores no logran extraer los mariscos que sirven de sustento económico. También las personas al tener conocimiento de la presencia de este fenómeno, consumen menos alimentos marinos, afectando gravemente la venta y la posibilidad de obtener ingresos para sus familias.

Este hecho natural, hace que los peces y demás alimentos marinos, se trasladen a aguas más profundas, complicando su extracción, poniendo en riesgo la integridad de nuestros pescadores y buzos.

Por otro lado, el mar de fondo también es un hecho natural que afecta a los pescadores y buzos, pues la presentación de oleajes altos y fuertes, impiden la extracción de las especies marinas para consumo humano, dejando a este sector con grandes pérdidas económicas.

Ahora bien, estos fenómenos naturales en algunas ocasiones, forman parte de las consecuencias del paso de las tormentas y huracanes, y en otros casos, ocurren de manera natural, lo cual hace impredecible su acontecimiento; sin embargo, lo que sí es seguro, es el alcance económico y social que dejan a su paso, pues no se trata de un solo evento el que ocurre en el Estado de Guerrero, sino de varios hechos naturales que están dejando a nuestros pescadores y buzos en condiciones de vulnerabilidad, pues su principal fuente de ingresos se ve mermada, por ello, es importante que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus facultades y funciones, proteja a este sector en los casos señalados.

¹ Consultable en la página electrónica:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/marea-roja-76038>.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, tiene a su cargo el programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, con el subprograma APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, el cual año con año se presupuesta a dicha dependencia con el objetivo de contribuir a mitigar las condiciones económicas que padecen las familias de quienes se dedican a la extracción de moluscos bivalvos, cuando son afectados en sus actividades, por la presencia del fenómeno de marea roja y/o bajas temperaturas en el medio marino.

El comportamiento presupuestal de dicho programa, no ha presentado un aumento considerable, pues en los últimos tres años, contrario a mantenerse, tuvo una ligera disminución, como se demuestra en la tabla siguiente:

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO DEPENDENCIA	PROGRAMA	MONTO
2019	\$343,000,000	APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES	\$6,000,092
2018	\$483,000,000		\$6,000,096
2017	\$483,000,000		\$6,000,096
2016	\$483,000,000		\$5,500,000
2015	\$313,000,000		\$5,500,000

De la comparativa presupuestal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, destina para este programa sólo un 1.8% de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019, lo cual no refleja la suficiencia necesaria para atender a este sector que se ve vulnerado por las innumerables contingencias hidrometeorológicas que acontecen en la entidad.

Por su parte, de acuerdo a las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 23, de fecha viernes 28 de marzo del 2016², en su punto 5.1.4. Tipos de Apoyo Adquisición de Servicios de Localización Satelital para la Seguridad y Vida del Mar, contiene un apartado para Apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja, el cual señala lo siguiente:

“Se otorgaran recursos económicos a 1,322 pescadores para cubrir el costo de una despensa familiar con un costo de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.), que ayude a mitigar la afectación ocasionada por el fenómeno de marea roja, a quienes realizan actividades de extracción de moluscos bivalvos y que cuenten con concesión o permiso de pesca vigentes.

Por experiencias anteriores, suele presentarse el fenómeno de una a tres veces por año, en Costa Grande, Acapulco y Costa Chica y en ocasiones sólo ocurre en una sola región por lo que el apoyo se dará de acuerdo al presupuesto que está destinado a este programa.

Las Reglas de Operación de este programa, señalan una frecuencia con la que se suelen presentar estos fenómenos naturales, pero no existe una certeza en este instrumento de poder otorgarlo con seguridad las veces que concurren estos hechos naturales, pues, aunque se exprese que los apoyos serán destinados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, tampoco existe garantía de atención a este sector por cada vez que se vean afectados por estas condiciones naturales.

Además, es necesario aumentar el monto de apoyo otorgado por el programa, pues se consideraba para el año 2016, un monto de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) para una despensa familiar, pero actualmente ya no corresponde al precio por el cual una familia puede adquirir una despensa alimentaria, pues a tres años de diferencia, con el aumento de combustibles, se impactó los precios de la canasta básica, por lo que este apoyo resulta insuficiente para un sector tan castigado como lo son los buzos y los pescadores de Guerrero.

No puede pasar desapercibido, que apenas unas semanas atrás, el paso de la Tormenta Tropical Narda, dejó estragos en las costas de Guerrero, y consigo, afectó a los pescadores y buzos que trabajan de la extracción de especies marinas para consumo humano, sumando una contingencia adicional a las demás que se han presentado en el año.

No pasa desapercibido, que debido a que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado fue entregado a esta Soberanía el pasado 15 de octubre del 2019; de conformidad con los artículos 1, 3, 18 fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; y demás relativos aplicables de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; es indispensable que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en uso de sus facultades presupuestarias y financieras, sea quien atienda la solicitud de aumento del presupuesto del programa, y a su vez, las Comisiones de Presupuesto Cuenta y Pública y de Hacienda, de este Congreso del Estado, al momento de aprobar el presupuesto, atiendan este instrumento. En este sentido se debe solicitar:

A la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado:

² Consultables en la página electrónica: <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/04/AEROPESCADYACUAC16.pdf>

a) Aumente el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

A las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso del Estado:

b) Al momento de aprobar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, considere el presente punto de acuerdo para aumentar el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

En este sentido, se considera necesario, que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, en ejercicio de sus facultades realice lo siguiente:

c) En su vertiente del subprograma APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, para el Ejercicio Fiscal 2020; se incorpore en la denominación el acontecimiento de mar de fondo y fenómenos naturales, por ser hechos naturales que afectan de igual forma la actividad económica de este sector como la marea roja, siendo necesario establecer que cuando se presenten estos fenómenos se les otorgue el apoyo económico; en este sentido debe quedar la denominación del subprograma de la siguiente manera: APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, MAR DE FONDO Y FENÓMENOS NATURALES;

d) Actualice las Reglas de Operación de dicho programa, en el cual, se contemple un aumento en el apoyo que se destina a los buzos y pescadores por marea roja, mar de fondo y fenómenos naturales, hasta por un monto de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la cual no es suficiente, pero permitirá a las familias de los buzos y pescadores poder tener un sustento económico en el transcurso del paso de los fenómenos naturales que afectan su actividad comercial;

e) Se establezca en las Reglas de Operación la posibilidad de recibir el apoyo las veces que acontezcan estos hechos y fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que aumente el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso del Estado, para que al dictaminar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, considere el presente punto de acuerdo parlamentario, a efecto de aumentar el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

TERCERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de Poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para denominar el subprograma como APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, MAR DE FONDO Y FENÓMENOS NATURALES, para el Ejercicio Fiscal 2020, incorporando a los buzos, el mar de fondo y los fenómenos naturales, y actualice las Reglas de Operación de dicho programa, en el cual, se contemple un aumento en el apoyo que se destina a los buzos y pescadores, estableciendo la posibilidad de recibir el apoyo las veces que acontezcan estos hechos y fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal destinada a este sector.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda del H. Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2019.

Atentamente

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputada Fabiola Rafaela Dircio.- Diputada Perla Edtíh Martínez Ríos.- Diputado Alberto Catalán Bastida.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.- Diputado Robell Uriostegui Patiño.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo Agropecuario y Pesquero para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada

Blanca Celene Armenta Piza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Blanca Celene Armenta Piza:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados.

Medios de Comunicación aquí presentes.

La suscrita Diputada Blanca Celene Armenta Piza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter...

El Presidente:

Permítame, le pido por favor a los pescadores y a la gente que esta allá arriba guardar orden por favor, en lo que se desahoga la sesión.

Gracias.

diputada Blanca Celene Armenta Piza:

Gracias.

Me permito someter a la consideración de la Plenaria, como un asunto de urgente resolución, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución, es la norma fundamental o carta magna, establecida para regir jurídicamente al país, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes de la federación: poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entre los tres niveles diferenciados del gobierno (el federal, estatal y municipal), y entre todos aquellos y los ciudadanos; asimismo, establece las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta; y finalmente establece, en tanto que pacto social supremo de la sociedad mexicana, los derechos y los deberes del pueblo.

La Constitución mexicana es la Ley Suprema de la nación. En ella se establece la forma en que se estructura y organiza el Estado y los derechos más elementales por los que deben estar amparados quienes viven sujetos a ésta, amén de una armoniosa convivencia entre

gobernantes y gobernados, por ello no es sólo una Constitución política sino también jurídica.

En México, en 1992, se reformó el artículo 4º de la Constitución mexicana, después de la reforma habida en la Constitución de Oaxaca, que fue la primera que reconoció los derechos de las comunidades indígenas, determinando que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos originarios. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

Cabe destacar que en agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto en que se adicionó un segundo y tercer párrafo al artículo 1º, se reformó su artículo 2º, se derogó el párrafo primero del artículo 4º, se adicionó un sexto párrafo al artículo 18 y otro a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se trata de la segunda reforma realizada a la Constitución federal tratando de reconocer a los derechos de los pueblos indígenas de México. Dentro de las medidas operativas de esta reforma constitucional federal, la disposición en el artículo cuarto transitorio señala que el titular del Poder Ejecutivo, dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y del cuerpo normativo de dicho decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en sus comunidades. Al respecto, con fecha 8 de junio del año que transcurre, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó al Ejecutivo Federal traducir a lengua mixe la exposición de motivos y decreto de reforma constitucional de 2001 de los pueblos indígenas, argumentando el promovente del amparo que desconocía el contenido de dicha reforma y violentaba sus derechos constitucionales.

Según la página oficial de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del Gobierno del Estado de Guerrero, señala que la desaparición de las lenguas favoreció por la imposición del idioma español a los pueblos, además de la absorción entre los grupos étnicos, el exterminio poblacional y el mestizaje. Asimismo, se cree que otra de las causas por las que desaparecieron algunas lenguas se debió a que posterior a la conquista, de la elaboración de tratados gramaticales y diccionarios hechos por los misioneros lo cual favoreció el conocimiento de una considerable cantidad de lenguas autóctonas y su ubicación geográfica.

En 1864 el historiador Manuel Orozco y Berra, en su obra "Geografía de las lenguas y carta etnográfica de

México" registra en Guerrero 6 lenguas habladas y 17 desaparecidas. En la actualidad sobreviven los nahuas que fueron y son el grupo étnico de mayor presencia en la Entidad; los tlapanecos, originarios de Guerrero únicos en el país; los mixtecos y los amuzgos. Los cuatro conservan los elementos culturales distintivos: lenguas, usos, costumbres, tradiciones, gastronomía, cosmovisión y rituales, así como una tecnología tradicional que aprovecha el entorno ecológico.

Estos grupos étnicos viven en condiciones muy difíciles; habitan en regiones apartadas y abruptas, con algunas excepciones de asentamientos en planicies o suelos fértiles, recibiendo un trato discriminatorio, despectivo, indiferente tanto de autoridades como de mestizos, comerciantes y personas ciudadinas en general.

La mayor parte de la población indígena de nuestro Estado de Guerrero, se dedica a la agricultura de tlacolol, regularmente de temporal y en su mayoría de autoconsumo en diferentes tipos de suelo, sobre todo en tierras escabrosas y de barbecho en terrenos planos. La actividad ganadera es menor en la que persiste la cría de aves y puercos. La elaboración y venta de artesanías, el comercio, la servidumbre y la albañilería proporcionan, a los que viven cerca de ciudades, otras fuentes de ingresos.

Por otra parte, con fecha 29 de abril de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En la cual en su artículo 8º se sustenta su identidad con los pueblos indígenas, particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos, amuzgos, así como las comunidades afromexicanas. Asimismo, el artículo segundo transitorio del decreto antes mencionado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución del Estado, advierte lo siguiente:

"SEGUNDO.- El titular del poder ejecutivo del Estado de Guerrero, dispondrá que el texto íntegro del presente decreto, se traduzca y sea plenamente difundido en forma oral y escrita en las lenguas indígenas del Estado, en un plazo no mayor a doce meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto."

Sin embargo, el artículo primero transitorio de dicho decreto señala que las reformas y adiciones a la Constitución del Estado, entrarán en vigor 30 días hábiles siguientes a su publicación, lo cual significa que entró en vigor el día 13 de junio de 2014. Por consiguiente a partir del día 14 de junio de 2014 debieron iniciar los trabajos de traducción de las

reformas constitucionales del Estado y haber concluido el día 14 de junio de 2015. A propósito el pasado 14 de junio del año en curso se cumplieron 5 años a la entrada en vigor de las reformas y adiciones a la Constitución del Estado y no se ha cumplido lo señalado en el artículo segundo transitorio antes descrito, por lo que el titular del Poder Ejecutivo del Estado ha violentado la máxima Ley del Estado y violentado los derechos de los habitantes de los pueblos originarios del Estado.

Para lo cual, en febrero de 2015 se llevó a cabo una reunión en la que participaron el titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación del Estado, Coordinación General de Asesores del Gobernador, Consejería Jurídica y algunos traductores de las cuatro lenguas en el Estado, en la que se acordó el costo y la fecha de inicio de los trabajos de la traducción de la Constitución del Estado.

Al respecto, del trabajo de traducción de la Constitución se tiene un avance significativo ya que la traducción de dos lenguas originarias ya están en borrador, solo falta la validación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y las otras dos se encontraban a un 90% de avance en su traducción. Asimismo, dicho trabajo de traducción se encuentra en manos de los traductores, por lo que no se ha entregado a las dependencias del Gobierno federal ni del Estado correspondientes, hasta en tanto se libere el recurso acordado por el concepto de pago por el trabajo de traducción.

Con dicha omisión, el titular del Poder Ejecutivo deja en estado de indefensión de las personas de los pueblos originarios por la falta de conocimiento de sus derechos ante la imposibilidad de conocer el contenido de la Constitución del Estado.

En este tema la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 4, señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados Internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.”

De lo anterior se desprende que el Estado debe garantizar la no discriminación, el acceso y la

disponibilidad de los habitantes de los pueblos indígenas la difusión a través de textos, medios audiovisuales e informáticos de la Constitución del Estado, así como de las leyes que de esta emanen, además de los reglamentos y los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

En ese sentido, la Constitución Política del Estado de Guerrero en su artículo 11, señala lo siguiente:

“Artículo 11. Se reconocen como derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos:

VI. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, tomando en consideración sus usos, costumbres y demás especificidades culturales, bajo la asistencia de traductores, intérpretes y defensores calificados para tales efectos.”

De lo anterior se desprende que la máxima norma del Estado, debe garantizar el derecho de los ciudadanos de los pueblos originarios, el libre acceso a todas las normas traducidas en su lengua materna, en este caso de la Constitución Política del Estado de Guerrero, de lo contrario se estarían violentando sus derechos y por consiguiente serían objeto de discriminación.

Es por ello considero que de manera urgente el Gobernador del Estado, debe generar las acciones correspondientes para que concluya el trabajo de la traducción de la Constitución Política del Estado, se liberen los recursos que se adeudan a los traductores, se publique y se difunda en papel, en audio y hasta en medio electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto número 453, toda vez que la Constitución del estado Libre y Soberano de Guerrero, garantiza como pueblos o comunidades indígenas, sus derechos colectivos al reconocimiento y a la auto adscripción, así como a su libre determinación y autonomía, a la preservación de su identidad cultural, a la tierra y al territorio, a la consulta y participación en los planes de desarrollo, a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado y al desarrollo social sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, me permito someter a consideración de la Plenaria la presente proposición con:

Punto de Acuerdo
**COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
 RESOLUCIÓN.**

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; al Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno; al Licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración; y, al Licenciado Javier Rojas Benito, Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones necesarias para la conclusión de la traducción a las lenguas indígenas y su publicación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del Decreto 453 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 29 de abril de 2014.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; al Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno; al Licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración; y, al Licenciado Javier Rojas Benito, Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Página electrónica de este Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Integra

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Blanca Celene Armenta Piza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confiere los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, como un asunto de

urgente resolución, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución, es la norma fundamental o *carta magna*, establecida para regir jurídicamente al país, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes de la federación: poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entre los tres niveles diferenciados del gobierno (el federal, estatal y municipal), y entre todos aquellos y los ciudadanos; asimismo, establece las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta; y finalmente establece, en tanto que pacto social supremo de la sociedad mexicana, los derechos y los deberes del pueblo.

La Constitución mexicana es la Ley Suprema de la nación. En ella se establece la forma en que se estructura y organiza el Estado y los derechos más elementales por los que deben estar amparados quienes viven sujetos a ésta, amén de una armoniosa convivencia entre gobernantes y gobernados, por ello no es sólo una Constitución política sino también jurídica.

En México, en 1992, se reformó el artículo 4º de la Constitución mexicana, después de la reforma habida en la Constitución de Oaxaca, que fue la primera que reconoció los derechos de las comunidades indígenas, determinando que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos originarios. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

Cabe destacar que en agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto en que se adicionó un segundo y tercer párrafo al artículo 1º, se reformó su artículo 2º, se derogó el párrafo primero del artículo 4º, se adicionó un sexto párrafo al artículo 18 y otro a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se trata de la segunda reforma realizada a la Constitución federal tratando de reconocer a los derechos de los pueblos indígenas de México. Dentro de las medidas operativas de esta reforma constitucional federal, la disposición en el artículo cuarto transitorio señala que el titular del Poder Ejecutivo, dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y del cuerpo normativo de dicho decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en sus comunidades. Al respecto, con fecha 8 de junio del año que transcurre, la Segunda Sala de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación ordenó al Ejecutivo Federal traducir a lengua mixe la exposición de motivos y decreto de reforma constitucional de 2001 de los pueblos indígenas, argumentando el promovente del amparo que desconocía el contenido de dicha reforma y violentaba sus derechos constitucionales.

Según la página oficial de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del Gobierno del Estado de Guerrero, señala que la desaparición de las lenguas favoreció por la imposición del idioma español a los pueblos, además de la absorción entre los grupos étnicos, el exterminio poblacional y el mestizaje. Asimismo, se cree que otra de las causas por las que desaparecieron algunas lenguas se debió a que posterior a la conquista, de la elaboración de tratados gramaticales y diccionarios hechos por los misioneros lo cual favoreció el conocimiento de una considerable cantidad de lenguas autóctonas y su ubicación geográfica.

En 1864 el historiador Manuel Orozco y Berra, en su obra “Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México” registra en Guerrero 6 lenguas habladas y 17 desaparecidas. En la actualidad sobreviven los nahuas que fueron y son el grupo étnico de mayor presencia en la Entidad; los tlapanecos, originarios de Guerrero únicos en el país; los mixtecos y los amuzgos. Los cuatro conservan los elementos culturales distintivos: lenguas, usos, costumbres, tradiciones, gastronomía, cosmovisión y rituales, así como una tecnología tradicional que aprovecha el entorno ecológico.

Estos grupos étnicos viven en condiciones muy difíciles; habitan en regiones apartadas y abruptas, con algunas excepciones de asentamientos en planicies o suelos fértiles, recibiendo un trato discriminatorio, despectivo, indiferente tanto de autoridades como de mestizos, comerciantes y personas ciudadinas en general.

La mayor parte de la población indígena de nuestro Estado de Guerrero, se dedica a la agricultura de tlacolol, regularmente de temporal y en su mayoría de autoconsumo en diferentes tipos de suelo, sobre todo en tierras escabrosas y de barbecho en terrenos planos. La actividad ganadera es menor en la que persiste la cría de aves y puercos. La elaboración y venta de artesanías, el comercio, la servidumbre y la albañilería proporcionan, a los que viven cerca de ciudades, otras fuentes de ingresos.

Por otra parte, con fecha 29 de abril de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En la

cual en su artículo 8° se sustenta su identidad con los pueblos indígenas, particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos, amuzgos, así como las comunidades afromexicanas. Asimismo, el artículo segundo transitorio del decreto antes mencionado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución del Estado, advierte lo siguiente:

“SEGUNDO.- El titular del poder ejecutivo del Estado de Guerrero, dispondrá que el texto íntegro del presente decreto, se traduzca y sea plenamente difundido en forma oral y escrita en las lenguas indígenas del Estado, en un plazo no mayor a doce meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.”

Sin embargo, el artículo primero transitorio de dicho decreto señala que las reformas y adiciones a la Constitución del Estado, entrarán en vigor 30 días hábiles siguientes a su publicación, lo cual significa que entró en vigor el día 13 de junio de 2014. Por consiguiente a partir del día 14 de junio de 2014 debieron iniciar los trabajos de traducción de las reformas constitucionales del Estado y haber concluido el día 14 de junio de 2015. A propósito el pasado 14 de junio del año en curso se cumplieron 5 años a la entrada en vigor de las reformas y adiciones a la Constitución del Estado y no se ha cumplido lo señalado en el artículo segundo transitorio antes descrito, por lo que el titular del Poder Ejecutivo del Estado ha violentado la máxima Ley del Estado y violentado los derechos de los habitantes de los pueblos originarios del Estado.

Para lo cual, en febrero de 2015 se llevó a cabo una reunión en la que participaron el titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación del Estado, Coordinación General de Asesores del Gobernador, Consejería Jurídica y algunos traductores de las cuatro lenguas en el Estado, en la que se acordó el costo y la fecha de inicio de los trabajos de la traducción de la Constitución del Estado.

Al respecto, del trabajo de traducción de la Constitución se tiene un avance significativo ya que la traducción de dos lenguas originarias ya están en borrador, sólo falta la validación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y las otras dos se encontraban a un 90% de avance en su traducción. Asimismo, dicho trabajo de traducción se encuentra en manos de los traductores, por lo que no se ha entregado a las dependencias del Gobierno federal ni del Estado correspondientes, hasta en tanto se libere el recurso acordado por el concepto de pago por el trabajo de traducción.

Con dicha omisión, el titular del Poder Ejecutivo deja en estado de indefensión de las personas de los pueblos originarios por la falta de conocimiento de sus derechos ante la imposibilidad de conocer el contenido de la Constitución del Estado.

En este tema la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 4, señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados Internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.”

De lo anterior se desprende que el Estado debe garantizar la no discriminación, el acceso y la disponibilidad de los habitantes de los pueblos indígenas a la difusión a través de textos, medios audiovisuales e informáticos de la Constitución del Estado, así como de las leyes que de esta emanen, además de los reglamentos y los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

En ese sentido, la Constitución Política del Estado de Guerrero en su artículo 11, señala lo siguiente:

“Artículo 11. Se reconocen como derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos:

VI. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, tomando en consideración sus usos, costumbres y demás especificidades culturales, bajo la asistencia de traductores, intérpretes y defensores calificados para tales efectos.”

De lo anterior se desprende que la máxima norma del Estado, debe garantizar el derecho de los ciudadanos de los pueblos originarios, el libre acceso a todas las normas traducidas en su lengua materna, en este caso de la Constitución Política del Estado de Guerrero, de lo contrario se estarían violentando sus derechos y por consiguiente serían objeto de discriminación.

Es por ello considero que de manera urgente el Gobernador del Estado, debe generar las acciones correspondientes para que concluya el trabajo de la traducción de la Constitución Política del Estado, se liberen los recursos que se adeudan a los traductores, se

publique y se difunda en papel, en audio y hasta en medio electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto número 453, toda vez que la Constitución del estado Libre y Soberano de Guerrero, garantiza como pueblos o comunidades indígenas, sus derechos colectivos al reconocimiento y a la auto adscripción, así como a su libre determinación y autonomía, a la preservación de su identidad cultural, a la tierra y al territorio, a la consulta y participación en los planes de desarrollo, a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado y al desarrollo social sustentable.

La traducción a la lengua indígena de la Constitución Política local, permitirá a sus habitantes conocer sus derechos, para que cuando detecten alguna acción de autoridad que les afecte directamente, agoten su derecho a la consulta previa, libre e informada. Por lo anterior, en ese sentido como representantes populares, considero necesario impulsar la promoción, defensa y protección de los derechos de los ciudadanos de los pueblos indígenas y su derecho a la consulta como uno de los haberes fundamentales de estos pueblos y comunidades originarias.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, me permito someter a consideración de la Plenaria la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN.**

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; al Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno; al Licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración; y, al Licenciado Javier Rojas Benito, Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afroamericanas del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones necesarias para la conclusión de la traducción a las lenguas indígenas y su publicación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del Decreto 453 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 29 de abril de 2014.

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; al Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno; al Licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración; y, al Licenciado Javier Rojas Benito, Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Página electrónica de este Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 de 2019.

Atentamente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

DIPUTADO ALBERTO CATALÁN BASTIDA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE

El suscrito Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar a los 81 Presidentes Municipales del estado de Guerrero, con objeto de que informen a la brevedad y en orden prioritario dos obras que se encuentran inconclusas, informando a su vez la razón por la cual no fueron terminadas en su totalidad o en su defecto informar las obras que han sido y son requeridas en sus respectivos municipios. Lo anterior en el propósito de que en acuerdo conjunto con el ejecutivo se valore y se analice su integración en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La realización de obras es uno de los ejes fundamentales de cualquier administración ya que son visibles y la mayoría son de gran impacto en beneficio de un gran número de personas, por lo que autoridades de los tres órdenes de gobierno destinan gran parte de sus presupuestos a obras que mejoren la calidad de vida y fomenten el bienestar de la población.

Sin embargo, muchas al no ser debidamente planeadas o por actos de opacidad de los gobiernos en turno, permanecen inconclusas o inservibles dando como resultado ineficientes ejecuciones de los proyectos de obra pública, reflejo también de una mala planeación en los tiempos y de la indebida implementación de los recursos gestionados para su edificación.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, en diversos municipios del país, sólo hasta 2017, se detectaron alrededor de 20 mil obras pequeñas, con valor alrededor de medio millón de pesos cada una, pero que no fueron supervisadas, ni se reporta que muchas se

hayan realizado, por lo que no existen y otras están inconclusas y abandonadas.

Lo anterior implica que en diversos municipios del país se ha practicado la desaparición y desvío hormiga de recursos mediante miles de obras de bajo valor, cuyo monto global asciende en alrededor de 10 mil millones de pesos anuales, dinero que ha sido regado o derramado sin tener el beneficio para el cual fue empleado. La consecuencia es la proliferación de fondos, programas y proyectos de muy diversos tipos que no tuvieron una debida auditoría y un buen seguimiento.

Todo lo anterior se traduce en que al día de hoy enfrentamos una problemática de herencia de irregularidades, de obras inconclusas, sin beneficio social alguno, aunado a que muchas de las obras que se han llevado a cabo sólo son para la conveniencia y beneficio de compañías constructoras de intereses particulares o privados sin tener como principal objetivo el fomento del bienestar integral y social.

En los últimos años han quedado obras sin terminar en todo el país, como lo ha definido nuestro presidente de la República, un tiradero de obras inconclusas, un cementerio de las mismas. Por ello es importante generar un pronto mantenimiento y asegurar que haya presupuesto suficiente para reivindicar y hacer frente ante el compromiso y responsabilidad con nuestra sociedad. No podemos tolerar el hecho de que existan obras inconclusas, estas fueron parte de un dinero del presupuesto y el presupuesto es dinero del pueblo.

El estado de Guerrero no es la excepción, autoridades locales y estatales organizaron grandes eventos para dar el banderazo de salida a lo que parecían obras de gran impacto para los ciudadanos y en sus informes de gobierno aparecían como grandes logros; sin embargo, algunas de esas obras se quedaron a media construcción, otras inservibles, como elefantes blancos y otras más sólo como promesas de lo que nunca fueron gestiones cumplidas...

El Presidente:

Permítame, diputado.

Diputado ¿se concede una pregunta diputado Cervando Ayala?

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

Adelante.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

De acuerdo al artículo 163 de nuestra Ley Orgánica párrafo segundo, le pregunto al compañero de acuerdo a lo establecido dice:

Las comisiones y comités deberán sesionar por lo menos una vez al mes y cuantas veces sea necesario a juicio del presidente, o que de acuerdo de las mayorías de los integrantes, asimismo deberán de entregar al presidente de la Mesa Directiva y del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas. La pregunta es ¿cuántas veces nos ha convocado el diputado Zeferino a sesionar?, yo no tengo conocimiento de ninguna y puede contestar esta pregunta.

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

Con mucho, gusto mi querido diputado.

Solo para contestarte lo siguiente, que no había sido así el caso, porque precisamente no habían presentado para esta Comisión, temas que lo requirieran pero aprovecho para decirte que ahora sí ya nos han turnado muchos casos y puedes tenerlo por seguro que muy próximamente vas a estar convocado a muchas reuniones.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Puede seguir con su participación.

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

México y nuestro Estado en particular necesitan proyectos de largo alcance y obras que cumplan los requisitos y necesidades de una sociedad consciente y democrática, hablamos así de una población democrática de largo plazo de obras e infraestructura que estén desde luego bien ejecutadas y concretadas.

En lo general y en lo particular se debe de vigilar que los términos de contrato de obra pública se cumplan a cabalidad y que las obras públicas no queden inconclusas de lo contrario se comete una doble afectación; en primer lugar, el deterioro del patrimonio del Estado debido a que los recursos destinados a la construcción de obra pública no tendrán los resultados esperados si éstas quedan inconclusas; en segundo lugar, el perjuicio de los intereses colectivos ya que el bien o

servicio público que se tenía la expectativa de votar cuando la obra pública estuviese concluida no podrá beneficiarse debido a la falta de determinación de la misma, manteniendo la problemática sin solución real.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III; 79 fracción IX; 98 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria el siguiente acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución para el trámite legislativo correspondiente.

Acuerdo parlamentario

La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia acuerda exhortar a los 81 presidentes municipales del estado de Guerrero con el objeto de que informen a la brevedad y en el orden prioritario dos obras que se encuentren inconclusas, informando a su vez la razón por la cual no fueron terminadas en su totalidad o en su defecto informar las obras que han sido y son requeridas en sus respectivos municipios.

Lo anterior en el propósito de que en acuerdo conjunto con el Ejecutivo se valore y se analice su integración en el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Transitorios

Primero, el presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo, tórnese dicho acuerdo a los 81 presidentes municipales del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal oficial de este Honorable Congreso para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en este Recinto Oficial a los 22 días del mes de octubre del año 2019.

Es cuanto diputado presidente.

Versión Intgra

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente

El suscrito Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar a los 81 Presidentes Municipales del estado de Guerrero, con objeto de que informen a la brevedad y en orden prioritario dos obras que se encuentran inconclusas, informando a su vez la razón por la cual no fueron terminadas en su totalidad o en su defecto informar las obras que han sido y son requeridas en sus respectivos municipios. Lo anterior en el propósito de que en acuerdo conjunto con el Ejecutivo puedan ser integradas en el próximo presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La realización de obras es uno de los ejes fundamentales de cualquier administración ya que son visibles y la mayoría son de gran impacto en beneficio de un gran número de personas, por lo que autoridades de los tres órdenes de gobierno destinan gran parte de sus presupuestos a obras que mejoren la calidad de vida y fomenten el bienestar de la población.

Sin embargo, muchas al no ser debidamente planeadas o por actos de opacidad de los gobiernos en turno, permanecen inconclusas o inservibles dando como resultado ineficientes ejecuciones de los proyectos de obra pública, reflejo también de una mala planeación en los tiempos y de la indebida implementación de los recursos gestionados para su edificación.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, en diversos municipios del país, sólo hasta 2017, se detectaron alrededor de 20 mil obras pequeñas, con valor alrededor de medio millón de pesos cada una, pero que o fueron supervisadas, ni se reporta que muchas se hayan realizado, por lo que no existen y otras están inconclusas y abandonadas.

Lo anterior implica que en diversos municipios del país se ha practicado la desaparición y desvío hormiga de recursos mediante miles de obras de bajo valor, cuyo monto global asciende en alrededor de 10 mil millones de pesos anuales, dinero que ha sido regado o derramado sin tener el beneficio para el cual fue empleado. La consecuencia es la proliferación de fondos, programas y

proyectos de muy diversos tipos que no tuvieron una debida auditoría y un buen seguimiento.

Todo lo anterior se traduce en que al día de hoy enfrentamos una problemática de herencia de irregularidades, de obras inconclusas, sin beneficio social alguno, aunado a que muchas de las obras que se han llevado a cabo sólo son para la conveniencia y beneficio de compañías constructoras de intereses particulares o privados sin tener como principal objetivo el fomento del bienestar integral y social.

En los últimos años han quedado obras sin terminar en todo el país, como lo ha definido nuestro presidente de la República, un tiradero de obras inconclusas, un cementerio de las mismas. Por ello es importante generar un pronto mantenimiento y asegurar que haya presupuesto suficiente para reivindicar y hacer frente ante el compromiso y responsabilidad con nuestra sociedad. No podemos tolerar el hecho de que existan obras inconclusas, éstas fueron parte de un dinero del presupuesto y el presupuesto es dinero del pueblo.

El estado de Guerrero no es la excepción, autoridades locales y estatales organizaron grandes eventos para dar el banderazo de salida a lo que parecían obras de gran impacto para los ciudadanos y en sus informes de gobierno aparecían como grandes logros; sin embargo, algunas de esas obras se quedaron a media construcción, otras inservibles, como elefantes blancos y otras más sólo como promesas de lo que nunca fueron gestiones cumplidas.

México y nuestro Estado en particular necesitan proyectos de largo alcance y obras que cumplan los requisitos y necesidades de una sociedad consciente y democrática. Hablamos así de una planeación democrática de largo plazo, de obras de infraestructura que estén, desde luego, bien ejecutadas y concretadas.

El Estado mexicano en lo general y en lo particular debe de cuidar que los términos de los contratos de obra pública se cumplan a cabalidad y que las obras públicas no queden inconclusas, de lo contrario se comete una doble afectación. En primer lugar, en deterioro y minusvalía del patrimonio del Estado, debido a que los recursos destinados a la construcción de obras públicas no tendrán los resultados esperados si éstas quedan inconclusas; en segundo lugar, en perjuicio de los intereses colectivos ya que el bien o servicio público que se tenía la expectativa de gozar cuando la obra pública estuviese concluida, no podrá beneficiarse debido a la falta de terminación de la misma, manteniendo la problemática sin una solución real.

La inversión pública en infraestructura es un motor de desarrollo económico y generador de bienestar para la sociedad. Sin embargo, para que esto suceda la obra pública debe realizarse de manera eficaz y eficiente, tomando en cuenta las necesidades de un país en crecimiento.

El derecho a la buena administración pública es un derecho que permite el ejercicio de otros derechos; sobre todo, los de aquellos de cuyo goce y ejercicio se requiere de una acción concreta del Estado.

En este sentido, las obras públicas inconclusas no solamente lesionan el derecho a la buena administración pública, sino una pluralidad de derechos humanos que dependen del correcto funcionamiento de los órganos del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria, el siguiente acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución para el trámite legislativo correspondiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los 81 Presidentes Municipales del estado de Guerrero, con objeto de que informen a la brevedad y en orden prioritario dos obras que se encuentran inconclusas, informando a su vez la razón por la cual no fueron terminadas en su totalidad o en su defecto informar las obras que han sido y son requeridas en sus respectivos municipios. Lo anterior en el propósito de que en acuerdo conjunto con el ejecutivo puedan ser integradas en el próximo presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Túrnese dicho acuerdo a los 81 presidentes municipales del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y

en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 08 de Octubre del 2019

Atentamente
Diputado Zeferino Gómez Valdovinos

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 303 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución tórnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Presupuesto y Cuenta, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Este punto de acuerdo ya fue turnado a cada uno de ustedes a través de los medios electrónicos.

La suscrita Diputada Aracely Alhelí Alvarado González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

En el ámbito laboral la contratación de obra pública se realiza bajo lo estipulado en el artículo 27 de la vigente Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, mandata la existencia de tres modalidades de contratación la primer, licitación pública nacional o internacional y excepciones a la misma que son invitación restringida y la tercera la adjudicación directa.

De acuerdo con la ley para que se otorguen contratos por estas dos últimas, se deben de cumplir requisitos como el monto a contratar la urgencia o condiciones particulares de las obras.

Segundo, que según los datos del sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal, se operaba bajo el acrónimo de compra net y cuyo objetivo fundamental consiste en simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obras públicas de las dependencias y de las entidades de la administración pública federal.

Ello expresó que entre el 20 de diciembre del 2018 y el 28 de febrero del 2019 se han otorgado 987 contratos de obra pública y donde se destacan entre otros dependencias que han asignado obras sin hacer las licitaciones correspondientes la Secretaría de Comunicaciones y Transportes caminos y Puentes Federal, la Comisión Nacional de Agua, administraciones portuarias e institutos de seguridad social como el ISSSTE e IMSS y ahora bien se rumora recientemente que las contrataciones se han hecho desde el gobierno federal y no han seguido los parámetros establecidos en la Ley de Obras Públicas sino siguiendo sus limitadas excepciones.

Fundados de verdad y preocupados también y la buena fe y la intencional nuestros diputados Zeferino Gómez Valdovinos integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la presentación de su proposición de acuerdo parlamentario que hizo la semana pasada hacemos extensivo este triple propósito a efecto de que en primer lugar las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal.

En segundo término se evite ser observado y sancionado por las instancias correspondientes y finalmente se generen condiciones de igualdad, de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción propiciando un ambiente de oportunidades de piso parejo para todas las empresas que dignamente buscan trabajo y que de esta manera llevan el sustento a sus hogares, pretendiendo evitar y acabar como lo señalaban con los amiguismos, compadrazgos y los famosos moches en los gobernantes en turno.

Compartimos totalmente el propósito común de combatir la corrupción en cualquiera de sus expresiones donde exista la sospecha que la Ley se manipula al asignar obras por intereses inconfesables con propósitos clientelares o con el objeto expreso de recibir moches en lo oscuro.

Rechazamos sin banderías todo acto de corrupción que se ha contrariado a la transparencia que demanda México entero por lo que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 he estimado conveniente someter ante ustedes este punto de acuerdo.

Que sería:

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente y con respeto a la División de Poderes y órdenes de gobierno, al Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que observe la normatividad que en materia de obra pública mandata el sistema jurídico mexicano, con un triple propósito: primero, que las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal; en segundo término, evite ser observado y sancionado por las instancias correspondientes y finalmente, se generen condiciones de igualdad de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción, propiciando un ambiente de oportunidades de “piso parejo” para todas las empresas que dignamente buscan trabajo y de esta manera llevan el sustento a sus hogares”, pretendiendo “evitar y acabar con los “amiguismos”, “compadrazgos” y los famosos “moches” con los gobernantes en turno

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Este es el punto de acuerdo compañeros, y esta vez atendiendo lo que pasó anteriormente con fundamento en la interpretación a contrario sensu de los artículos 98 párrafo primero y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito a esta presidencia y a la mesa directiva suprimir el carácter de urgente y obvia resolución, esto toda vez que considero que comentaron que las Comisiones no tienen documentos turnados y pues bueno sería algo muy bueno que este punto de acuerdo pueda ser turnado a la Comisión correspondiente y entonces nuestros compañeros diputados puedan sesionar como lo mandata el artículo 163 párrafo segundo y puedan tener materia para hacer lo que venimos haciendo aquí en este Recinto y en este Congreso.

A velar por el bien de todos los ciudadanos guerrerenses.

Muchas gracias.

Versión Intgra

Ciudadanos Diputados secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Aracely Alhelí Alvarado González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, para los gobiernos, independientemente de cuál sea su orden o jerarquía, la contratación pública es un pilar fundamental de la gobernanza estratégica y de la prestación de servicios. Simplemente por el enorme volumen de gasto que representa, una contratación pública bien gestionada puede y debe desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos. Unos sistemas de contratación pública bien diseñados contribuyen igualmente al logro de apremiantes objetivos de política, como la protección ambiental, la innovación, la creación de empleo y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

SEGUNDO. Que fundados en la Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre Contratación Pública, organismo al que el Estado Mexicano pertenece, en el

numeral 4º inciso iii) se encarga a los Estados Miembros para recurran "... a licitaciones abiertas a la participación, limitando el uso de las posibles excepciones y de las contrataciones con un único proveedor. Las licitaciones mediante concurso deberán ser el método habitual en la contratación pública, como instrumento adecuado que son, para lograr la eficiencia, combatir la corrupción, obtener unos precios justos y razonables y garantizar unos resultados competitivos..."³

TERCERO. – Que en este orden de ideas, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos de 1917, previene una directriz en materia de contratación pública, que resulta de observancia inexcusable para toda Administración Pública, al significar en su párrafo tercero que "...Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

Ahora bien, independientemente que en aras del Principio de Estricto Derecho, que rige al Servicio Público, obligando a sus operadores, a observar esta regla de manera puntual; es de anotarse, que dicha disposición, no fue establecida de manera caprichosa por el constituyente permanente en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1982, al Artículo 134 de nuestro texto constitucional, sino que la misma, tomó en consideración la importancia que la competencia –entendida en su acepción común de "Oposición o rivalidad entre dos o más personas que aspiran a obtener la misma cosa" -, tiene en todos los ámbitos de la vida, no sólo del ser humano, sino de los entes vivos en general, como motor primero para la propia subsistencia, y que en el ámbito humano ha trascendido a la creatividad y la superación.

CUARTO. - Que la licitación pública es un procedimiento de contratación en que, a través de una declaración unilateral de voluntad contenida en una convocatoria pública, el Estado se obliga a celebrar un contrato para la adquisición de un bien o servicio – incluida obra pública-, con aquél interesado que cumpliendo determinados requisitos prefijados en la

convocatoria por el ente público de que se trate, ofrezca al Estado las mejores condiciones de contratación. Dicho procedimiento se encuentra abierto a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos previstos, de ahí que la licitación pública sea un procedimiento cuya esencia se encuentra en la competencia.

QUINTO. – Que no es raro por ello, que por sólo señalar un ejemplo, la Secretaría de la Función Pública, del Gobierno Federal subraye que resulta fundamental que los entes públicos, privilegien la utilización de las licitaciones públicas, en sus procedimientos de contratación, porque con independencia de que es el procedimiento instruido por la Carta Magna, dicho procedimiento es el que, como regla general, garantiza al Estado, la obtención de las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio –encontrándose determinados en la Convocatoria a la licitación, el mínimo de calidad y oportunidad que debe ser cumplido por los licitantes para tener derecho a la adjudicación del contrato-, y porque adicionalmente, dicho procedimiento competitivo es el que más favorece a la eficiencia en la asignación de recursos en la sociedad mexicana en su conjunto"⁴.

SEXTO. - Que no es ocioso anotar, que la contratación de obra pública se realiza bajo lo estipulado en el Artículo 27 de la vigente Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), que mandata la existencia de tres modalidades de contratación: licitación pública nacional o internacional, y excepciones a la misma, que son la invitación restringida y la adjudicación directa. De acuerdo con la Ley, para que se otorguen contratos por estas dos últimas se deben cumplir requisitos como el monto a contratar, la "urgencia" o condiciones particulares de las obras.

SÉPTIMO.- Que según los datos del sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, que opera bajo el acrónimo de Compranet, y cuyo objetivo fundamental, consiste en simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal⁵, expresó que entre el 20 de diciembre del 2018 y el 28 de febrero del 2019, se han otorgado 980 contratos de obra pública y donde se destacan –entre otras-, dependencias, que han asignado obras sin hacer las licitaciones correspondientes: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la Comisión Nacional del

³ <https://www.oecd.org/gov/ethics/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>

⁴ <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-1-licitacion-publica>
⁵ <https://www.licitacion-es.com.mx/compranet.html>

Agua (CONAGUA); Administraciones Portuarias e Institutos de Seguridad Social como el ISSSTE e IMSS6. Ahora bien, se rumora crecientemente que las contrataciones se han hecho desde el Gobierno Federal, no hay seguido los parámetros establecidos por la Ley de Obras Públicas, sino siguiendo sus limitadas "excepciones".

OCTAVO. - Que fundados en la buena fe e intención que guía al Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en la presentación de su Proposición de Acuerdo Parlamentario hacemos extensivo este triple propósito, a efecto de que en primer lugar, las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal; en segundo término, se evite ser observado y sancionado por las instancias correspondientes y finalmente, se generen condiciones de igualdad de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción, propiciando un ambiente de oportunidades de "piso parejo" para todas las empresas que dignamente buscan trabajo y de esta manera llevan el sustento a sus hogares" , pretendiendo "evitar y acabar con los "amiguismos", "compadrazgos" y los famosos "moches" con los gobernantes en turno7.

Compartimos el propósito común de combatir la corrupción en cualquiera de sus expresiones donde la ley no se manipule, al asignar obras por intereses inconfesables, con propósitos clientelares o con el objeto expreso de recibir "moches" en lo oscuro.

Rechacemos sin banderías, todo acto de corrupción que sea contrario a la transparencia que demanda México entero.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de la representación popular que sostento, ha estimado pertinente someter a la consideración de Ustedes, la discusión y en su caso, la aprobación de la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

⁶ <https://expansion.mx/empresas/2019/03/11/el-gobierno-de-amlo-adjudica-obra-publica-sin-licitaciones>

⁷ Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Dip. Zeferino Gómez Valdovinos, el día 8 de octubre del 2019, ante la Plenaria del H. Congreso del Estado de Guerrero, página 1.

Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente y con pleno respeto a la División de Poderes y órdenes de gobierno, al Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que observe la normatividad que en materia de obra pública mandata el sistema jurídico mexicano, con un triple propósito: primero, que las asignaciones en materia de obra pública sean llevadas a cabo en pleno respeto al marco legal; en segundo término, evite ser observado y sancionado por las instancias correspondientes y finalmente, se generen condiciones de igualdad de circunstancias para todas las empresas que se dedican al ramo de la construcción, propiciando un ambiente de oportunidades de "piso parejo" para todas las empresas que dignamente buscan trabajo y de esta manera llevan el sustento a sus hogares" , pretendiendo "evitar y acabar con los "amiguismos", "compadrazgos" y los famosos "moches" con los gobernantes en turno8.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al C. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Diputada Aracely Alhelí Alvarado González.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

A solicitud de la promovente este punto ya no será de urgente y obvia resolución, por lo que la presente

⁸ Ibidem.

proposición pasará y se turnará a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Buenas tardes, con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez, Blanca Celene Armenta Piza, Nilsan Hilario Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentamos el siguiente Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

En el mes de marzo del 2018, el Ejecutivo estatal de Guerrero, encabezó el arranque de la obra que calificó como una de las más importantes para la Ciudad de Chilpancingo, la “Ciclovía de 1.6 kilómetros forma parte del Proyecto Parque Lineal encauzamiento del Río Huacapa, incluye dos micro-parques” sobre plataforma de concreto con un corredor comercial, juegos infantiles, fuentes, sanitarios y gimnasio al aire libre.

En declaraciones del Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Rafael Navarrete Quezada, para esta obra se destinarán 63 millones 406 mil 779 pesos, pero hasta la fecha se han ejercido 55 millones de pesos.

El mismo secretario aseguró que realizaron estudios y se aprobó construir el parque lineal, que incluía una ciclopista que inicia en el zoológico hasta el parque del ISSSPEG, una de las zonas más habitadas de la ciudad y que no cuenta con espacios recreativos.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, considera en su artículo 24 que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, es el órgano que conduce, regula, proyecta y ejecuta las obras públicas del Estado, esta misma ley en el artículo 33 señala que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales es la encargada de regular fomentar, conducir y evaluar la política estatal en el manejo y

aprovechamiento de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

Además ocupa del impacto ambiental y remite copia autorizada de los mismos a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado.

En esta tesitura la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente en la Entidad contempla en el artículo 10 de la Procuraduría de Protección Ecológica se encarga de:

Clausurar obras o actividades que pongan en riesgo inminente al medio ambiente y a sus recursos naturales.

En este contexto, el artículo 44 de la ley 878, contempla que:

La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través de la cual la SEMAREN, establecerá condiciones para la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico, preservar y restaurar a los ecosistemas a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

El artículo 45 de la ley 878, señala también que la SEMAREN, evaluara el impacto ambiental de obras como Parques, corredores y zonas industriales, donde no se prevea actividades riesgosas y aquellas que no estén reservadas a la Federación.

En el artículo 46 de la Ley, contempla que “la evaluación del impacto y riesgo ambiental se realizará mediante los estudios que al efecto requiera la SEMAREN. Dichos estudios se presentarán en informe preventivo, estudio de riesgo o manifestaciones de impacto ambiental.

El proyecto no consideró los árboles sembrados al margen del encauzamiento y una veintena fueron talados para construir micro-parques y la base de fierro que sostendrá a la Ciclovía, causando molestia entre los vecinos y distintos colectivos como “Provida” y “Salvemos al Huacapa”, realizaron marchas y recolectaron firmas para exigir al gobierno estatal suspender la obra y explicarán el proyecto, los inconformes cuestionaron que el parque se construye sobre descargas de aguas negras y que no permitirán que talen más árboles. Gracias a esa presión ejercida se logró que el Ejecutivo estatal suspendiera la obra hasta la fecha no sabemos ¿Cuál es estado que guarda esta obra?

Recientemente el colectivo Salvemos al Huacapa y vecinos anunciaron que no permitirán más tala de árboles y van a parar la obra si continúa la obra de la

Ciclo vía, por tales razones se solicita una investigación exhaustiva de los estudios de impacto ambiental para proteger y preservar ecosistemas a fin de evitar o reducir efectos negativos sobre el ambiente en la construcción de la obra ciclovía del encauzamiento del Río Huacapa.

Como Legisladores el compromiso de apegarnos a los principios de derechos humanos y medio ambiente sin riesgos, limpio y saludable con el fin de respetar los derechos humanos de los ciudadanos de Chilpancingo.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración ante esta Asamblea Legislativa para su discusión y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.-El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al titular de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a efecto de que el citado Secretario, presente a la brevedad a esta Soberanía Popular, en forma digital e impresa un informe detallado y pormenorizado, especificando el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicha obra, destacando los costos y tiempos así como el nombre de la empresa ejecutora y el estado que guarda la citada obra, denominada Parque Lineal sobre el Encauzamiento del Río Huacapa, ubicado en la Ciudad de Chilpancingo, mejor conocida como la Ciclovía.

SEGUNDO.-El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al titular del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Procuraduría de Protección Ecológica, para que a la brevedad posible, presente a esta Soberanía Popular un informe detallado y pormenorizado relativo al impacto ambiental que se origina con motivo de la multicitada obra, denominada Parque Lineal sobre el Encauzamiento del Río Huacapa ubicado en la Ciudad de Chilpancingo, mejor conocida como la Ciclovía.

Versión Integra

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las y los que suscriben, Diputados Norma Otilia Hernández Martínez, Luis Enrique Ríos Saucedo y Mariana Itallitzin García Guillén, Nilsan Hilario Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y Blanca Celene Armenta Piza como integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, a la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso, para su discusión, y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de marzo del 2018, el Gobernador Héctor Antonio Astudillo Flores encabezó el arranque de la obra que calificó como una de las más importantes para la Ciudad de Chilpancingo, la “Ciclovía de 1.6 kilómetros forma parte del Proyecto Parque Lineal encauzamiento del Río Huacapa, incluye dos micro-parques” que se construyen sobre plataformas de concretos y se colocará un corredor comercial, juegos infantiles, fuentes, sanitarios y gimnasio al aire libre.

En declaraciones del Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Rafael Navarrete Quezada, para esta obra se destinarán 63 millones 406 mil 779 pesos, pero hasta donde se sabe a la fecha se han ejercido 55 millones de pesos.

Luego, el Lic. Navarrete Quezada aseguró que se realizaron estudios y se determinó construir el parque lineal, que incluía una ciclista que correría desde el punto del zoológico hasta el parque del ISSSPEG, en la calle Madero, porque es una de las más habitadas de la ciudad y no hay espacios recreativos para la población.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, considera en su artículo 24 que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, así como conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

III.- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de construcción, planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

IV.- Vigilar que las autorizaciones que expidan las autoridades competentes observen las disposiciones

jurídicas relativas a la construcción, planeación y desarrollo urbano y sean congruentes con los planes y programas respectivos; en su caso, podrá emitir opiniones para su revocación, cuando contravengan la normatividad correspondiente.

La misma Ley Orgánica en comento, en su artículo 33 señala que:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el órgano encargado de regular, fomentar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

De la I a la XXVII...

XXVIII.-Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado de acuerdo con la normatividad aplicable, y remitir copia autorizada de los mismos a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, para los efectos conducentes.

En esta tesitura, la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero señala que la Procuraduría de Protección Ecológica, en su fracción V, del artículo 10, tendrá como una de sus atribuciones:

Clausurar las obras o actividades que pudieran o pongan en riesgo inminente al medio ambiente o sus recursos naturales; y en su caso, solicitar a las autoridades competentes la revocación y cancelación de las licencias y autorizaciones expedidas por las autoridades estatales, municipales y en su caso las federales cuando se contravenga esta disposición o violenten las demás disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos.

En este contexto, el artículo 44 de la ley 878, contempla que:

La evaluación del impacto y riesgo ambiental es el procedimiento a través del cual la SEMAREN, establecerá las condiciones a que se sujetarán la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en los ordenamientos aplicables para proteger al ambiente, preservar y restaurar a los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

Cuando se trate de la realización de obras o actividades que tengan por objeto el aprovechamiento de recursos naturales, se requerirá a los interesados que en las manifestaciones del impacto ambiental correspondientes, se incluya la descripción de los posibles efectos de dichas actividades en el ecosistema de que se trate, considerando el conjunto de elementos que lo conforman y no únicamente los recursos que serían sujetos de aprovechamiento.

Para ello, en los casos que determine la presente Ley y su Reglamento en la materia, quienes pretendan llevar a cabo alguna o algunas de las obras o actividades señaladas en el párrafo anterior, solicitarán a la SEMAREN, previamente al inicio de la obra o actividad, la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental. Una vez evaluado y autorizado el impacto y riesgo ambiental los interesados, deberán cumplir con lo establecido por la autoridad estatal, sin perjuicio de otras autorizaciones que correspondan otorgar a las autoridades competentes.

El artículo 45 de la ley 878, señala que corresponde a la SEMAREN, evaluar el impacto y riesgo ambiental de las obras y actividades siguientes:

IV.- Parques, corredores y zonas industriales, donde no se prevea la realización de actividades altamente riesgosas y aquellas que no estén reservadas a la Federación.

Por su parte el artículo 46 de la Ley, contempla que “la evaluación del impacto y riesgo ambiental se realizará mediante los estudios que al efecto requiera la SEMAREN a los interesados que pretendan llevar a cabo alguna de las obras o actividades señaladas en el artículo anterior. Dichos estudios se presentarán en informe preventivo, estudio de riesgo o manifestaciones de impacto ambiental en las modalidades que el Reglamento de esta Ley en la materia determine”.

En palabras del Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, señaló que hay que estar conscientes que no se puede tener todo perfecto si queremos que los colectores marginales funcionen y el río Huacapa, no tenga todas las descargas habría que cambiar los árboles.

El proyecto no consideró los árboles que se encuentran sembrados en el margen del encauzamiento y una veintena fueron talados para poder construir los micro-parques y colocar la base de fierro que sostendrá a la Ciclovía, causando molestia entre los vecinos y distintos colectivos como “Provida” y “Salvemos al Huacapa”, realizaron marchas y recolectaron firmas para

exigir al gobierno estatal suspender la obra y explicarán el proyecto, los inconformes cuestionaron que el parque lineal se construye sobre las descargas de aguas negras y que no permitirán que talen más árboles. Debido a la presión ejercida por los colectivos en comento y después, los vecinos, lograron que el gobierno estatal suspendiera la obra, pero hasta la fecha no sabemos en realidad, ¿Cuál es el estado que guarda la obra?

En fechas recientes, el colectivo “Salvemos al Huacapa” y los vecinos anunciaron que no van a permitir que se talen más árboles y que van a parar la obra si se continúa con la construcción de la Ciclovía,

Por tales razones, solicitamos una investigación exhaustiva sobre los estudios de impacto y de riesgo ambiental, para proteger, preservar y restaurar a los ecosistemas, a fin de evitar o reducir sus efectos negativos sobre el ambiente en el Proyecto de Construcción de la obra “Ciclovía del Encauzamiento del Río Huacapa”, de la Ciudad de Chilpancingo.

Como legisladores tenemos el firme compromiso de apegarnos a los principios sobre los derechos humanos y medio ambiente, garantizando un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las y los guerrerenses, pero sobre todo de mis paisanas y paisanos de Chilpancingo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado sometemos a la consideración de esta soberanía para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.-El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al titular de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a efecto de que el citado Secretario, presente a la brevedad a esta Soberanía Popular, en forma digital e impresa un informe detallado y pormenorizado, especificando el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicha obra, destacando los costos y tiempos así como el nombre de la empresa ejecutora y el estado que guarda la citada obra, denominada Parque Lineal sobre el Encauzamiento del Río Huacapa, ubicado en la Ciudad de Chilpancingo, mejor conocida como la Ciclovía.

SEGUNDO.-El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al titular del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Procuraduría de Protección Ecológica, para que a la brevedad, presenten a esta Soberanía Popular un informe detallado y pormenorizado relativo al impacto ambiental que se origina con motivo de la multicitada obra, denominada Parque Lineal sobre el Encauzamiento del Río Huacapa ubicado en la Ciudad de Chilpancingo, mejor conocida como la Ciclovía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su fecha de su aprobación.

SEGUNDO.-Remítase al C. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los titulares de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría de Protección Ecológica, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, 15 de octubre de 2019.

Atentamente

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, Diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Diputada Nilsan Hilario Mendoza.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- Diputada Blanca Celene Armenta Piza.-

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada María Verónica Muñoz Parra, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. Verónica Muñoz Parra:

Con su permiso señor vicepresidente.

Honorable Asamblea.

En esta fecha tan significativa reconozco y me uno a la lucha admirable que libran un sin número de mujeres guerreras, mujeres decididas a no dejarse vencer por esta terrible enfermedad teniendo como inspiración primordial el amor a su familia y el amor a la vida.

El cáncer en el mundo es uno de los problemas que en materia de salud se complica día con día, es la principal causa de muerte a nivel mundial, y destaca como la tercera causa de muerte por tumores malignos una de cada ocho mujeres es diagnosticada con cáncer de mama y se presentaron en el año pasado 620 mil muertes por este terrible padecimiento.

En 157 países está presente el cáncer de mama ocupando el primer lugar en la más alta incidencia, tan sólo en el 2018 se diagnosticaron 2 millones 840 mil casos nuevos, esto implica que cada hora mueren por cáncer de mama 241 personas es decir, cuatro casos por minuto.

En nuestro país este padecimiento tiene un mayor impacto en nosotras las mujeres, el cáncer de mama es el que en lo que va del 2019 según información del gobierno federal se han registrado 7 mil 354 defunciones, esta cifra es una de las más elevadas en la historia del país que representa un incremento del 19.6 por ciento en la tasa de mortalidad con respecto al 2018.

Instituciones médicas mencionan que una de cada cuatro mujeres fallecieron por este padecimiento entre

los años 2012 y 2016, y el predominante por supuesto es el cáncer de mama, el cáncer de endometrio es el segundo lugar y el cáncer de ovario en tercer lugar.

Y algo que nos llama mucho la atención, y que especialmente debemos de ponerle mucha atención las mujeres es destacar que cada día de cada cinco mujeres detectadas una ya es menor de 35 años y esta cifra está muy alta y es muy preocupante que está sucediendo en el país y también en nuestro Estado.

Se esperaba que para el 2020 se presentaran 20 mil casos de cáncer de mama, pero ya la cifra ya nos rebasó y ya en el 2018 al cierre se presentaron 27 mil casos en general se presenta un caso de cáncer de mama cada veinte minutos, por lo que se refiere a nuestro Estado se tiene bien focalizado los municipios de mayor alza en incidencia ocupando el primer lugar por supuesto Acapulco, en segundo lugar Chilpancingo, en tercer lugar Atoyac, en cuarto lugar Iguala, en quinto lugar Tecpan, en sexto lugar Coyuca y por supuesto la Región de las Costas, no dejando de presentarse también en la parte alta de La Montaña y también en la Tierra Caliente.

La información del Instituto Nacional de Cancerología menciona que hay un déficit de especialistas ya que sólo existen 2 mil 195 oncólogos al nivel del país de estos 450 aplican quimioterapia, cuando los estándares internacionales establecen que deben de existir 20 oncólogos por cada millón de habitantes, por lo tanto se requiere al menos 4 mil 500 para atender de manera adecuada a la población.

Dentro del marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el lema Date una Mano, que se llevó a cabo el pasado 19 de octubre el objetivo más que nada es crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles de diagnóstico y tratamientos oportunos y efectivos.

El cáncer de mama está atacando más cada día a más y más mujeres en contraste con el cáncer cérvico uterino que como todos ustedes saben que eran los estados del sur donde mayor importancia tenía, ahora es el cáncer de mama el que ha estado afectando de manera alarmante.

Continúa avanzando también en el número de mujeres afectadas como en el número de muerte en nuestro Estado, este tipo de cáncer a diferencia de otros tipos es de lo que puede ser prevenido y detectado en etapas tempranas, la autoexploración estimadas compañeras diputadas, la auto exploración se estima que es de las más importantes y se estima que de ocho de cada diez

mujeres que se hacen esta detección mínimo salen dos mujeres con cáncer.

La mayoría de las mujeres que perdieron la vida en los últimos años por cáncer de mama se pondrían haber salvado con una detección temprana y oportuna para un mejor acceso a los servicios de salud, por ello y lo recalco mucho la mastografía es uno de los estudios que detecta el cáncer de mama, esta es muy importante a realizarte este tipo de estudios puntualmente cada año para su detección temprana, se recomendaba cada dos años pero ahora es cada año.

Compañeras y compañeros diputados, estamos hoy frente a un enemigo que asesina silenciosamente, se llama indiferencia, porque sólo queda en cifras y a veces en portar un moño rosa en nuestras prendas sin saber realmente el daño que provoca esta enfermedad en nuestras propias familias, es lamentable mencionar que cada día fallecen más y más mujeres debido a este padecimiento y desafortunadamente ya muy jóvenes.

Este padecimiento estimados compañeros es de todos, porque lastima a la hija, lastima a la hermana, lastima a la madre, lastima a la esposa y a la amiga que en este momento estimados compañeros puede estar sentada al lado de nosotros.

Diputadas y diputados, toquemos puertas, toquemos corazones, sensibilicemos a los gobiernos para que se asigne un mejor presupuesto, que sea a la altura de las necesidades del sistema de salud y principalmente para lograr una mayor cultura de prevención e invertir en mejorar la infraestructura y la atención médica para mitigar este mal.

Yo quiero reconocer y expresar un reconocimiento a las acciones que ha tomado el gobierno estatal, en esta lucha por el cáncer al haber adquirido por primera vez en el historia un acelerador lineal de alta energía hibraterapia tecnología de punta que hoy ya tiene el Instituto Estatal de Cancerología que sin duda alguna dará una mejor calidad en la detección oportuna de este mal que aqueja a las mujeres guerrerenses.

Ustedes saben que antes había una bomba de cobalto, hoy ya está presente ahí nuestro acelerador lineal, finalmente compañeras y compañeros, señores y medios de comunicación brindemos un homenaje a todas las mujeres guerreras que han partido, a las que en este momento liberan esta lucha y a las que aún faltan por enfrentar terrible daño que tanto afecta a nuestras familias.

Mi reconocimiento y profunda solidaridad a esa lucha incansable por la vida, quisiera aprovechar este

momento para expresar de que el Día de Mañana es el Día 23 de Octubre es el Día del Médico y por eso quisiera hacer un reconocimiento a todos los médicos que todos los días trabajan en el Instituto Estatal de Cancerología y que luchan por preservar la vida de las mujeres y a todos los médicos del Estado porque finalmente las condiciones en que a veces se trabaja son condiciones difíciles por los tiempos a veces actuales que estamos viviendo.

Para ellos mi reconocimiento, muchas felicidades y muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Cada día quince mujeres en México pierden la batalla contra el Cáncer de mama una de cada ocho mujeres padecerá esta enfermedad a lo largo de su vida.

Con el permiso del presidente.

El presente mes de octubre es considerado como el mes de sensibilización del cáncer de mama, durante este mes se invita aportar un listón rosa que es el símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama y mostrar a poyo moral a las mujeres con esta enfermedad.

El cáncer de mama es una de las enfermedades dentro de los canceres que tienen mayor presencia en las mujeres a nivel mundial, pues representa el 16 por ciento de todos los canceres femeninos, el cáncer de mama es una enfermedad compleja que afecta el entorno familiar, laboral y genera afectaciones económicas a quien las padece y a sus familias.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México tres de cada diez mujeres diagnosticadas con cáncer padecen el de mama, la incidencia de tumores malignos de este tipo entre la población de 20 años y más es de 14.8 casos nuevos por cada cien mil habitantes; sin embargo, las mujeres de 65 años y más son las más afectadas por tumor maligno con 68 casos de cada cien mil habitantes.

Asimismo, cada nueve minutos se detecta un nuevo caso y existen más de 60 mil mujeres de 14 años y más

con este padecimiento, de igual forma un estudio sobre el cáncer de la mujer realizado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, revela que a nivel mundial el 21 por ciento de todas las muertes por cáncer de mama son atribuibles al sobre peso y la obesidad, así como la actividad física y el consumo de alcohol.

Es alarmante que en México algunos factores que han influido en el incremento de cáncer de mama es el consumo de alcohol de las mujeres mexicanas al pasar de 24.3 por ciento a 41.3 por ciento y que el 73 por ciento de las mujeres mexicanas mayores de 20 años tenga sobrepeso u obesidad.

Por ello, durante el mes de octubre la Organización Mundial de la Salud fomenta programas integrales de lucha contra el cáncer de mama dando prioridad de estrategia de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía de igual forma en nuestro país se llevan a cabo diversas actividades en apoyo a las personas que sufren dicha enfermedad sobre todo para la prevención y para que reciban un tratamiento médico adecuado.

Compañeras y compañeros diputados.

El cáncer de mama no sólo es un problema de salud sino de implicaciones sociales, detrás de esta enfermedad existe una historia personal y familiar que afectan gravemente su entorno psicológico y social de quien la padece y quienes conforman su entorno.

Esta Legislatura ha dado puntual seguimiento a los rubros de presupuesto en relación a este problema de salud y también agradezco compañeras y compañeros su apoyo la semana pasada para aprobar un exhorto dirigido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se asignen mayores recursos al ramo administrativo de salud en particular a los programas para la prevención y atención de los diversos tipos de cáncer que afectan a las mujeres.

Invito a todos a que tomemos conciencia como sociedad y seamos solidarios con quienes padecen este mal porque no sólo se requiere de tratamiento médico sino también necesitan el apoyo individual, familiar y social que en muchas ocasiones los servicios de salud no son capaces de identificar o satisfacer.

Desde esta tribuna hacemos un llamado a las instituciones de salud a fortalecer las acciones y la coordinación para prevenir el cáncer de mama realizar las adecuaciones a la norma y mantener el crecimiento

de la cobertura asegurando la calidad de los procesos y el acompañamiento de las mujeres y algunos hombres que padecen este mal porque no es exclusivo de las mujeres.

Compañeras y compañeros diputados.

También decir a todos que es nuestra responsabilidad como sociedad también y gobierno el atender acciones que promuevan la detección oportuna a la prevención y en su caso la atención de esta terrible enfermedad por que en ninguno de los que estamos aquí se está exento de padecer esta terrible enfermedad o algún familiar, amiga, conocida y que desafortunadamente también algunos hemos tenido que despedir a seres queridos a mujeres grandes, mujeres que han padecido esta enfermedad y decirle también a las mujeres que hoy están librando una batalla por su vida contra esta enfermedad que decirles que no están solas, que estamos trabajando desde este Congreso para lograr mayores recursos para que se les pueda atender y también reconocer la vida de las que han logrado también ganar en esta terrible batalla y mi solidaridad con todas las mujeres que hoy tristemente padecen del cáncer de mama.

Decirles que no están solas.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Si diputada ¿con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Perla Edith Martínez Ríos solicita uso de la palabra, para el mismo tema)

Si diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Con su permiso, diputado presidente.

La integración de las familias en Guerrero está amenazada por el cáncer de mama, esta adversidad que atenta contra la calidad de vida de todas las mujeres es un problema de salud pública aún cuando hay mucha difusión sobre este tema.

No se atienden a tiempo las recomendaciones que indican de la autoexploración, la mastografía y del

ultrasonido depende la posibilidad de evitar el sufrimiento que causa la terrible enfermedad y de ello también depende que las mujeres puedan salvaguardar su vida cuando les aparece esta terrible enfermedad.

Ello aparejado al hecho de que no tenemos arraigada la cultura de adecuada nutrición del combate al sobrepeso y a la obesidad eso hace que la tarea de promover la cultura de la prevención y de la lucha contra el cáncer de mama se convierta en una acción de urgente necesidad.

En los hogares donde llega el cáncer deja huellas tristes e imborrables por eso la lucha contra el cáncer debe ser una lucha permanente, constante y sobre todo a tiempo y no cuando en la mayoría de los casos la enfermedad está ya muy avanzada y sea demasiado tarde.

La lucha contra el cáncer es lucha por salvar vidas, por eso en las comunidades y en las partes donde debe intensificarse la impartición de talleres, pláticas y orientación para informar sobre la auto exploración y sobre las citas periódicas de las mujeres a sus análisis además de hacer debida canalización de ellas hacia las instancias de atención especializada.

Nunca debemos de olvidar que una vez adquirido el cáncer de mama no sólo pelagra esa parte del cuerpo recuerden que el cáncer de mama se extiende a otros órganos ese fenómeno se llama Metástasis de ahí que debemos de tener vigilancia puntual a nuestra salud la prevención y las revisiones nunca se deben de posponer ni mucho menos suspender por que el cáncer, el cáncer no espera compañeras.

Para bien de todas las mujeres y de sus familiares seamos siempre transmisores de esa información así también estaremos participando en la tarea de salvar vidas como la de nuestras hijas, nuestras hermanas etcétera, descubriendo a tiempo el cáncer hay más posibilidades de curación para todas nuestras mujeres.

Reconocemos el esfuerzo que hace la presidenta del DIF-Guerrero Mercedes Calvo quien de la mano de la Fundación de Cáncer de Mama del Instituto de Enfermedades de Mama y Estrella de Oro impulsan campañas de prevención y realización de mastografías gratuitas además de que todas aquellas personas que tienen esta enfermedad y necesitan trasladarse de Acapulco o a Chilpancingo hacia la Ciudad de México lo pueden hacer de manera gratuita.

Si el cáncer es detectado a tiempo existe hasta un 90 por ciento de posibilidades de curarse, por lo cual es necesario la autoexploración o las mastografías, los trabajos de prevención y las campañas de difusión son

de vital importancia pero también lo es socializar los diagnósticos, las cifras de éste y otros padecimientos.

Hagamos todos y todas la parte que nos corresponde para las mujeres guerrerenses, lleguen a su madurez con la certeza de vivir y acompañar a sus seres queridos, como ya lo mencionó nuestra diputada Verónica Muñoz Parra, a quien le quiero hacer un reconocimiento porque el día de mañana estará de manteles largos festejando el Día del Médico y también a todos aquellos que todos los días luchan por sacar adelante a sus pacientes en esta grande tarea.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

He pedido intervenir, hablar para tratar el tema relativo a la aprobación de la reforma fiscal que se refiere a la reforma federal relacionada con la prohibición de la utilización de facturación falsa y defraudación fiscal catalogada como delincuencia organizada.

Me parece que es un avance significativo, es un hecho sin precedentes en el combate a la corrupción en nuestro país.

En efecto recientemente la mayoría parlamentaria de Morena en el Congreso de la Unión tomó una decisión valiente en el combate a la corrupción en México, con una votación mayoritaria se aprobó el dictamen para combatir la impunidad en la mala práctica del uso indiscriminado de comprobantes fiscales falsos o más comúnmente comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes entre otros mecanismos de defraudación.

La dimensión del problema de las facturas falsas es de tal magnitud que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos lo considera más grave que el daño al erario público causado por el huachicoleo o robo de combustible, el daño producido a la economía de todos

los mexicanos es tan grave que la procuraduría de la defensa del contribuyente estimó que el valor de lo facturado con documentos fiscales falsos podría representar el 6 por ciento del producto interno bruto cifra equivalente a 2 billones de pesos defraudación que ha sido un obstáculo para el desarrollo del país especialmente en infraestructura social, salud, educación entre otros ámbitos del sector público.

Son más de 9 mil empresas que actualmente producen facturas falsas que en realidad son células del crimen financiero como lo ha catalogado el Sistema de Administración Tributaria el SAT.

Por la repercusión directa a la economía nacional resulta correcto que el dictamen aprobado determine que los actos ilícitos que involucran sean considerados desde hoy como un asunto de seguridad nacional, con la aprobación con el Congreso de la Unión del dictamen que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de la Ley de Seguridad Nacional del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y el Código Penal Federal, quedando pendiente aún la promulgación de esta reforma por el presidente de la República.

Se impondrán sanciones de dos a nueve años de cárcel a quien expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que respalden operaciones inexistentes, falsas o simuladas, hay que aclarar que las penas de prisión que se contemplan no solo serán para las personas que usan las facturas falsas sino también para aquellos que por medio de un tercero utilicen o expidan los comprobantes fiscales apócrifos.

Una parte relevante de estas reformas legales es que la defraudación fiscal será considerada como un delito que ameritará prisión preventiva, oficiosa en casos muy específicos y será considerada como delincuencia organizada también en casos muy especiales.

Quizá la medida resulte severa pero es necesario dismantelar el régimen jurídico fiscal que propiciaba la evasión fiscal en perjuicio del presupuesto público y por ende en detrimento del desarrollo del país.

Por otro lado, la reforma prevé que los servidores públicos que utilicen facturas falsas o defrauden fiscalmente será separados de su cargo e inhabilitados de entre uno a diez años, y podrán ser castigados hasta con seis años de cárcel si comente o participan en un delito de esta naturaleza.

Queda claro que en esta etapa de la vida política de México el combate a la corrupción es una prioridad de

todos los mexicanos, esta reforma por su importancia propiciará que en periodo razonable el Estado recupere la salud de sus finanzas públicas a un año de gobierno los resultados son palpables y sustantivos se ha tocado a sectores económicos históricamente privilegiados que no pagaban impuestos o que los evadían.

Con esta reforma integral también desaparecerán las devoluciones por concepto de impuestos amigos y familiares de funcionarios lo que permitirá que el gobierno federal pueda seguir impulsando la recuperación de la economía de México.

Compañeras y compañeros diputados.

El combate a la corrupción una parte la hacen las instituciones y la otra el marco normativo, para que las instituciones encargadas del combate a la corrupción pueda desempeñar decorosamente su papel necesitamos dotarlas de herramientas, mecanismos e instrumentos legales como las que hoy el Congreso de la Unión impulsa legislativamente.

Parece que en cuanto al esquema jurídico se va avanzando a pasos agigantados falta la respuesta de nuestras instituciones y esa me parece que es una tarea pendiente aún, con decisiones y visión política los cambios en este país son posibles y son inevitables.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Con su permiso presidente.

El día de hoy más de 400 alcaldes del país de diversas expresiones políticas se manifestaron en Palacio Nacional para solicitar una audiencia con el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y exponer el tema que hoy nos preocupa a todos que es el de mayores recursos que se destine a los municipios del estado del país.

Sin embargo en un acto que atenta contra la libre expresión y el respeto a las autoridades que representan al municipio libre fueron recibidos con gases

lacrimógenos en franca violación a sus derechos humanos.

En un país de libertades es inamisible que el Poder ejecutivo federal sea indiferente ante una solicitud de audiencia de los presidentes municipales del país que se encuentran preocupados ante una política pública que pretende socavar el federalismo mexicano.

En Acción Nacional condenamos esta indiferencia y el abuso de autoridad que han sido objeto el día de hoy nuestros presidentes municipales, nuestras presidentas municipales que su única falta consiste en exigir una audiencia con el presidente de la República para exponer sus preocupaciones en torno al presupuesto de egresos que afecta a sus gobernados.

Es lamentable que a las autoridades legalmente constituidas y que constituye la piedra angular del federalismo se les niegue el diálogo, y se le reprenda haciendo uso del monopolio de la violencia y por otra parte el estado mexicano se doblegue ante el crimen organizado, dialogue y negocie sus libertades.

Compartimos la preocupación de los alcaldes del país ante los recortes que el gobierno federal prevé con menos recursos destinados a las administraciones estatales y municipales sobre todo que nuestro estado de Guerrero, depende en un 95.6 por ciento de los recursos federales pues sólo un 4.4 por ciento de los ingresos son propios.

De acuerdo a la información de la Asociación Nacional de Alcaldes en materia de seguridad se pretende recortar mil millones de pesos para el ejercicio 2020 que se suman al recorte del presente ejercicio 2019 que sufrió una disminución igual de mil millones de pesos de un fondo que tenía cinco mil millones de pesos en 2018.

Es sumamente preocupante que además de no existir una estrategia efectiva en materia de seguridad el gobierno federal rehúsa el presupuesto destinado en la materia y acepte los tres principales objetivos de la seguridad pública que son prevención del delito, combate al crimen y la justicia se está asfixiando a los municipios.

Es así que los presidentes municipales entregaron un decálogo para exigir que se promueva el desarrollo de los gobiernos municipales y solicitan que los recursos recibidos por los municipios de las aportaciones Ramo 28 y las aportaciones federales ramo 33 incrementen 10 por ciento en relación al año anterior.

Rediseño a la Ley de Coordinación Fiscal y sus fórmulas de las participaciones ramo 28 y aportaciones

federales del ramo 33 para los estados y municipios presupuestar el fondo de apoyo al migrante de manera que los gobiernos locales cuente con mayor presupuesto, recuperar el fondo minero cuyo propósito era beneficiar a los municipios por el desgaste de sus recursos naturales y se presupueste el programa de pueblos mágicos, recordemos que aquí en Guerrero tenemos un pueblo mágico que es Taxco de Alarcón y que se está dejando de atender a raíz de la desaparición de este programa tan importante.

Que el subsidio para el desempeño en materia de seguridad Fortaseg se incremente a seis mil millones de pesos así como el número de demarcaciones beneficiadas.

Creación de un fondo de apoyo cuyos recursos se destinen a cultura y pavimentación de calles.

Creación de un fondo de profesionalización de los funcionarios públicos locales, creación de un fondo para atender la agenda social de los municipios y así coadyuvar a la atención medica preventiva.

Eliminación de la exigencia predial a los inmuebles de la federación en el artículo 115 Constitucional de manera que puedan incrementar los recursos que captan los municipios.

Que la conferencia municipios de México reciba el impulso necesario de manera que se conforme como un órgano de derecho público no administrado por el gobierno federal.

Desde esta Tribuna nos solidarizamos con los alcaldes del país y nos pronunciamos en contra del centralismo económico que es contrario al federalismo mexicano y a las instituciones exhortamos al presidente, al titular del ejecutivo federal y a la cámara de diputados del Congreso de la unión se analicen y se destinen los recursos presupuestales a los municipios de México, pues es en los municipios donde se atienden verdaderamente las necesidades de todos los ciudadanos.

Desde esta Tribuna exigimos un presupuesto responsable para el 2020 principalmente para los municipios de nuestro Estado de Guerrero, nos pronunciamos por un federalismo fuerte por ser uno de los más importantes y fundamento para el desarrollo de la Soberanía Nacional y por lo tanto el medio que se logra afianzar el estado de derecho y el institucionalismo que nos hemos dado los mexicanos.

Nuestros alcaldes no deben ser tratados como delincuentes y los delincuentes no pueden seguir siendo perdonados.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Gracias, con su permiso diputado presidente.

El día de hoy presidentas y presidentes municipales de diversas entidades federativas hicieron acto de presencia en Palacio Nacional.

Esta mañana en la plancha del zócalo de la Ciudad de México más de 250 alcaldes de todas las regiones del país no estuvieron solos, los acompañaron decenas de organizaciones que expresaban por otras causas manifestaciones de inconformidad.

La Puerta Mariana de Palacio Nacional permaneció cerrada tan cerrada como la cerrazón de la cuarta Transformación a la petición que las participaciones para los municipios del ramo 28 y las aportaciones federales del ramo 33 incrementen un 10 por ciento respecto a lo recibido este año.

El derecho a la manifestación la libre expresión de ideas de petición y asociación son derechos fundamentales debidamente salvaguardados por los criterios internacionales y de nuestra Carta Magna.

En el ejercicio de estos derechos es que las presidentas y presidentes municipales acordaron reunirse y solicitar personalmente al presidente de la República los atendiera o agendara para revisar temas presupuestarios; sin embargo, y fuera de toda lógica lejos de ser atendidos fueron agredidos, personal de seguridad de Palacio nacional les negaron el acceso y esparcieron gas lacrimógeno en contra de nuestros presidentes.

El efecto de dicho gas provocó malestares en vías respiratorias y lesiones en la piel de alguno de los participantes al presidente de Quechultenango de Guerrero le rociaron el gas directamente en uno de sus ojos y requirió ser atendido, todo esto es muy grave pues evidencia la polarización que se ha provocado desde la presidencia de la República y parece una política de Morena y su cuarta Transformación.

Pierden de vista la entidad de mexicanos que todos tenemos y la obligación que se tiene por gobernar para

todos con equidad, es lamentable que un derecho de petición y asociación de mexicanas y mexicanos se responda con violencia y agresiones.

Hace pocos días fuimos nota internacional por la liberación de un detenido con motivo de extradición se sostuvo que el Estado se claudicó a sus facultades en materia de seguridad jurídica, el presidente Andrés Manuel López Obrador respondió a que validó esa liberación porque el privilegio, la integridad de los habitantes de Culiacán y miren hoy como trata a sus conciudadanos que al igual que también fueron electos por su pueblo...

El Presidente:

Le pido respeto diputada por favor.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

... le pedían un mejor presupuesto y les ofreció una dosis de gas lacrimógeno esa es la paz, esa es la paz que dice buscar y construir nuestro presidente de México

El Presidente:

Diputada permítame por favor. Diputados les pido por favor guarden la calma la diputada está en su derecho de hablar.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Gracias presidente.

Esta es una República amorosa, este es un momento de todos los medios nacionales dan cuenta de este lamentable incidente seguramente volveremos ser nota internacional y también habrá visiones contratadas que como lo dije partidario justifiquen esa agresión.

Esto es lo más preocupante

El Presidente:

Diputados.

Está exponiendo la diputada por favor si ustedes quieren hacer el uso de la palabra al término de la diputada pueden hablar sobre el mismo tema por favor.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

...esta organización social en donde hay buenos y malos, honestos y corruptos, pobres y ricos

El Presidente:

Diputada permítame un momento por favor.

Puede solicitar el uso de la palabra picándole el botón por favor para participar.

¿Con que objeto diputado?

(Desde su curul solicita que la diputada se centre en el tema)

El Presidente:

Ella está dando algunas cifras no se está apartando del tema diputado. Tenemos criterios diferentes.

Diputado ¿con que objeto?

(Con todo respeto acabo de escuchar de parte de usted que en el tema que está abordando la diputada que lógicamente se salió del tema usted acaba de decir hagamos lo propio cuando subamos, yo en lo personal asumo eh, yo voy a subir y voy a tratar temas diferentes, está bien porque es la misma calidad).

El Presidente:

Está haciendo referencia algunas situaciones que fueron noticia y que tiene que ver con el tema en general.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

¿Ya puedo continuar?

El Presidente:

Diputado ¿con que objeto?

(la diputada sobre el mismo tema hacer un llamado también a mis compañeros para que no le falten al respeto al orador porque está en el uso de la Tribuna independientemente que tengan o no razón, no son formas de que un compañero diputado se ponga de pie e inicie a increpar a la oradora, diputado presidente bajo ninguna circunstancia se puede tolerar que un diputado se ponga a agredir a la diputada oradora sea del partido que sea, sea de la presentación que sea, no puede expresar de esa manera para eso tiene el uso del micrófono y nos merecemos todas y todos aunque no estemos de acuerdo en lo que se dice o lo que no se dice tenemos la obligación de guardar respeto entre nosotros.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Yo les pido por favor que quienes quieran hacer el uso de la palabra tienen el dispositivo electrónico para que lo podamos ver y dejemos continuar a la compañera diputada que termine su participación.

Quienes quieran hacer uso de la palabra después sobre el mismo tema lo pueden hacer con mucho gusto.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Pues muchas gracias, simplemente estoy citando cosas en relación al mismo tema.

No se equivoquen todos somos mexicanos y merecemos el mismo trato deben de aprender a gobernar para todos con igualdad de condiciones, ojalá y su espíritu partidista en realidad exista en alguna parte de sus entrañas y no sólo sea un discurso electorero.

Hoy le dijeron de nada sirve que el presidente se la pase en los estados sino atiende a los municipios deben ratificar, disculparse públicamente y atender a las presidentas y a los presidentes municipales que ese es el tema por el que el cual estoy aquí, como debe ser en un marco de armonía, cordialidad y respeto sobre todo esto, mucho respeto.

El poder que se utiliza como referencia asimismo, el que no se escucha se deslegitima, se corrompe y utiliza como recurso a la fuerza pública para remitir manifestaciones de disidencias o de reclamo como ocurrió en la mañana de hoy en la Ciudad de México.

Ahora si nos dieron porque nos aventaron gas lacrimógeno estamos más de 250 alcaldes con la representación de todos los partidos políticos, queríamos hablar con el Presidente de la República y así es como nos recibe a los presidentes municipales fue una respuesta agresiva a los presidentes municipales de todo el país, el reclamo del presidente de la Asociación de alcaldes Enrique Vargas del Villar.

Adentro en la conferencia mañanera con preguntas a modo el Presidente Andrés Manuel sostuvo un largo monólogo de más de 40 minutos para derrotar a la Nación por cansancio. Con qué propósito utiliza el presidente la imagen de los presidentes liberales y progresistas si en los hechos actúa con una total cerrazón y a los alcaldes del país se le cierra la puerta del palacio nacional y los agrede.

Como se pretende transformar al país desde el pensamiento autócrata cuando no se escucha a los órganos autónomos empresariales, a los partidos de oposición, incluso ni sus propios funcionarios y la única referencia válida es la propia voluntad.

Es cuánto, señores diputados.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Diputada Nilsan, ¿con qué objeto?

(Desde su curul, la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, solicita el uso de la voz para intervenir sobre el mismo tema).

El Presidente:

Diputada Mariana, primero la diputada Nilsan, por favor.

(La diputada Nilsan Hilario Mendoza, desde su curul, solicita el uso de la voz para hablar sobre el mismo tema).

El Presidente:

Si gracias, diputada Mariana..

(La diputada Mariana Itallitzin García Guillén, desde su curul, dijo que solicitó desde hace rato el uso de la palabra porque le quería hacer una pregunta a nuestra compañera Perla).

El Presidente:

Pero es intervención diputada.....

(La diputada Mariana Itallitzin García Guillén, desde su curul, dijo que solicitó desde hace rato el uso de la palabra porque le quería hacer una pregunta a la diputada Perla, por esto te estaba pidiendo la palabra desde hace rato, ojalá que en próximas intervenciones me permitas participar en el proceso. Gracias).

El Presidente:

Como no diputada, diputado Zeferino ¿con que objeto?, correcto diputado. Diputado Cabada ¿con que objeto?, diputada Norma Otilia, ¿con que objeto?. Si diputado Omar, gracias. Diputadas y diputados si les parece aquí vamos a cerrar la lista, el diputado Jorge, el diputado Heriberto Huicochea, ¿sobre el mismo tema? El diputado Servando, la diputada Fabiola y el diputado Bernardo, la diputada Alicia, la diputada Aracely, gracias diputadas, vamos a cerrar la lista, por favor.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Nilsan Hilario Mendoza:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados,

Medios de comunicación.

Público aquí presente.

Yo creo que no nos debemos de espantar o apanicar por la falta de confianza para darle recurso a los ayuntamientos, en el pedir está el dar, porque ese es el motivo porque la cuarta transformación ganó con millones de pesos, porque ya no existía la confianza en quienes habían ocupado los ayuntamientos municipales de todo el país.

¿Para qué se solicitan más recursos? Creo que desde hace ya varias semanas se pide y se pide recursos, en este caso los ayuntamientos, si hemos pagado y nos consta que gastan más en publicidad que en el resto de las necesidades que hay en los municipios: pago de campañas adelantadas apenas van iniciando su trienio y ya empezaron con las campañas, tanto propias como también de familiares o concubinas, simultáneamente en dos distritos, campañas para infiltrados en el único partido opositor en Guerrero, que es Morena.

Han entrado y lo sabemos eso de sobra es del dominio público, no me lo estoy inventando creo que debemos ser autocríticos y aceptar la realidad y es del dominio público eso es de lo que más se queja la ciudadanía, entran como presidentes municipales de bajos recursos y salen millonarios, es inmoral subir a defender un presupuesto cuando también es del dominio público que no es utilizado para el pueblo, se sabe que se ha utilizado para todo ese recurso y no le llega verdaderamente a la gente no se le cubren las necesidades necesarias para llevar una vida digna, utilizan el presupuesto para condicionar a las localidades, utilizan el presupuesto para manipular y yo creo compañeros que debemos ser autocríticos y ser realistas.

Es cuanto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Gracias, diputado presidente.

A mí me gusta mucho la frase que tienen colgada todos los de la derecha que yo ya siento pues todos los que están cuestionados, organizados y los felicito, creo que la colectividad siempre ayuda a sacar adelante los proyectos y los intereses de cada grupo, nosotros creemos más en la colectividad con la gente, por eso pues la única bandera que enarbolamos es la de la gente y por eso si queremos salvar a los municipios, si hay que salvarlos, pero todos esos ratos y que todo el tiempo han jugado con las clientelas, generándose su autocomplacencia, sus pequeños mini espacios en los que consideran que tienen el poder, les recordamos que años tienen en el poder y les volvemos a decir moralmente, éticamente, están derrotados, se los hemos dicho y lo volvemos a comentar.

Ahora a nuestra compañera Perla con mucho respeto, yo le quería preguntar, lástima que no se pudo por el ejercicio que se quedó un poco en pausa aquí dentro del Congreso, pues si de salvar municipios se trata pues hay que preguntarle a Evodio, ¿dónde quedaron los 170 millones de pesos que se le debe a Capama?, con mucho respeto al compañero Evodio, que hoy por cierto no quiso ir a la comparecencia que tenía en la Contraloría, algo ha de estar escondiendo, de esos mañosos son de los que tenemos que salvar a México, con mucho respeto se lo manifiesto al PRD.

Ahora si espero que podamos salvar a Acapulco ya que no está en manos del compañero que ya hemos mencionado y que ya no queremos darle más publicidad porque toda la lana ya se la está gastando él mismo en auto dirigirse y en autonombrarse próximo candidato a gobernador por el partido que le permitió llegar a Acapulco también.

Bueno contextualicemos.....

El Presidente:

Permítame diputada, con que objeto diputada Aracely...

(La diputada Aracely Alhelí Alvarado González, desde su curul. Pedirle respeto a la oradora, la compañera Perla, ya bajó de Tribuna, que se centre en el tema desde el inicio de Legislatura hemos tenido que escuchar diversas cosas que no tienen nada que ver, entonces si la señora considera que hay un robo o hay demás, digo esto no es el tema y existen las instancias correspondientes para que pueda presentar su denuncia. Respeto por

favor a las mujeres hace ocho días hablaba de respeto, de bondad hacia las mujeres y no lo está, gracias por favor, presidente.)

El Presidente:

Gracias, diputada. Continué diputada Mariana, por favor.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con mucho gusto compañera, tomamos su solicitud con mucho respeto, querida compañera.

Contextualicemos y salvemos a los municipios ya dije de quien nos tenemos que salvar hasta lo dije con nombre y apellido también, pues la verdad es que no son todos los municipios, hablan de una cifra de 250, 500 municipios que estuvieron presentes entre el 10 y el 20 por ciento de todos los municipios de México que son 2,458, hay muchos más que si entendieron el llamado de la cuarta transformación; eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, rendición de cuentas y eso es lo que están cumpliendo esos municipios.

Entendieron que estamos cerrando filas alrededor de la austeridad republicana, ello implica si más recursos, pero para qué no es para el bolsillo de unos cuantos, no es para los privilegios de unos tantos, es para la gente invertido desde la federación en obra pública que las mismas manos de los que nunca voltearon a ver hoy están haciendo esos caminos, hoy están construyendo, hoy están teniendo derechos sociales, bienestar social y se está obteniendo la mayor inversión en bienestar social que jamás en la historia ninguno de sus gobiernos habían podido estar a la altura de las condiciones de este país.

Los que liderean ésta embestida de la derecha, que están llegando no a tocar puertas, sino a empujarla y golpear puertas, quieren respeto, primero tenemos que hacerlo desde las acciones, pedimos respeto a todos los presidentes municipales que hoy en una embestida llegaron a Palacio Nacional a exigir un espacio que si les corresponde porque Morena está a favor de la municipalidad, pero también de la gobernanza, de la gobernabilidad y de la transparencia de los recursos que si se vienen de Huixquilucan, un presidente municipal que por cierto está muy mal bacheado, de un gobernador emanado del PRI que tiene un 42.7 por ciento de la población en pobreza, qué pasó Enrique Peña Nieto no les daba recursos, no dio suficiente Felipe Calderón, no otorgó los recursos suficientes o porque nos mantenemos exactamente igual sin que se muevan las estadísticas de la pobreza en este país.

Compañeros no es más dinero lo que soluciona la inmoralidad, no es más lana jineteadada lo que permite legitimar sus gobiernos, no es más recurso lo que borrará su falta de capacidad para abatir la pobreza de sus municipios, la deuda ancestral con nuestra gente esa se repudia el día de hoy sus prácticas, como alcahuetes de un sistema putrefacto al que nunca le alzaron la voz, al que nunca les hicieron nada y hoy a un gobierno honesto se le está exigiendo aquello que sus gobiernos le generaron, le heredaron y hoy lo mantienen en este rezago.

Que viva Andrés Manuel López Obrador.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Si diputada ¿con qué objeto.? Ya se ha bajado de la Tribuna diputada, pero bueno, diputadas y diputados por favor yo les quiero pedir que guardemos el respeto que se debe, que se escuche y que nos refiramos al artículo 289 en donde los diputados en el uso de la palabra se abstengan de proferir ofensas o injurias, el utilizar adjetivos como ratas, en esta Tribuna la verdad es que denigra al propio Congreso yo les pido que podamos utilizar algunos sinónimos sin ser despectivos porque de verdad es que este lenguaje coloquial no lo vamos a permitir y démosle nivel a la discusión sin utilizar este tipo de adjetivos por favor, porque a lo mejor para algunos se pueden reír porque pueden ser muy comunes en su léxico pero démosle altura por favor a la Tribuna y por favor sigamos desarrollando este debate.

Si diputada con qué objeto.

(La diputada Perla Edith Martínez Ríos, desde su escaño, dice: A la diputada Mariana con todo respeto, dijo además de leyes porque es su profesión, que el que acusa tiene la obligación de comprobar y la invito a comprobar, de probar y la invito pues que ponga sus denuncias en las instancias pertinentes al tema. Es todo.)

El Presidente:

Gracias, diputada.

Si diputada Lupita, ¿con que objeto?

(La diputada Guadalupe González Suástegui, desde su escaño, dice: Si presidente, también para el mismo sentido que otros compañeros han manifestado de exigir respeto a los compañeros y compañeras diputadas cuando esté el orador haciendo uso de la voz, de la

palabra, que por favor permitan hacer uso de la voz con todo el respeto porque considero que cuando los compañeros también hacen uso de la Tribuna los hemos dejado hablar, los hemos dejado expresarse y si tienen algunos argumentos que decir, que suban que no le tengan miedo a la Tribuna y como también lo ha comentado presidente que elevemos el nivel en esta Tribuna que no dejemos en evidencia pues el nivel que algunos pueden tener como diputadas y diputados. Y también recordarle a los compañeros diputados de Morena que hace un momento interrumpieron a la diputada Perla Edith, recordarles que somos 18 diputadas solamente 18 mujeres de 46 que son menos las voces de mujeres aquí en este Congreso y pedirles respeto para nosotras las mujeres. Gracias).

El Presidente:

Gracias, diputado.

Si diputado, ¿con qué objeto?

(El diputado Jorge Salgado Parra, desde su escaño, dice: Solicitarle por lo que usted dice me parece grave que tenga que ponerle los niveles y también lo que dijo la diputada que haya diputados con nivel, eso no debe de haber, que lea usted el párrafo cuarto del artículo 19 para refrescarles la memoria de lo que pueden decir y no pueden decir los diputados en Tribuna).

El Presidente:

Si diputado yo no hablo de niveles, me refiero a que rata, decir ratas en esta Tribuna, la verdad creo que no es un adjetivo que puedan ser utilizado en esta Tribuna, pero en este momento leo el artículo 19. “Durante el ejercicio de su encargo los diputados tendrán la inmunidad que establece la Constitución Política general, los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas, ni por el sentido de sus votos y no podrá exigírseles responsabilidad legal alguna”. En ningún momento se está dando ninguna votación, yo a lo que me estoy refiriendo es al artículo 89 y si me permiten se los voy a leer a todos para que quede más claro. “Los diputados en el uso de la palabra se abstendrán de proferir ofensas o injurias, en caso de que las ofensas o injurias se refieran a otro diputado o un grupo de diputados, se podrán reclamar en la misma sesión cuando el orador concluya su intervención, de estar ausente él o los agraviados lo reclamaran en la siguiente sesión. El Presidente de la Mesa Directiva exhortará al orador a que se abstenga en lo subsecuente y retire las ofensas o injurias para que no se registren en el acta de la sesión,

de no aceptarlo el orador, el presidente ordenará a la secretaría el registro de las mismas”.

Diputada, ¿con qué objeto?

(La diputada Mariana Itallitzin García Guillén, desde su escaño, dice; No prestarnos a más controversia, la diputada Perla que aparte es mi compañera, hay que entender también ¿en qué circunstancias nos prestamos a eso no? Yo creo que no se debe de tomar personal y yo no creo que ahora este pueda decir que es lo que puede o no puede decir un diputado en este Pleno).

El Presidente:

Diputada, yo creo que ya se les dio la oportunidad a todos, todos están subiendo hay una lista y si empezamos con diálogos, la verdad no vamos a terminar.

(La diputada Mariana Itallitzin García Guillén, desde su curul, dice: Bueno por último término.

El Presidente:

Yo lo único que le digo es que no se refiera con esas palabras porque la verdad es que son palabras.

(La diputada Mariana Itallitzin García Guillén, desde su curul: Si la retiro, porque estoy ofendiendo a los animales, discúlpeme usted, la retiro. Gracias).

El Presidente:

Bueno. En el uso de la palabra el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El Presupuesto de Egresos Federal está integrado y configurado acorde a los lineamientos de esta nueva era política de la cuarta transformación y del gobierno encabezado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, toda su acción propositiva se regía bajo los principios de austeridad republicana, transparencia y honestidad, de manera que es claro y transparente desde luego que el presupuesto se ha integrado acorde a esta nueva visión de este nuevo gobierno republicano e indudablemente habrá de reflejar la visión de este nuevo modelo político, económico y social.

Por supuesto dejando a un lado el glamour, el despilfarro, el derroche que caracterizó siempre al viejo régimen, que quede claro que la elección del pasado primero de julio del 2018, el pueblo votó por un cambio y por supuesto que se está actuando en consecuencia, cumpliendo con la palabra empeñada en campaña de un cambio verdadero, no en el discurso sino en los hechos.

Los gastos superfluos, los aviones, los vehículos blindados último modelo, los helicópteros, los miles de millones derrochados en medios de comunicación pasaron a la historia, sin embargo, aprovecho la oportunidad compañeras y compañeros para decirles que en su primer informe del Presidente de la República refirió que en esta nueva era de la cuarta transformación habrá respeto entre los tres Poderes de gobierno, nunca más el Legislativo estará sometido por el Ejecutivo, ni se entrometerá el Ejecutivo en las decisiones del Legislativo, por lo tanto el paquete financiero para el Ejercicio Fiscal 2020 que ya fue entregado al Congreso de la Unión, no es un caso consumado y mucho menos una propuesta de egresos para que solo sea contemplada y regresada al Ejecutivo sin ninguna modificación como era costumbre en los gobiernos anteriores.

Es más bien al contrario se envía y fue enviado para que sea revisado, analizado y debatido por las diferentes fuerzas políticas y en su caso hacer las modificaciones correspondientes en función de las necesidades de las diferentes Entidades Federativas, por lo tanto, desde esta Tribuna aprovecho para convocar a todas y todos los compañeros diputados y diputadas aquí presentes de las diferentes fuerzas políticas a efecto de que sumemos esfuerzos de manera conjunta y coordinada con el propósito de acordar un replanteamiento en materia presupuestal acorde a la problemática y necesidades apremiantes de nuestro Estado, estamos en tiempo y forma, tomemos cartas en el asunto más allá de grillas o de diferencias de carácter partidista.

Por lo tanto, la presencia de los presidentes municipales en el zócalo el día de hoy me parece ociosa.

Es cuanto, diputado presidente, gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas, diputados.

Medios de comunicación y público en general.

No era necesario este debate pero aun así ya estamos aquí y hay que cumplir con nuestra responsabilidad, se tendría que hacer un análisis concienzudo, que es lo que pasa para que los presidentes municipales vayan a palacio nacional a exigir una audiencia y a exigir que los reciban para más presupuesto.

No tendría que ser el pueblo de los municipios y los propios ciudadanos los que tuvieran que ir en miles y cientos a pedir ese recurso, no van a ir, porque ningún ciudadano sabe en qué se van a destinar esos recursos, porque ningún ciudadano lo dejan participar para que esos recursos como venían destinados antes se pudieran hacer las mejores obras, ¿conocen el Ramo 23? Si verdad, pues de aquí han sido alcaldes, yo no he sido voy a ser, pero necesitamos saber y la ciudadanía tiene que saber que era el Ramo 23 y como se asignaban los recursos.

Primero era discrecional hacia los gobernadores, después se lo repartían los diputados, y después llegaba a los municipios, municipios de seis mil habitantes le daban a tener hasta 200 millones de pesos en obra, municipios de un millón de habitantes 20 millones de pesos, pues eso se acabó, yo no sé cómo se les puede hacer entender que ya se acabó.

Los recursos se están aplicando a través de los programas de bienestar directo a la gente ya no se les va a entregar a los municipios ese recurso para que puedan hacer obras discrecionales, por eso hemos tenido muchos problemas y bueno no quiero decir malas palabras, pero ha habido expresidentes que se comportan como rumiantes, puede ser la palabra, para no decir la que dijo mi amigo el diputado presidente y que conminaríamos a que los ciudadanos mismos puedan evaluar el ejercicio de sus alcaldes.

Desde esta Tribuna aprovecho porque se está hablando de todo, así fue la instrucción y yo conmino a que mi presidenta municipal desde aquí la invito Adela Román, a que proceda hacer las denuncias correspondientes en casos de encontrarse sobre la anterior administración que encabezó Evodio Velázquez Aguirre, no debe ser un diputado, ni Mariana, ni nadie el que debe presentar esto, yo si hago un exhorto a la presidenta de mi partido de Acapulco para que haga lo más pronto posible, si es que considera al municipio en base a sus observaciones si existen esos elementos para iniciar esas denuncias.

Porque no podemos estar los acapulqueños sometidos en estos grandes abusos que se cometen en el poder

cuando se gobierna, se habla de 500 millones que dejaron de pagar nada más a la Comisión Federal de electricidad por el servicio de Capama.

Y aprovechando también que ya estamos en esto, el caso Culiacán para que les quede también muy bien en claro que nosotros como Morena dice el Presidente de la República nunca va a aprobar balazos tras balazos, se acabaron los enfrentamientos con sangre, se acabaron las órdenes que se tenían desde el Ejecutivo para eliminar a quien sea y a la costa que fuera, siempre va a haber paz y siempre va a haber el camino que va a ser en este país que pueda rescatar eso la cordialidad, la paz, la armonía entre los mexicanos.

Ojalá no hubiera sido este debate porque creo que tendríamos que centrarnos en cosas más importantes que le corresponden al Congreso, pero ya estamos aquí y creo que tenemos que hacer nuestra responsabilidad de ayudarnos todos para que Guerrero, salga adelante.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Gracias, presidente de la Mesa Directiva.

Como todas las mañanas nuestro Presidente de la República ofrece conferencias de frente a la sociedad de los diferentes problemas de la agenda nacional, siempre respetando los derechos constitucionales, la libertad de expresión de todas y todos.

El Presidente de la República siempre está presto para escuchar a los demás pero siempre con respeto y prudencia, yo les recuerdo a los alcaldes que siempre van a ser escuchados atendiendo el derecho de petición, tan es así que cuando viene a Guerrero siempre invita a cada alcalde de los municipios de la región donde él visita.

Quiero decirles que en este sentido los diferentes medios dan cuenta que era una protesta de los alcaldes para pedir que se atendieran sus quejas pero al no conseguirlo decidieron emplear la violencia y forzaron la protección de las obras de mantenimiento de los que se

tienen colocados en el Palacio Nacional, todo porque querían entrar e interrumpir la mañanera.

Ante dicho comportamiento poco civilizado los elementos de seguridad tuvieron que replegar para evitar que su manifestación ingresara al Recinto y pusiera en riesgo quienes estaban ahí. Al finalizar de esta manifestación un grupo muy reducido de presidentes municipales lograron ingresar al palacio nacional para que expusieran sus demandas y fueron atendidos.

Es importante amigas y amigos, al pueblo de Guerrero, que el presupuesto de los ramos ustedes tienen la fórmula obviamente la fórmula E que tienen que aumentar los ingresos, ustedes saben si hay ingresos hay aumento en los ramos.

En Guerrero y en los municipios no reportan ni el 3 por ciento de los ingresos y esto ha sido del presupuesto del Estado, quiero decirles pues entonces algo está pasando, los guerrerenses exigimos derechos obviamente queremos servicios, pero las instituciones solo reportan como el 2.7 del presupuesto que llega a Guerrero, entonces la mayor parte del presupuesto es federal quiero decirles.

Entonces creo que ha habido algunos puntos y uno de ellos ha sido el tema de la urgente propuesta de sistematizar, modernizar la forma de pagar los impuestos, servicios, accesorios obviamente también urge una estrategia de concientizar la recaudación, pero no aumentando más impuestos de forma de verdad agrediendo a los ciudadanos, a las ciudadanas de Guerrero.

Creo que hay formas, la forma es que debemos cobrar los impuestos, pero tiene que ser conforme a la Ley, conforme a los aumentos que año con año se da, también es importante que tengamos este tipo de modernización, porque esto va a permitir eficacia, transparencia, aquí lo dijo nuestra compañera, rendición de cuentas y ya no va a haber más discrecionalidad.

Y decirles también que recordemos que el 2019, el Ejecutivo Estatal envió a esta Soberanía un presupuesto de cerca de 57 mil millones de pesos, a nivel federal se aprobó cerca de los 60 mil millones, hubo un excedente en el Estado, también recordar, también compañeras y compañeros, que hubo más de 16 mil millones de pesos en programas federales en 2019 y hoy 2020 que está pasando viene un aumento de más del 30 por ciento en los programas federales. Cuál es la molestia, la molestia es clara es que ya no se manejarán los recursos con discrecionalidad, solamente ya vendrán etiquetados desde la federación.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Con su venia, diputado presidente.

Bienvenido el debate, bienvenida la discusión pero con un objetivo, con respeto para todas y todos los diputados, el nuevo gobierno con la nueva política de finanzas públicas, sin duda ha reportado la asignación de recursos fiscales para los rubros de infraestructura, desarrollo urbano, de salud entre otros ramos.

El gasto de inversión pública para la infraestructura está siendo recortado con severidad, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020 presentado ante la Cámara de Diputados asciende a más 6 billones de pesos y por supuesto se encuentra centralizado con destino de gastos dirigidos a ramos que tienen ver parcialmente con desarrollo social, con bienestar social y con proyectos de la Presidencia de la República.

La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria determina los mecanismos de negociación y asignación de gasto por la vía de la negociación, existen los caminos para reorientar esto, los anteriores gobiernos federales al entregar el Presupuesto de la Federación destinaban bolsas económicas para esta negociación de tal cuenta que beneficiaban a todos los gobiernos estatales y municipales de diferentes expresiones políticas.

Entre esas bolsas se agrupaban los recursos para obras prioritarias para los Estados de la República, de los municipios estableciendo el debate en muchos casos en el Congreso de la Unión para la reasignación respectiva con base en la petición que realizaran los diferentes actores políticos y por el contrario se permitía que cada año los grupos sociales, alcaldes, gobernadores acudieran a la Cámara de Diputados, pues esta similar al igual que aquí posee la facultad exclusiva de acuerdo con la Constitución de Reasignación del Presupuesto de Egresos y con ello como bien se sabe se realizaban las negociaciones que la política permitía para asignar estas bolsas económicas que el presupuesto contenía.

Hoy esto ya no ocurre el presupuesto está siendo recortado y el trabajo en la política sobre los recursos

federales del país están siendo limitados, por ejemplo lo que sucedió hoy y que ya está discutiéndose aquí, más de 240 alcaldes de la nación acudieron desde mi punto de vista con un derecho legítimo a solicitar audiencia con el Presidente de la República en esta denominada conferencia de prensa como bien lo comentó mi compañera diputada, conocida como la mañanera, sin embargo y algo que no podemos estar de acuerdo fueron recibidos y reprimidos impidiendo que se dieran a conocer sus peticiones entre las que destacan; recursos al aumento del subsidio en materia de seguridad, aumento para el gasto del ramo 23, del ramo 28, así como la liberación del fondo migrante para enfrentar las caravanas que hoy se dan en la República y por supuesto algo que sin duda también beneficia a los municipios del Estado de Guerrero, el fondo minero.

Y merece la pena subrayar con argumentos y con datos que sólo para el 2020 hubo un recorte presupuestal y es el caso del Fortaseg el programa de fortalecimiento a la seguridad que pasa de 4 mil millones de pesos a sólo 2 mil millones de pesos, un programa que sin duda fortalece a los municipios de todo el País.

Estos señalan que no cambiar el mecanismo de asignación que van a desestabilizar las finanzas públicas municipales y yo estoy en contra de este mecanismo represivo por medio del cual se ahoguen y se tapen las demandas políticas de los alcaldes, existen mecanismos institucionales para platicar y no es gas lacrimógeno.

Ha habido marchas de anarquistas, marchas en favor del aborto, marchas como la que se vivió el 2 de octubre, marchas de transportistas que paralizaron incluso la capital, así como marcha de maestros, marchas extremadamente violentas que además generaron perdidas millonarias a comercios de la capital, esos grupos si fueron atendidos incluso algunos de ellos fueron recibidos con café en la Presidencia del Palacio Nacional, mientras a los representantes populares que fueron electos al igual que el Presidente de la República fueron agredidos de manera violenta.

Hoy las demandas legítimas de los representantes populares son reprimidas y eso en ninguna visión democrática es aceptable, hoy en la mañana se exhibió a un gobierno federal intolerante, antidemocrático que evita hacer política de nivel, por ello llamamos desde esta Tribuna a que se realice la más amplia negociación con los alcaldes y alcaldesas de todos los partidos políticos que sean escuchados y atendidos, con soluciones tangibles a sus demandas evitando actos de corrupción que pudieran presentarse, insisto no es con la violencia y gas lacrimógeno como se resuelven los problemas.

La Fracción Parlamentaria del PRI, expresa su total solidaridad y apoyo a la Asociación Nacional de Alcaldes de México ANAC y a la Federación Nacional de Municipios de México, FENAM por estos actos lamentables y reprochables de violencia que vivieron los alcaldes hoy en la mañana.

Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El debate hoy aquí y por lo que se centró la presencia de presidentes municipales en palacio nacional, no debe ser desdeñable para nada, creo que es importante la atención que se les debe dar a los municipios ya que ellos son el cimiento sobre el cual se edifica nuestra nación, es el espacio donde interactúa de manera directa e inmediata la sociedad para resolver sus problemas, no esperan llegar al gobernador del Estado y mucho menos tienen creo la idea de poder llegar al presidente de la República menos cuando a los presidentes municipales que son la principal autoridad que les puede resolver sus problemas, son recibidos en palacio nacional con gas lacrimógeno.

Creo que es una reacción muy mala en donde no creo que los presidentes municipales hubiesen puesto en peligro la seguridad de palacio nacional, no creo que vaya en esa ruta más bien fueron a pedir un legítimo derecho de ser escuchados así como lo hicieron las normales en algunos estados como Michoacán, el Estado de México, en donde tuvieron que tomar calles y hay quienes escucharon tan es así que hasta plazas automáticas les dieron, porque no atender a la principal autoridad que es la que resuelve de manera inmediata los problemas de la sociedad, es algo que no lo puedo entender.

Y no se trata solamente de pesos y centavos, no crean que el debate es tan bajo como lo pretenden hacer notar, el debate no es así, el debate no se trata de pesos y centavos, preocupa que el Gobierno Federal tenga un menosprecio por el federalismo y por la ausencia total de

una visión municipalista, el municipio es lo que le da esencia al federalismo, es algo que nos debemos poner a estudiar para poder tener una sólida idea que porque un presidente municipal va y pide recursos.

Pero se trata de defender su soberanía, de eso es lo que se trata, por eso se espera la solidaridad del gobierno federal para atenderlos, aquí lo dijeron el Presidente de la República viene o va a las giras, quiero preguntarles aunque sean presidentes municipales de Morena, ¿Cuántos se han podido acercar al Presidente de la República para solicitarle algo?. Nunca, no se puede es muy complicado poder hacerlo.

Por eso es que se les pide esa sensibilidad política así sea un presidente municipal queridos diputados, se le debe de dar la atención y van 223 o los dos mil que hay en el país, se le debe dar la atención, ellos van en una justa dimensión de solicitar recursos, recursos ¿para qué?, ellos tienen que pagar a una policía municipal y ustedes son un claro ejemplo, muchos de los de aquí que vivimos inseguridades por dos ciudades importantes como lo es Acapulco y Chilpancingo, tienen que ir a solicitar recursos para pagar a sus policías municipales, algunos están peleando por el fondo minero que tiene un gran beneficio en municipios aquí en Guerrero, algunos van a solicitar el fondo para pueblos mágicos que también es importante poder hacerlo, en donde está el peligro de que un presidente municipal se presente a solicitar recursos y sea recibido con gases lacrimógenos, no veo por qué no poder hacerlo.

Luego señalaron el tema que ni siquiera venía al caso en Culiacán, porque nosotros o la fracción parlamentaria del PRI, hemos sido solidarios en el hecho de que el presidente dijo no más sangre como bien lo mencionaban, no más sangre es correcto, pero también parece ser compañeras y compañeros que se le tiene más miedo a los representantes del pueblo a los presidentes municipales que al hijo de un narco, se les tuvo más miedo a unos presidentes municipales que los repelieron con gases lacrimógenos, cuando en el otro lado se tomó la decisión de liberar al hijo de un narcotraficante, que malo, es una analogía que ni siquiera debería haber venido al debate, sin embargo se las señalo.

Es importante darle la oportunidad a los presidentes municipales de la plática, como se los dije hace un momento no se trata de pesos y centavos, se trata de una responsabilidad municipalista, de una Soberanía que tiene el Ayuntamiento de poder ir a pedir una mesa de trabajo con el Presidente de la República, con el Secretario de Hacienda, porque no hay una voluntad política de recibirlos, los atendió un funcionario que no les podía resolver sus problemas, ellos quieren atención,

que nos piden aquí a nosotros cuando estamos aquí en nuestras oficinas para hacer gestoría, nos piden nuestra atención, el pueblo que está allá afuera que también pide poder resolver los problemas muy rápido y se lo pide al presidente municipal o a su presidenta municipal.

Es algo que va más allá de pesos y centavos, eso hay que dejarlo muy en claro, no hay que cerrarnos en esa única parte de decir que los tiempos ya cambiaron, que los tiempos están en otras cosas, va a haber oportunidad de esa sanción de esa calificación, no adelantemos juicios a priori, vamos a ver las cosas a posteriori, cuando el ejercicio de gobierno haya sido ejecutado, por qué no ayudar a los presidentes municipales, esa es la gran pregunta, no atender a quien resuelve el problema inmediato es algo muy grave, algo muy grave que puede detonar en cosas mucho más graves que después si van a tener que ser atendidas o por un Gobernador de un Estado o por el propio gobierno federal, para que vamos a llegar a tantos temas, si podemos solucionar cosas importantes.

En otros tiempos hubo malos manejos, hubo algunas cuestiones que no están de acuerdo en la Ley que se denuncien y que se sancionen, pero no hay que venir a hacer juicios a priori porque nosotros no somos ni ministerios públicos ni tenemos la facultad para poder hacerlo, pero sí para poder poner nuestra mejor disposición como representantes para hacerle un llamado al Gobierno Federal a que escuche a los presidentes municipales, nada se pierde y si mucho se gana, se gana mucho en atender a la primera autoridad municipal que resuelve los problemas de los ciudadanos allá afuera.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con su venia, señor presidente.

Un poco también comentando lo que el diputado que me antecedió la palabra, yo he estado leyendo las notas de la intervención de los presidentes municipales en la mañana y ustedes comentan el tema de los gases lacrimógenos, porque no comentan que llegaron con cohetones y que llegaron a empujar las vallas e incluso muchas personas han dicho que la sociedad civil y el propio gobierno que esas no son las formas de que

autoridades electas de que autoridades funcionen vienen a palacio nacional a pedir una cita. Ellos llegaron evidentemente a querer confrontar, a querer que los empujaran para salir en la foto y para hacerse las víctimas.

Por otro lado, es muy importante decir nos comentaron hace un rato que habían recibido a gente allá en Palacio Nacional hasta con café y galletas, porque se hizo una cita previamente establecida, los presidentes municipales llegaron sin cita, llegaron hasta se vio muy chistoso como estaban haciendo su manifestación con camionetas blindadas y pidiendo recursos públicos porque en sus municipios no tienen recursos públicos no.

Entonces como dice Cabada ya se les acabó, ya se acabó el tiempo en el que los presidentes municipales eran unos pequeños virreyes, se esperaban los recursos federales para poder hacer las obras discrecionales, hoy nosotros lamentamos que hayan llegado con agresión, ellos llegaron agrediendo finalmente es el Palacio Nacional no es un tema, yo he sido protagonista de muchas marchas, de muchas manifestaciones a lo largo de mi militancia izquierda y nunca he llegado a pegarle a un policía, a empujar una valla y mucho menos empujar la puerta nacional, la puerta Mariana, ellos llegaron empujándolo y eso no se dice solamente se dicen otras cosas, llegaron con cohetones allí están los videos, digo ¿qué presidentes municipales llegan con cohetones.

Entonces hablando del presupuesto compañeros, compañeras y también hablando del presupuesto aquí en el Estado, hace rato ustedes vieron un punto de acuerdo y yo aquí desde Tribuna les comento a la diputada Dinma Salgado que nosotros, la fracción parlamentaria de Morena votamos en contra de ése exhorto porque para empezar ya el presupuesto está aquí en el Congreso del Estado, ya lo mandó el señor gobernador, el presupuesto está aquí, entonces evidentemente que vamos a exhortar, más bien pongámonos a trabajar para ponerle en el presupuesto a los pescadores y a los buzos de Acapulco que no sean engañados por un tema de protagonismo político, por un tema que se les quiere hacer engañoso.

Ellos me dijeron hace rato Moy tú no quieres que nos entreguen durante las próximas semanas el dinero, dije, es que no les van a entregar ningún dinero si aprobábamos o no aprobábamos el presupuesto, es un tema de técnica legislativa por un tema técnico y por un tema político y de apego a la legislación aplicable por el hecho de que Morena no votó a favor de este acuerdo, porque este acuerdo.

El Presidente:

Diputado, por favor...

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

...ya había sido digamos que ya era andamio para qué exhortar ahorita al secretario de Sagadegro, cuando....

El Presidente:

Diputado Alfredo por favor...

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Diputado usted le permitió a la diputada...

El Presidente:

A ser referente, usted ya se enfocó en un tema que ya vimos, que ya discutimos hace rato.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Digo conmigo siempre es rapidito, presidente, con nosotros si actúa de manera muy parcial, le pido que usted sea imparcial y que por favor deje hablar a los diputados, porque usted deja a los de un lado, a los del bloque del otro, pero a nosotros no.

El Presidente:

Como le vuelvo a decir, referencias las puede hacer, usted ya está hablando de un tema que ya se discutió, ya se votó y que ya estuvo en el orden del día y ya está agotado, por favor.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputado no tengo más que decir, ya está todo dicho.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros integrantes de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Creo que es oportuno que podamos continuar con este importante debate y miren que bueno que se da porque finalmente el hecho de que siempre una coyuntura como la de hoy en la mañana, nos provoca poder entrar en la reflexión, para poder dirimir para poder orientar lo que se está haciendo bien y lo que se está haciendo mal.

El problema compañeras y compañeros es reconocer las cosas, yo creo que lo que se vino aquí a decir que exaltemos a los municipios es salvar la parte institucional, no hablamos de quienes están al frente de los ayuntamientos las personas, nosotros pasamos, aquí hay que respetar la institución, hay que respetar lo que es el Ayuntamiento.

Pero miren, ni los presidentes municipales, ni el Cabildo son empleados del presidente de la República, también son representantes populares fueron electos, la población voto por ellos y se les debe de dar un trato de iguales, de pare, porque somos representantes populares, el ayuntamiento es una institución que está muy cerca de la población.

Yo quiero decirles y escuché aquí que dicen en el pedir está el dar, para qué quieren más recursos los municipios, si van a venir etiquetados ya de la Federación, aquí también se ha dicho ya no tienen el poder, aquí se ha dicho los de la derecha, yo creo habrá que hacer una alta reflexión primero ¿para qué quieren dinero los municipios?, pues para lo mismo de lo que quiere el Presidente de la República, para distribuirlo porque no es cierto, no es cierto que el centro, la presidencia de la República, tenga que hacer un esfuerzo porque ahí llega el dinero, hay se concentra, hay un fondo general de participaciones que proviene de todos los Estados y de todos los municipios donde se recauda el dinero y hay lugares que dan más de lo que reciben, pero aportan, abonan para que se distribuya el recurso y hablamos de justicia en la distribución equitativa de los recursos.

Y esto no es un tema que se le haya ocurrido este año a alguien, los recursos se tienen que distribuir a los estados y a los municipios, pues para que puedan contener y atender los problemas, no podemos regresar al centralismo que tanto tiempo y tanta sangre costó para descentralizar los recursos, aquí se ha comentado también que ha habido malos manejos de los recursos, bueno si ha habido malos manejos pues está las instancias correspondientes para hacer y proceder obviamente en contra de quienes resulten.

Pero efectivamente como dijo mi compañero aquí no somos ministerios públicos, nosotros tenemos que pelear y luchar compañeras y compañeros porque les llegue más recurso a Guerrero, porque les llegue más recursos a los municipios, sin importar de que partido político son, hoy por hoy el PRI., gobierna la mayor cantidad de población, seguido de otros partidos políticos y eso no quiere decir que le tengan que dar más recursos a los del PRI, por qué Porque es una sana distribución la que se tiene que hacer.

Yo creo que es importante que podamos entrar, podamos entrar para que nunca podamos estar viendo o siendo ver o que estén los alcaldes atrás del Presidente de la República de una manera que nunca la habíamos visto y perdón pero yo creo que parecen los presidentes en esas circunstancias, nunca lo habíamos visto pues parecen pedigüños, por no decir limosneros y eso no está bien, porque yo creo que el Presidente de la República debe de hacerlo.

¿Que si fue poco civilizado como llegó la gente? pues digo yo creo que ha sido poco civilizado tomar la ciudad de México, Reforma, cerrarlo, eso tampoco es civilizado y sin embargo se ha respetado y se ha hecho, yo quiero decirle que ojala compañeras y compañeros podamos respetarnos en el sentido que hay que defender las instituciones tenemos que defender si a la Presidencia de la República, tenemos que si defender a los gobiernos de los Estados, pero también hay que defender a los gobiernos de los municipios y reconocer que cuando las cosas no están bien o no se hacen bien tenemos nosotros que estar muy conscientes de que lo que estamos haciendo no es correcto, no es correcto compañeras y compañeros yo creo que debemos nosotros como guerrerenses hacer un gran esfuerzo para que en este próximo presupuesto que viene podamos hacer un ejercicio en el que, lo que no se pueda compensar a nivel de la federación lo que no haya llegado le podamos dar recursos a los municipios yo creo que el tema de la seguridad pública es muy importante se recortaron recursos fondos para el municipio los programas de FORTASEG de FORTAMUN el Fondo Nacional de Prevención de recursos en materia de seguridad es muy complicado aquí se ha dicho que no se va atacar con balazos, con abrazos pues la prevención es parte de eso si no hay recursos para eso entonces tampoco estamos viendo congruencia, tenemos que tener recurso para desarrollar a los municipios turísticos también como Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, que son nuestros principales destinos haciendo esfuerzos compañeras y compañeros que defendamos al ayuntamiento al municipio, el municipio es una entidad que todos conocemos perfectamente bien y sabemos q es la que gobierna más cerca de la gente y es donde están los

principales problemas yo creo que hay que hacer una acto de justicia y a favor de los municipios y aprovecho presidente para decirle que retiro mi punto para pasarlo a la siguiente sesión.

Gracias diputado.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Fabiola Rafael Dircio, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Fabiola Rafael Dircio:

Con su venia diputado presidente.

Compañeros y compañeras diputados y medios de comunicación, compañeras y compañeros los recursos no están llegando no sólo a los municipios si no a los Estados no nos tratemos de engañar, los municipios necesitan los recursos de los ramos 23,28 y 33 para generar desarrollo en sus comunidades, en sus pueblos, decir que los presidentes municipales son ratas es una total falta de respeto y de principios políticos de desconocimiento de nuestras instituciones encargadas de los procedimientos administrativos sancionadores, lo lamentable es que se trate de defender que los recursos no lleguen a los municipios y que estos se utilicen de manera unilateral por parte de la federación.

Es importante que se deba establecer que una de las funciones de los presidentes municipales incluso de nosotros como legisladores es la de gestionar recursos para beneficio de sus poblaciones no podemos permitir que en uso de esta atribución sean agredidos ese si verdadero reclamo a esta discusión que si existieron desvíos de recursos por presidentes municipales a eso debemos o quienes los pregonan deben interponer las denuncias correspondientes, no sólo denunciar en tribuna, no olvidemos compañeros y compañeras que lo que se busca es generar desarrollo en los municipios y la aplicación de los recursos de manera centralizada está provocando un clientelismo político y no un desarrollo social verdadero, recibir a quienes llamaron a las puertas del palacio municipal con gas lacrimógeno no fue lo correcto eso debe aceptarse, por eso desde aquí solicito al Presidente de la Republica a que les permita tener un diálogo, todo mexicano y mexicana tenemos derecho a ser escuchados, ser atendidos por nuestros representantes populares.

Muchas gracias, por su atención.

Muchas gracias diputada.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso diputado presidente y compañeros de la mesa directiva.

Compañeros y compañeras diputados de todas las fracciones, la verdad que es imperioso subir a esta Tribuna porque no podemos dejar pasar lo que sucedió hoy en Palacio Nacional cuando un Presidente ha llamado a la concordia al amor y paz, a brazos y no balazos, y hoy reciben a los alcaldes con gas lacrimógeno, esto creo que es delicado y se puede percibir de un gobierno intolerante y aparte eso no subiríamos nosotros la fracción del PRD nos veríamos como sumiso, y la verdad el PRD nunca ha sido sumiso, jamás ha sido sumiso siempre hemos defendido nuestra ideología aun que unos diputados se dicen ser de izquierda y que realmente batean por donde más les conviene están con un gobierno y están con otro y han estado al frente de programas que también son cuestionables en donde no se cumplió o no cumplieron con su encomienda de aquel entonces, cuando compraban para no cumplir las tarjetas a quinientos pesos, y hay responsables y de eso me consta porque yo mande a varios compañeros a que les regresaran de quinientos pesos por que esa era la política de aquel entonces de la persona que estaba al frente de ese programa social.

Qué vergüenza y que pena que hoy vengan aquí a curarse en salud pero bueno, más en fin no quiero que se sientan agraviados compañeras y compañeros diputados no quiero que se sientan ofendidos solamente me resta decirles una frase que acabo de leer afortunadamente hoy de mi amigo Juan José Contreras que dice así, discutir con fanáticos es un suicidio neuronal, por lo tanto no tengo más que decirles compañeros.

Muchas gracias.

En hora buena.

Si diputado, ¿con que objeto?

El presidente:

Si diputado, ¿con que objeto?

Se concede el uso de la palabra al diputado Cervando Ayala Rodríguez, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de hasta diez minutos.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Con su permiso diputado presidente, quiero decirles compañeras y compañeros que sólo aquel que ha tenido el privilegio o tiene conciencia de la gobernabilidad se da cuenta precisamente de lo que es tener este honroso encargo, quienes lo ven a la ligera pues solamente tienen la réplica de gritar, de descalificar no tienen una base sustentable, reducir el recurso a los municipios es enviar a un municipio a la pobreza, enviar al municipio a la quiebra y centralizar el poder nunca ha sido bueno, la historia es testigo de esto.

Centralizar el poder en una sola persona es el darle rango de rey, de monarca, de soberano y de majestad, recuerden ustedes compañeros y compañeras diputadas que la gobernabilidad inicia en el municipio todos venimos de un municipio y que el municipio es la célula más cercana a las personas un ciudadano que no tiene recursos la única instancia y la esperanza de poder ser atendido es a través del presidente municipal no tendrá recursos para ir a la ciudad de México o a donde se encuentre el Presidente de la República para hacer una solicitud de verdad estamos viviendo un momento dramático, un momento desafortunado para los mexicanos quitarle al municipio el recurso pues es realmente condenar a sus ciudadanos a la miseria escuchado con mucha atención y sin faltar al respeto a las compañeras y compañeros que me antecedieron la palabra, unos decir que en el pedir está el dar nunca habíamos escuchado esas expresiones y esto es del desconocimiento total de lo que es la gobernabilidad otros diciendo que la presencia de los presidentes municipales es ociosa, estar solicitando algunas obras, y otras que hablan de la ley de ingresos y que de acuerdo a eso se le va entregar al municipio efectivamente porque hay una fórmula y esa fórmula no la vamos a cambiar nosotros es una fórmula establecida en el congreso y bueno otros hablando de presidentes que son virreyes cuando de verdad perdón por la expresión pero si escupimos hacia arriba estamos hablando verdaderamente de que hoy hay un virrey en este país que quiere concentrar todos los recursos por ley en la ley de coordinación fiscal hay muchos artículos que le dan el marco legal a los municipios y que estipula la llegada de recursos cuando menos dice la ley de tres fondos que es el ramo 28 de participaciones, el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y la demarcaciones del distrito federal.

El FORTAMUN es el ramo 33, que es con que el presidente municipal va a responder a los ciudadanos, en

cuanto a la construcción de obras que reclama la ciudadanía en el municipios, o también de parte del ramo que es la parte mas importante de este país, que es la seguridad y que es la del agua potable y que es para enfrentar los pasivos de los municipios del agua y del drenaje y otros servicios.

Por eso yo les digo, compañeras y compañeros, que debemos de estar más apegados, no solamente lo que diga una persona, hay que leer el artículo 115 Constitucional que le da a los presidentes municipales muchos derechos y desde luego que también muchas obligaciones.

Es muy importante que nos serenemos, es muy importante que respaldemos a los presidentes municipales, finalmente aquí en el Estado no sólo gobierna un presidente municipal de un partido político, hay presidentes municipales de todas las expresiones y aquí estamos para respaldar lo que ellos puedan decidir a favor de los ciudadanos y si alguien se aparta de lo que la ley mandata, bueno pues también tenemos todo el derecho de poder llamar y poder enjuiciar a esos presidentes municipales que se aparte de la razón...

El Presidente:

Diputado me permite esta solicitando el uso de la palabra el diputado Carlos Cruz López.

¿Con qué objeto? Diputado.

(Desde su escaño el diputado Carlos Cruz López, pedirle al diputado que si me puede permitir hacer una pregunta)

El Presidente:

Diputado le permite.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Si, claro.

(El diputado Carlos Cruz, mire diputado con todo respeto nada mas para preguntarle que usted ha sido dos veces alcalde...)

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Tres.

(El diputado Carlos Cruz López, desde su curul, perdón tres veces alcalde y en el tiempo que ha sido alcalde, también se encontraba centralizado el poder,

¿Qué desarrollo llevó usted para su municipio?, esa era mi pregunta).

Disculpe.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Con gusto, si me da otros diez minutos le puedo contestar.

El Presidente:

Sí, claro adelante.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

De lo que me acuerdo, te voy a comentar cuando fue mi primer 93-96 el municipio tenía un presupuesto de 1.5 millones de pesos para una población de más de veinte mil habitantes, que no había escuelas, que no había hospitales y de verdad un municipio de muy alta marginación.

Para que el CONEVAL pasara a otro aspecto a este municipio que no fuera de muy alta marginación, tan sólo en 3 años lo bajamos a un municipio de alta marginación, es decir, lo llevamos al progreso un estado más. En ese entonces, no había ninguna pavimentación de calles en el municipio y lo hicimos pavimentaciones, agua como nunca quiero decirle compañero diputado, que en aquel tiempo la falta de maestros era un gran reclamo.

Recuerdo que en aquel tiempo metimos a la nómina a maestros municipales a 53 maestros municipales, para que no hubiera ninguna escuela cerrada en el municipio; todas las escuelas fueron abiertas con maestros cubiertos y tuvimos esa gran oportunidad de darle a las y los niños esa oportunidad de acceder a la educación.

En cuanto a hospitales, yo quiero decirte que se construyeron en mi periodo de gobierno te los voy a señalar un Centro de Salud en Casas Viejas, anótele bien porque ya lo distrajo la compañera diputada anoté bien las localidades Casas Viejas, Sorcuca, el Cedral, la localidad de Juntas de los Ríos, en fin para no decirte son 8 Centros de Salud en el municipio, pero además te voy a comentar algo donde acaba de ir el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, al Crucero de la Unión con una inversión de más de doscientos millones de pesos se construyó el único hospital que hay de ese tipo en el estado de Guerrero, que es el hospital del Bienestar que está en el Crucero de la Unión, con 15 hospitales, 3 quedaron en el municipio de Petatlán, 2 en el municipio de Zihuatanejo, 5 Centros de Salud en el

municipio de la Unión y 5 en Coahuayutla, 15 Centros de Salud, más el hospital donde acaba de ir el Presidente que por cierto le pidieron una ambulancia y no se las entregó.

Quiero comentarte también, que en educación la preparatoria de la Unión, la preparatoria número 42 que está en cabecera municipal hay testigos, fuimos pioneros la construimos y ahí está. Construimos el Colegio de Bachilleres en la población de Petacalco, construimos y aquí lo quiero decir porque por ahí pueden venir de algunos municipios que después de Zihuatanejo en la Costa Grande, ningún municipio después de Zihuatanejo tiene plantas de tratamientos trabajando ahí la cabecera de la Unión, la cabecera municipal la Unión, Petacalco, Naranjito, Zacatula, 5 plantas de tratamiento de aguas residuales que están trabajando que en ningún otro municipio la tiene.

Pavimentaciones de calles, que pudiera a lo mejor darnos otros diez minutos para poderle comentar como nunca yo quiero decirle compañero diputado, que en la educación siempre tuvo en mis administraciones más del 50 por ciento de los recursos, la educación y la salud que siempre fueron banderas de su servidor y puedo darle muchos datos más, no sé si pudiera hacerme otra pregunta, estoy aquí a la orden .

El Presidente:

Sí, diputado ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Cruz López:

Si, mire diputado, realmente nos dio un informe muy a detalle y le agradecemos.

El Presidente:

Nada más le recuerdo diputado que no es dialogo, es igual le puede elaborar una pregunta.

El diputado Carlos Cruz López:

La pregunta diputado, es que contendió usted por el distrito XIII federal y lo perdió con todo el trabajo que hizo, disculpe esa era la pregunta.

El Presidente:

Pero esa, cuál es la pregunta, no quedó clara la pregunta.

El diputado Carlos Cruz López:

Con todo el trabajo que hizo como alcalde en tres periodos, ¿por qué perdió una candidatura?, no sé si me permita pues la pregunta.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Sí, claro que sí. Y se la contestó muy bien.

Sabe por qué, y miren yo nunca soy de las personas que tratan de echar culpas, yo soy una persona que he jugado y a mí, no me han regalado nada como a usted se la regalaron su diputación plurinominal.

He contendido cinco veces y he perdido solamente una, pues actualmente y felicidades porque el que juega y no pierde hoy, que hoy no solamente es de un solo partido, que bueno que hoy hay pluralidad y que la gente opina por un lado y otro, que bueno, entonces con mucho orgullo quiero decirle que, qué bueno que la otra persona tuvo la oportunidad.

Pero miren, haciendo aquí algo a pesar de que perdí yo quiero decirle, que efectivamente perdimos el distrito, el distrito III, fui el candidato en ese tiempo que más votos sacó de los que se jugaron, ahí está la cuenta se puede decir ya, no fui un mal candidato; pero además, yo quiero decirle que si jugué en el municipio tres veces es que el municipio es una sola parte, el distrito mi estimado Carlitos pues son varios municipios y aquí estamos hablando de la municipalidad y pues a lo mejor no tiene la idea qué cosa es un municipio, pues esa en nuestro distrito pues son 8 municipios, entonces hay que aprendernos a remarcar de donde agarra un municipio y donde no, a lo mejor en Coyuca no sabían del trabajo del municipio de la Unión, pero bueno.

El Presidente:

Diputado, ¿con qué objeto?

Son los diputados también de acá, todos yo les pido por favor, todos diputadas y diputados, podamos seguir escuchando la participación del diputado Cervando por favor.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Decirles miren, compañeras, compañeros.

Que todo este tipo de cosas y de tratar de exhibir a una persona, pues no, nos llevan a nada bueno, no, nos lleva a nada sano porque ante una pregunta y una respuesta y que muchas veces puede lastimar a compañeros o

compañeras, no estamos en ese afán, aquí se trata de hablar del municipio y bueno para no hablar más de cosas yo quiero terminar con lo siguiente:

Para que sepa usted de la magnitud en el municipio de la Unión, el candidato a presidente municipal del PRI, sacó 2,000 votos, candidato de MORENA sacó 800, candidato del Verde sacó 4,000 y su servidor no siendo candidato a presidente municipal y fui como tres veces al municipio saqué más de 6,000 mil votos.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con su permiso, presidente.

Compañeros, resulta interesante el escucharlos a todos y que en momento de las aprobaciones de Las Leyes de ingresos en el periodo pasado, todos pedían revisar la de su municipio porque querían más, pero se les olvida y voy a hacer un análisis general porque sobre números ya todos tienen las leyes y también los invito para que analicen cada una de ellas de los 13 municipios que hoy tiene la honrosa Morena de gobernar, solo 2 aportan al Estado.

Que lo que mencionan del 2.7 por ciento, si efectivamente y quisiera ser puntual sobre números en Acapulco, que el que es el único el mayor que sostiene la recaudación del Estado, hay una contradicción y habría que tener más contacto con los presidentes para poder tener y preguntarles el ¿por qué? de estas cifras, Acapulco de acuerdo a su fórmula tendrá en esta nueva Ley de Ingresos un incremento de dos mil millones de pesos que no sé de dónde los sacan, porque sacando la fórmula del periodo anterior, pues es imposible pero bueno, si nos vamos a la recaudación de ingresos propios que es lo que nos interesa.

Acapulco tiene un déficit en todo su presupuesto porque a todo yo creo que nada más pusieron bueno vamos a ser nota, en ambiciosos y tiene en todo el ingreso propio una disminución de más de 12 por ciento y solo hay una cifra que salta en todos los rasgos que ello pudieran darles, en una tiene un menos 190 por ciento.

Compañeros, debemos de ser congruentes con lo que venimos a pelear aquí, yo entiendo su postura y la respeto que sea el defender al Gobierno Federal, pero en los municipios compañeros las cifras hablan, así que sería prudente que nos pusiéramos analizar porque si alguno de ustedes tiene la ambición de ser presidente municipal en el periodo que viene, yo creo que siempre van a pedir más.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Sí, diputado ¿con qué objeto?

Vamos a someter a consideración si ya fue suficientemente discutido el tema y si no, se le dará el uso de la palabra al diputado Robell.

Se le pregunta a la Plenaria si creen que ha sido discutido.

Haber hubo, yo les pido por favor, exactamente la diputada Alicia y la diputada Araceli Alhelí, se habían inscrito y decidieron bajar su participación, correcto entonces damos uso de la palabra al diputado Robell hasta por diez minutos y si les parece aquí se cierra la lista de oradores.

El diputado Robell Urióstegui Patiño:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputadas, diputados.

Muy breve, hacer nada más mis comentarios sobre este tema que hoy está en discusión, un tema que generó polémica como pocas veces se ha visto aquí en esta Tribuna, en este Congreso, hoy este tema creo que fue de suficiente interés para todos los diputados que hoy estamos presentes en esta sesión.

La participación que hizo el PRD, la diputada Perla, pues va en el sentido de las formas, en las que fueron agredidos los presidentes, hay quien dice que también derribaron la puerta y creo que eso, pues nos ha llevado a enfrascarnos en quien está de acuerdo y quien no está, lo que si debemos tener muy en claro lo que han dicho muchos compañeros diputados que se tiene que respetar la investidura de los presidentes municipales.

Un presidente municipal, pues es quien dirige es el primer eslabón con el pueblo ya lo han manifestado, y es

que le va a responder a la sociedad de ese municipio, no el Presidente de la República, yo quisiera preguntarle a los diputados que le pudieran mandar un texto a algún presidente municipal de Morena, si no está de acuerdo en que se le etiqueten mayores recursos para este presupuesto 2020.

Hay alcaldías que están con presupuestos muy bajos y voy a poner un ejemplo de mi distrito, el distrito XX que está conformado por 7 municipios y que solamente 1 está gobernado por Morena, es el municipio de Cuetzala; un municipio donde tiene un presupuesto de no más de 28 millones de pesos al año, entre seguridad pública su gasto corriente y su ramo 33, qué es lo que hace un presidente municipal cuando tiene 18 comunidades por atender con un presupuesto tan pequeño y la gente lo dice que vaya el presidente municipal a buscar más recursos, solamente quieren estar aquí en la presidencia municipal para poderles decir no hay, no hay y no tenemos dinero.

Esa es la función de un alcalde cuando realmente se quieren hacer bien las cosas, ir a buscar presupuesto, que han estado mal los mecanismos habría que evaluarlo, habría que revisar. También hemos leído en las notas donde en Acapulco, está pidiendo recursos extraordinarios para ese municipio por diferentes argumentos qué si hay crisis, qué si hay deuda y que se han estado justificando en administraciones anteriores cuando ya la responsabilidad, la debe de asumir quien está al frente de la administración.

Entonces yo quiero que entendamos eso compañeros diputados, no es fácil ser alcalde, se los digo porque yo tuve la oportunidad y con mucho orgullo y con mucha dignidad pude representar a la gente de Teloloapan, estar ahí es recibir en audiencias públicas, porque así se trabaja en algunos municipios los más grandes es con cita, donde diario tienes que recibir a 100, 150 o 200 ciudadanos que todos llevan un asunto que quieren resolver. Y eso se resuelve con dinero y el difunto, que la medicina, que mi pavimentación, que el maestro, todo conlleva con dinero y creo que esa, yo les pido que entendamos esa necesidad que tuvieron los alcaldes de irse a manifestar, tratando de alcanzar una audiencia en la ciudad de México porque así se lo está exigiendo el pueblo de Guerrero.

Es cuanto, diputado.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:17 horas):

Muchas, gracias diputado.

Les pido por favor sean tan amables ponerse de pie.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 17 minutos del día martes 22 de octubre del 2019, se clausura la presente sesión y se

cita a la ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 24 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga